

ACTA DE LA SESIÓN 11.02

Octubre 22, 2002

PRESIDENTE: M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ

SECRETARIO: DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS

Antes de verificar el *quórum* el Presidente dio la bienvenida a la Dra. Gisela Landázuri Benítez, quien a partir del 16 de octubre de 2002 fue nombrada Encargada del Departamento de Política y Cultura y al Dr. Javier Lorenzo Olivares Orozco, Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal, designado a partir del 19 de octubre, en sustitución del Dr. Pablo Alberto Torres Lima, quien concluyó el periodo de su gestión.

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:22 horas del día martes 22 de octubre de 2002, dio inicio la Sesión 11.02 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición del Presidente, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose presentes 32 miembros de un total de 42 por lo que se declaró existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del pleno el Orden del Día.

El Dr. Federico Novelo comentó que, con relación al Dictamen de la Comisión de Premio a las Áreas, existía una propuesta de modificar el formato que realmente no ayudaba de mucho a la Comisión y a las Jefaturas de las Áreas ya que tenían que hacer demasiadas cosas distintas a investigación para presentar la documentación requerida. Explicó que en la discusión que se había tenido en la presentación del Dictamen se planteó la conveniencia de crear una comisión que modifique o desaparezca ese formato. La propuesta concreta del Dr. Novelo era ponderar los numerales del 290 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) para tener un panorama más claro.

Solicitó que en su momento se incorporara dicha posibilidad; es decir cuando se analice el Dictamen de la Comisión de referencia se abriera un espacio para discutir el formato con el que se le ha puesto una camisa de fuerza a las Comisiones y Subcomisiones, así como a las Áreas que presentan su trabajo.

El Presidente le preguntó al Dr. Novelo si estaba de acuerdo con la redacción del punto del Orden del Día, a lo que contestó que sí, pero que no se pasara por alto su petición.

El Orden del Día se aprobó por **unanimidad** en los términos en que fue presentado.

ACUERDO 11.02.2.1. Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de la Sesiones 9.02 y 10.02 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, celebradas el 12 de agosto de 2002.
4. Información que presenta la Secretaría del Consejo Académico sobre las inasistencias del Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez, representante titular de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación, a las Sesiones 6.01, 9.01, 3.02, 4.02, 8.02 y 9.02 del Órgano Colegiado, lo que lo pone, de no ser justificadas sus ausencias, en el supuesto de lo establecido en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Información que presenta la Secretaría del Consejo Académico sobre las inasistencias de la Srta. Liliana Paulina Vázquez Serret, representante titular de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas, a las Sesiones 3.02, 4.02, 7.02, 8.02, 9.02 y 10.02 del Órgano Colegiado, lo que la pone, de no ser justificadas sus ausencias, en el supuesto de lo establecido en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Presentación del Acta del Comité Electoral sobre la elección extraordinaria de los representantes, titular y suplente, del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos ante el Consejo Académico, para el periodo 2001-2003 y, en su caso, ratificación del candidato electo.
7. Integración del Comité Electoral y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección extraordinaria de los representantes, titular y suplente, de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y del Departamento de Síntesis Creativa de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para el periodo 2001-2003 y, de ser el caso, de los representantes, titular y suplente, del Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y del Departamento de Métodos y Sistemas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 9 y del artículo 10 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario de Evaluación de Recuperación de los Trimestres 02/O, 03/I y 03/P.

9. Presentación de la terna integrada por el Rector de la Unidad, así como la discusión y, en su caso, aprobación de las modalidades de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el periodo 2002-2006.
10. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al primer semestre del año 2002.
11. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2001 al 1 de octubre del año 2002.
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las Áreas de Investigación 2002, que presenta la Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación.
13. Análisis, discusión y, de ser el caso, decisión sobre el Informe que presenta el Área de Investigación "Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios", relativo al extrañamiento acordado por el Consejo Académico, en su Sesión 10.02, llevada a cabo el 12 de agosto de 2002.
14. Análisis, discusión y determinación de las modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para apoyar a las Áreas de Investigación en proceso de consolidación, para el año 2002, y aprobación, en su caso, de la convocatoria correspondiente.
15. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato de la Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, en atención a que el término del plazo actual fue el 15 de octubre de 2002.
16. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES 9.02 Y 10.02 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CELEBRADAS EL 12 DE AGOSTO DE 2002.

El Presidente sometió a consideración de los presentes el Acta de la Sesión 9.02 del Consejo Académico, celebrada el día 12 de agosto de 2002.

No existiendo observaciones al Acta 9.02, se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 11.02.3.1. Aprobación del Acta de la Sesión 9.02 del Consejo Académico, celebrada el 12 de agosto de 2002.

El Presidente preguntó si existían observaciones al Acta 10.02 del órgano colegiado, llevada a cabo el 12 de agosto de 2002.

El Dr. Salvador Vega y León solicitó una corrección en la página 10, última línea. El nombre correcto de la Cátedra es José Figueroa Balvanera.

La M. en A. Magdalena Saleme Aguilar comentó que no existía concordancia en la página 9, cuando se hablaba de la propuesta del Jurado Calificador de la División de Ciencias y

Artes para el Diseño para el Diploma a la Investigación, ya que se mencionaban algunos profesores y en el curso del Acta no se habla del por qué se retiran algunos de ellos y quedaba una propuesta compuesta por la del D.I. Luis Adolfo Romero Regús y el Arq. Raúl Hernández Valdés. De igual manera, afirmó que faltaba especificar los casos de la Dra. Blanca Rebeca Ramírez y del D.C.G. Jorge Guzmán Aldaco.

El Presidente comentó que en el caso del Arq. Ortiz, sí se mencionaba que estaba ocupando una cátedra, por tal motivo no podía realizar dicho trabajo. Indicó que se podía incluir un párrafo para que quedara la lógica de cómo se había dado la discusión. Había sido un acuerdo que se había ido construyendo alrededor de los nombres de los profesores, situación que tal vez no se recogía en su totalidad en el espíritu del Acta. El pleno consideró pertinente incluir dicha acotación respecto a cómo se fue dando la propuesta de los nombres del Jurado Calificador de la División de Ciencias y Artes para el Diseño para el Diploma a la Investigación.

Prosiguió la M. en A. Saleme para especificar que en la página 22, en la parte de la intervención textual del Dr. Vega, se hablaba de que *“cumplieron ampliamente con los activos propuestos...”*, ella consideraba que se hablaba de los *“objetivos”* y no de los *“activos”*.

El Presidente comentó que era una intervención textual del Dr. Vega y si el estaba de acuerdo en cambiar su participación no veía ningún problema, a lo que el Dr. Vega asintió, dando con ello su aprobación.

El Dr. Miguel Ángel Zavala comentó que en varias partes del Acta se mencionaba a la Dra. Silvia del Almo y creía que el nombre correcto era Del Amo.

Con las observaciones antes mencionadas se aprobó el Acta por **29 votos a favor, cero en contra y 1 abstención.**

ACUERDO 11.02.3.2. Aprobación, con modificaciones, del Acta de la Sesión 10.02 del Consejo Académico, celebrada el 12 de agosto de 2002.

4. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL SR. CARLOS FRANCISCO GALLARDO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN, A LAS SESIONES 6.01, 9.01, 3.02, 4.02, 8.02 Y 9.02 DEL ÓRGANO COLEGIADO, LO QUE LO PONE, DE NO SER JUSTIFICADAS SUS AUSENCIAS, EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente dio lectura a la fracción III del Artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, para informar al pleno de su contenido:

*“Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:
III Cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año”*

Informó que el Sr. Gallardo Sánchez había faltado a las Sesiones **9.01**, del 28 de noviembre de 2001; **3.02 y 4.02**, ambas del 7 de mayo de 2002; **8.02**, del 18 de junio de 2002 y **9.02**, del 12 de agosto de 2002.

Asimismo, leyó un comunicado firmado por la Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio, profesora titular del Área de Concentración, *“Las Representaciones Sociales. Su Aplicación en el Campo de la Comunicación Social”*, en donde informaba que el alumno en cuestión acudió el 7 de mayo y el 18 de junio de 2002 a las sesiones obligatorias de la asesoría para la elaboración de la investigación terminal. Comentó que el Sr. Gallardo pretendía, con dicho documento, justificar sus faltas a tres Sesiones.

El Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez comentó que desde el trimestre pasado había ingresado a los tres módulos del Área de Concentración que constituían la investigación para la comunicación de resultados. Hasta ese momento seguía en las clases asignadas, los días martes, para revisar los avances y correcciones que se iban dando en la elaboración del trabajo terminal. La gestión anterior citaba los días martes al Consejo Académico y por eso en algunas sesiones podía llegar tarde, ejemplificaba con el caso de las Sesiones llevadas a cabo el 7 de mayo, ocasión en que solamente había llegado a la última.

Al respecto, el Dr. Hugo Aboites recordó que las Sesiones 3.02 y 4.02, del 7 de mayo, dieron lugar a que algunos colegiados estuvieran en el supuesto de faltar tres ocasiones consecutivamente, porque hubo en esa ocasión tres sesiones, una de las cuales no estaba programada, y se dio una discusión de la cual derivó una votación en la que se acordó que no se iban a contar esas inasistencias para efectos del Artículo 9, antes mencionado. Preguntó si el alumno no entraba en el supuesto anterior.

El Mtro. Raúl Hernández dijo no recordar una votación para anular las inasistencias antes mencionadas, recordaba que hubo una intensa discusión, pero no una votación. Le parecía preferible, en todo caso, cambiar la regla que violentarla. La reglamentación debía aplicarse pero era importante considerar el establecer una movilidad en las fechas de Sesión del Consejo Académico, órgano que casi siempre sesionaba los martes, lo que afectaba a determinados consejeros, por lo cual proponía que hubiera una alternancia de días de la semana, para evitar situaciones como la que se tenía pero, hasta el momento, debía de aplicarse la reglamentación como estaba.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora Fernández De Lara, consideró que existían suficientes elementos para justificarle las inasistencias.

El Presidente informó que la Sesión del 12 de agosto había sido en lunes, con ello quería especificar que no había un día fijo. Por otro lado, mencionó que el acuerdo que se había tomado era no considerar, para fines de faltas, la Sesión 5.02, es decir, la tercera reunión

en ese día. En el caso del Sr. Gallardo, las faltas correspondían a dos primeras reuniones de ese día. Consideraba que había un justificante que amparaba las dos faltas de mayo y la del 18 de junio de los corrientes. Si el Consejo Académico calificaba procedente dicha justificación se obviaba el problema de las cinco faltas que tenía el Sr. Gallardo y solamente tendría falta el día 12 de agosto y el 28 de noviembre del año en curso.

La Mtra. Catalina Eibenschutz Hartman estuvo de acuerdo en justificar las faltas como lo había mencionado el Presidente, pero le preguntó al alumno qué pasaría con los días que necesita para sus consultas y lo exhortaba a que lo platicara con su asesora. Asimismo, propuso que el Consejo Académico sesionara un día específico para que se pudiera hacer una programación más exacta.

El Sr. Gallardo al respecto comentó que debido a la situación por la que había pasado, sus asesorías se habían cambiado para los días jueves.

El Presidente confirmó que no existía ningún acuerdo, con relación a días preestablecidos para convocar al Consejo Académico.

No habiendo más intervenciones con relación a las faltas del Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez, el Consejo Académico justificó las inasistencias a las Sesiones 3.02 y 4.02 del 7 de mayo, y a la Sesión 8.02 del día 18 de junio del año en curso, por **25 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones.**

ACUERDO 11.02.4. Justificación de las inasistencias del Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez, representante de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación, por haber dejado de asistir a las Sesiones del Consejo Académico 3.02 y 4.02 del 7 de mayo y 8.02 del 18 de junio de 2002.

5. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DE LA SRITA. LILIANA PAULINA VÁZQUEZ SERRET, REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS, A LAS SESIONES 3.02, 4.02, 7.02, 8.02, 9.02 Y 10.02 DEL ÓRGANO COLEGIADO, LO QUE LA PONE, DE NO SER JUSTIFICADAS SUS AUSENCIAS, EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente hizo referencia al Artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y señaló que la Srita. Vázquez Serret había faltado a las Sesiones 3.02, 4.02, 7.02, 8.02, 9.02 y 10.02. Asimismo, pidió al Secretario del Consejo informara del documento que había hecho llegar para fines de la justificación de sus faltas.

El Secretario del Consejo Académico informó que el justificante era de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., donde se asentaba el reporte de un servicio de urgencias médicas que involucraba a la Srita. Paulina Vázquez, con fecha del día 11 de marzo del presente año. Solicitó a la alumna interviniera para poder darle claridad al asunto, ya que en dicho documento no se aclaraban las fechas y era ilegible.

La Srita. Vázquez Serret comentó que el día 11 de marzo de 2002 había sufrido un accidente automovilístico, lo que la había imposibilitado para asistir a las Sesiones, así como a sus clases regulares, porque tuvo algunas intervenciones quirúrgicas. Agregó que vive muy lejos y el Consejo Académico debería entender que el no poder caminar no era fácil, que había estado así durante mes y medio; indicó que hizo todo el esfuerzo por asistir con muletas, pero tuvo una recaída ya que en la fractura que tuvo le pusieron clavos y tornillos, que se le quitaron algunos clavos que le estaban causando complicaciones y por ello ya no le fue posible seguir asistiendo. Hizo hincapié de que el accidente la limitó en todas sus actividades, si bien siguió presentando sus proyectos pero no cumplió con los requisitos que el trimestre le solicitaba y tuvo que repetirlo. Comentó que al iniciar el mismo trimestre tendría posibilidades de retomar sus actividades normales.

El Presidente señaló que el 11 de marzo fue el accidente y las faltas de la Srita. Vázquez Serret habían sido en las siguientes sesiones y fechas: **3.02** y **4.02** del 7 de mayo de 2002; **7.02** del 11 de junio de 2002; **8.02** del 18 de junio de 2002, y **9.02** y **10.02**, ambas del 12 de agosto de 2002; asistió a las sesiones **2.02** del 11 de abril de 2002, **5.02** del 7 de mayo de 2002, y **6.02** del 13 de mayo de 2002. Esta última, por ser una sesión de tres reuniones, el Presidente dijo desconocer si había asistido a las demás reuniones. Señaló que la alumna ya había explicado que las últimas inasistencias eran porque tuvo que volver a ser intervenida, de lo cual sólo se tenía su palabra porque no había ningún comprobante médico. Dejó a consideración del pleno la justificación de las mismas.

A la M. en A. Saleme le llamaba la atención que por la magnitud de su problema solamente presentara el acta que se había levantado al momento de los hechos, consideró de mayor validez el justificante médico de quien la atendió, en el sentido de una valoración y sobre cuánto tiempo estuvo hospitalizada y no un acta que no especifica nada. También señaló que, a pesar de caer en las fechas en donde estaba en recuperación, recuerda haberla visto con muletas en algunas de las Sesiones llevadas a cabo después del accidente.

La Mtra. Eibenschutz comentó que se debía ser legal en el asunto, ya que el documento presentado no era un justificante médico, porque tiene una redacción extraña en donde solamente habla de un accidente en donde se vio involucrada. Consideró que debería haber traído un justificante médico que describiera su incapacidad, ya que en lo presentado no había nada para creerle o no creerle.

Según manifestó la Srita. Yanet Vázquez Martínez, le constaba que la alumna Paulina se presentó a algunas sesiones con muletas, incluso cuando fue la elección de la Quinteta para la Rectoría de la Unidad, cuando desde la Secretaría de la Unidad iban por la Srita. Vázquez Serret en un automóvil, porque era importante su voto. Textualmente dijo “¿Para

eso si era importante que asistiera? para elegir a un Rector, ¿y no le justifican esas faltas?, entonces, ¿nada más estamos aquí para un voto?, yo no sé por qué no se le pueden justificar esas faltas si en la Secretaría sabían que estaba convaleciente e iban por ella cuando no podía asistir, no podía caminar y estaba en silla de ruedas”.

El Dr. Federico Novelo y Urdanivia precisó que cuando se justifican las faltas, tal como pasó en el caso anterior, no se le está dando la vuelta al Reglamento, ni se está violentando, dado que éste prevé la eventualidad de que las faltas sean justificadas, como pasó en el caso anterior.

Comentó que consideraba que era la segunda ocasión que se trataba el mismo caso y en el mismo sentido. Para todos tenía un costo de oportunidad asistir, se dejaba de hacer otras cosas y a todos les sucedía, pero el caso era asumir, sobre todo en el caso de un representante, las tareas frente a los que los nombran, que no es la de justificar las ausencias sino la de desempeñar sus presencias. Dijo que existen muchas otras tareas que realizar en el Consejo Académico, no sólo votar, como lo decía la alumna Yanet Vázquez. Agregó que además de la evidencia de ciertas faltas de higiene en el proceso de designación de la Quinteta, que salen ahora a flote, el asunto es que si no se puede cumplir pues era mejor no justificar el que no se pueda cumplir o intentar justificar. Consideró este caso distinto al anterior y que el tipo de justificación que el órgano colegiado requiere, no tiene que ver ni con la relación de hechos presentada de viva voz, ni con el documento que ampara esta cuestión. Indicó que si no se quería tomar la decisión, habría que dar un plazo para que la alumna entregara un justificante, de no ser posible tomar este tipo de decisión, entonces asumirse que no hay justificación.

El Presidente aclaró a la Srita. Yanet Vázquez que cualquier petición de apoyo que piden los estudiantes y más en una situación como la antes mencionada se procedía a dar dicho apoyo, si estaba en la posibilidad de la Secretaría. Manifestó que el proceso de integración de la Quinteta había sido bastante higiénico, por lo que era innecesario realizar esos comentarios.

La Srita. Paulina Vázquez Serret dijo no pretender justificar por justificar, ya que si no tuviera interés por participar en el Consejo Académico, así lo expresaría y se iría. Dijo conocer sus responsabilidades ante este cuerpo colegiado y añadió que el justificante que presentó era el único que podía presentar porque no se trataba de “conseguir”; asimismo, consideraba que el documento sí hablaba del tipo de fractura y del diagnóstico, pero no recordaba si se incluían las incapacidades o no. Señaló haber tenido un problema legal muy fuerte debido al accidente, pero ¿cómo podía justificar el tiempo cuando tenía que ir a la Delegación a declarar?, no podía justificar esas faltas; siguió explicando que cuando fue intervenida por segunda ocasión, solamente había sido con anestesia local, pero quedó muy lastimada y nuevamente no pudo caminar por unas semanas y tampoco podía justificar en este caso. Dijo que lo único que tenía como justificante era su palabra y recaló que si realmente no le interesara continuar en el Consejo Académico, ya se hubiera retirado; sin embargo, si el pleno insistía en que debía presentar otro justificante, ella lo solicitaría, pero definitivamente había muchas cosas que le habían sucedido que no podía probar. Hizo hincapié en que fue muy difícil para ella todo lo sucedido, ya que no solamente se trató de sus faltas ante este Consejo Académico, sino también de la pérdida

de su trimestre escolar. También tenía las cicatrices en su pierna, por si querían verlas y tomarlas como justificante.

El Arq. Edmundo Méndez Campos dijo constarle que la alumna había tenido ese accidente y resultó bastante dañada de él; incluso, creía que era facultad del órgano colegiado considerar la documentación presentada, pero también las justificaciones verbales. Le parecía que la mayoría de los consejeros la vieron llegar con demasiadas dificultades y así como vino al Consejo, también asistió a algunas sesiones de su curso. Informó que era alumna de la Licenciatura en Arquitectura. El órgano colegiado debería tomar en consideración los argumentos presentados por la alumna, si bien tal vez el documento presentado por la Srita. Vázquez Serret no era tan contundente como lo habían sido sus palabras.

Por su parte, el Mtro. Francisco Guillén Gutiérrez expresó que si se tenía en consideración lo legal y lo no legal, también habría que considerar lo moral. El Consejo debería tener un poco más de amplitud de criterio; no sabe si es conveniente, pero si una persona demuestra deseos de colaborar, él se adheriría a lo que dijo el Arq. Edmundo Méndez.

El Presidente dijo que únicamente se tenía el reporte del servicio, es decir, la estudiante planteaba que el accidente existió, lo demás lo vieron todos los presentes. Consideraba que lo planteado por algún consejero es que no había un justificante que se acerque a las fechas que se están considerando. Se tenía que tomar una decisión alrededor de una intervención verbal, ya que no había un justificante escrito. Expresó que debería analizarse si existían condiciones suficientes para justificar las faltas, reiterando que el único documento que se tenía era el reporte de un servicio que se otorgaba debido a un accidente, con fecha 11 de marzo del presente año.

La Mtra. Eibenschutz manifestó su molestia por la participación de la Srita. Paulina Vázquez Serret, ya que no necesitaba chantajear al Consejo Académico diciendo que iba a enseñar sus cicatrices. Señaló que se le debería tener respeto al Consejo y dijo no dudar de lo sucedido, pero no existía ningún documento que lo avalase. Afirmó que cualquier persona al ser tratada por un médico durante cinco meses o más, éste le extiende un certificado por los meses que estuvo incapacitada y ese es un certificado legal, inclusive, de un médico privado.

El Sr. Hammurabi Calderón Sánchez señaló haber visto a la Srita. Vázquez Serret con muletas y consideraba que era creíble y no veía las razones por las cuales se retirara del Consejo, pero también retomaba lo que decía la Mtra. Eibenschutz: es del ámbito legal justificar por escrito las faltas, por tanto, necesitaría justificantes médicos. Retomó la propuesta del Dr. Novelo con relación a que la alumna, en la próxima sesión del Consejo Académico, trajera los justificantes médicos para resolver el problema.

El Presidente dijo preocuparle que la Srita. Paulina Vázquez había afirmado que solamente podía entregar el justificante que se tenía en ese momento, si era así entonces no veía el caso de dar una prórroga cuando ella no podría traer otro documento.

La Srita. Paulina Vázquez expresó que no era ningún chantaje; no le gusta ese tipo de cosas, se le hacían muy bajas, muy corrientes y para ella no tenían ningún valor, no pretendía faltarles el respeto. Estaba consciente de que faltaba un papel, tendría que explicarles todo lo que le pasó, todos los problemas que tuvo para ser atendida y para ser tratada y ya no quería meterse en eso, por eso les decía que si consideraban necesario un papel que justificara todas estas faltas, estaba bien, con gusto lo traería, no lo iba a comprar, no lo iba a conseguir, lo que pasaba es que no lo consideró tan importante porque pensó que estaban justificadas, porque pensó que podía seguir asistiendo; pero estaba consciente de que no bastaba su palabra, no bastaban sus argumentos y habría que ponerlo por escrito. Dejaba a la consideración de este órgano colegiado, la decisión que consideraran correcta.

El Dr. Hugo Aboites se sumó a la propuesta del alumno Hammurabi y del Dr. Novelo, en el sentido de que se le diera un tiempo para que trajera los documentos necesarios. También hizo referencia a los testimoniales de que eran pruebas e hizo mención de que el RIOCA no hablaba de documentos, específicamente documentos, para justificar las inasistencias.

El Presidente opinó que no era un asunto trivial, dado que en la próxima Sesión se estaría en proceso de la presentación de los candidatos, lo cual haría difícil una discusión del asunto, con la sala llena esperando escuchar a los candidatos a la Dirección de la División de Ciencias Biológicas, si es que la terna cumplía con los requisitos de ley que tenía que considerar el órgano colegiado. Indicó, respecto a la intervención del Dr. Aboites, que en la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados que tiene que ver con respecto a los documentos, a la letra dice: “al respecto se precisó la conveniencia de que la justificación o la no justificación de las faltas la determine el propio órgano colegiado, previa a la información del caso correspondiente por parte del Secretario de dicho órgano, mismo que únicamente se concretaría a registrar las faltas y a informar de las mismas, una vez presentada la hipótesis...” quedaba entonces en el ámbito del órgano colegiado el considerar si se justificaban o no las faltas. Si se remitían al caso que se acababa de votar en el punto 4, verían que no se estaba poniendo en duda o no la palabra del afectado, lo que se puso sobre la mesa fue un documento de alguien que justificaba la inasistencia porque la persona estuvo en otro espacio al mismo tiempo, eso fue lo que se hizo. Lo que se recibió de parte del Sr. Gallardo fue una carta de una profesora de la Universidad que decía que tales días estaba ocupado en tales tareas. Nadie cuestionó al Sr. Gallardo porque explicó el por qué no pudo estar.

Era lo que se esperaba en este otro caso; explicó que la Srita. Vázquez Serret no pudo estar por “esto”, el problema era que el “esto” no existía, lo que había era un 11 de marzo, un accidente y una serie de eventos muy desafortunados que llevaron a la alumna a perder un trimestre y alejarse del centro educativo. Para evitar suposiciones, buenas o malas, para eso eran los justificantes y ese era el motivo en este punto del Orden del Día.

Reiteró que existían condiciones para tomar la decisión de si continúa o no como representante. Pasar la decisión a otra Sesión es inconveniente, en términos de emitir un voto cuando ya no pueda contar con el aval del pleno para la justificación de sus faltas. Por eso, insistió en buscar una alternativa: calificar lo que se había dicho por parte de profesores, o pensar si se justifican las faltas con base en documentos que firme un

tercero y que, por supuesto, permita corroborar o no la inasistencia. Dado que la Exposición de Motivos del Reglamento deja esto al criterio del Consejo Académico, este órgano colegiado tendrá que calificar el documento que presenta la estudiante, su dicho y el de sus profesores, con respecto a que si se justifican o no las inasistencias, esa es la salida que permite el RIOCA y que los consejeros tendrían que evaluar.

Al respecto, el Dr. Novelo y Urdanivia comentó que plantearía una alternativa si el Consejo tenía dudas respecto a la decisión que habría que tomar. Él no las tenía y creía que podría llegarse a relajar demasiado la vida del órgano colegiado, es decir, en caso de que el Consejo Académico se considerara incompetente para tomar la decisión ese mismo día, pero el Consejo no se debería considerar incompetente para tomar la decisión en ese momento, porque no era un juicio moral, porque nadie estaba juzgando el desempeño académico de la alumna y no deberían confundirse las cosas. Añadió que si la alumna era buena estudiante eso constaría en las evaluaciones académicas, pero en el órgano colegiado tenía otra evaluación. Afirmó que debería tomarse la decisión en ese momento y deberían evitarse los riesgos de sentar precedentes de postergación de este tipo de decisiones.

El Mtro. Guillén preguntó si la Exposición de Motivos, leída por el Presidente, hablaba de tiempos para entregar dichos justificantes, porque la documentación le había llegado con la citación de la Sesión como Orden del Día. Preguntó si el justificante se les había solicitado a los alumnos con tiempo para que ellos, a su vez, lo hayan podido recabar con oportunidad.

El Secretario respondió, a la intervención del Mtro. Guillén, que por reglamento se tenía que incluir en el Orden del Día el punto, a reserva de que lo califique el Consejo Académico. En ambos casos, los alumnos se acercaron a la Secretaría del órgano colegiado para presentar los justificantes respectivos.

El Arq. Hernández Valdés consideró que el punto estaba suficientemente discutido y debería procederse a la votación.

El Presidente manifestó que existían dos propuestas: 1) Tomar la decisión en otra Sesión del Consejo Académico y 2) Proceder a la votación de tomar en ese momento la decisión. Preguntó al Dr. Aboites y al Sr. Hammurabi Calderón, si sostenían su propuesta.

El Lic. Gerardo Zamora preguntó la fecha en que se les había notificado a los alumnos su situación dentro del Consejo Académico para cubrir sus inasistencias.

El Presidente señaló que solamente se les había entregado el citatorio con el Orden del Día para la Sesión 11.02, el día 16 de octubre actual, donde se incluyen esos puntos.

Nuevamente el Presidente pregunto al Dr. Aboites y al Sr. Hammurabi Calderón si sostenían su propuesta, ya que el Dr. Novelo la retiraba porque él ya tenía elementos suficientes para calificar las justificaciones que se presentaron.

El Alumno Hammurabi respondió que sí sostenía su propuesta.

Por tanto, se sometió a votación si se tomaba en ese momento la decisión, lo cual fue aceptado por **20 votos a favor, 10 votos a favor de postergar la decisión y 9 abstenciones**, por lo que se tomaría en este momento una resolución.

Finalmente, se sometió a votación si las faltas se justificaban o no. El resultado de la votación fue de **18 votos a la NO justificación, 2 votos a la SI justificación y hubo 9 abstenciones**.

ACUERDO 11.02.5. Reemplazo de la Srita. Liliana Paulina Vázquez Serret como representante de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas, por haber dejado de asistir en seis ocasiones no consecutivas, en el lapso de un año, a las Sesiones 3.02, 4.02, 7.02, 8.02, 9.02 y 10.02 del Consejo Académico.

El Presidente finalizó el punto señalando que se tenía que aplicar el Artículo 9 del Reglamento Interno y le solicitó a la Srita. Liliana Paulina Vázquez Serret se retirara de la mesa.

6. PRESENTACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL SOBRE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS BIOLÓGICOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2001-2003 Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CANDIDATO ELECTO.

El Presidente del Consejo Académico solicitó al Presidente del Comité Electoral dar lectura al Acta correspondiente.

Antes de comenzar a dar lectura del Acta, el Dr. Salvador Vega y León señaló que se había emitido la Convocatoria en los tiempos señalados por el órgano colegiado y se recibió igualmente el registro de los candidatos en el tiempo y forma establecidos para, posteriormente, llevarse a cabo el proceso de elección el día señalado, acotando que había *quórum* del Comité Electoral para iniciar las votaciones e informó que estaban las firmas de cinco integrantes del Comité. A continuación dio lectura al Acta de dicho proceso, en los siguientes términos:

ACTA DEL PROCESO DE “ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS BIOLÓGICOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2001-2003”.

Siendo las 9:45 horas del día 14 de octubre de 2002, en la Oficina Técnica del Consejo Académico se reunió el Comité Electoral para la "Elección Extraordinaria de representantes, titular y suplente, del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2001-2003", a fin de inspeccionar la urna, verificar el número de cédulas de votación y el padrón electoral correspondiente. La Oficina Técnica del Consejo Académico informó que se registró un aspirante.

Siendo las 10:00 horas, en presencia del Dr. Salvador Vega y León, Presidente del Comité Electoral, de la Mtra. Catalina Eibenschutz Hartman, del Sr. Mauricio Menéndez Romero y del Sr. Mario Alberto López Martínez, integrantes del Comité Electoral, dio inicio la elección de referencia.

Conforme al inciso III de la Convocatoria, siendo las 18:00 horas concluyó el periodo de votación, en presencia del Dr. Salvador Vega y León, Presidente del Comité Electoral, de la Mtra. Catalina Eibenschutz Hartman y del Sr. Luis Héctor Montoya Chávez.

En cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), hasta las 19:00 horas, del día 14 de octubre de 2002, se dio espacio para recibir inconformidades sobre el desarrollo del proceso. Al respecto, no se recibió inconformidad alguna.

Siendo las 19:00 horas, del día 14 de octubre de 2002 y de conformidad al Artículo 29 del RIOCA, en sesión pública realizada en la Sala del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, el Comité Electoral procedió al cómputo de los votos depositados en la urna.

Concluido el escrutinio de los sufragios, se obtuvieron los siguientes resultados:

		<u>No. de votos</u>	<u>Resultado</u>
Cédulas entregadas	80		
M. en C. Cuauhtémoc Pérez González		25	Titular
Abstenciones:	4		
Anulados:	0		
Total de votos emitidos:	29		
Cédulas sobrantes:	<u>51</u>		
Total de Cédulas:	80		

A las 19:03 horas concluyó el cómputo de los votos, procediéndose a guardar en un sobre el padrón electoral y las cédulas de votación, el cual fue sellado para garantizar la seguridad del proceso.

En cumplimiento al inciso X, segundo párrafo, de la Convocatoria, de las **10:00 a las 18:00 horas del día 15 de octubre de 2002**, se dio lapso para recibir recursos de inconformidad respecto al cómputo de los votos, no habiéndose recibido inconformidad alguna.

De acuerdo a lo asentado en la presente acta, firman de conformidad los miembros del Comité Electoral.

Atentamente
“CASA ABIERTA AL TIEMPO”

EL COMITÉ ELECTORAL

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente del Comité Electoral

DRA. MA. DE JESÚS FERRARA
GUERRERO

MTRA. CATALINA M. EIBENSCHUTZ **SR. MAURICIO MENÉNDEZ ROMERO**

SR. MARIO ALBERTO LÓPEZ
MARTÍNEZ

SR. LUIS HÉCTOR MONTOYA
CHÁVEZ

Al término de la lectura del Acta, por **unanimidad** se ratificó al M. en C. Cuauhtémoc Pérez González y se le invitó a formar parte del Consejo Académico, a partir de ese momento, como Representante del Personal Académico del Departamento de Sistemas Biológicos.

El Presidente agradeció al Comité Electoral por su esfuerzo y dedicación para el proceso antes mencionado.

ACUERDO 11.02.6. Ratificación del M. en C. Cuauhtémoc Pérez González como representante titular del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2001-2003.

7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, Y DEL DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, PARA EL PERIODO 2001-2003 Y, DE SER EL CASO, DE LOS REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y DEL DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 9 Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Aclaró el Presidente, que cambiaría la denominación de esta Elección Extraordinaria, ya que para Departamento de Educación y Comunicación, que era el caso del Sr. Francisco Gallardo, no se convocaría a elección extraordinaria, dado que había justificado sus faltas ante el Consejo Académico. Señaló que el procedimiento era formar un nuevo Comité Electoral, el cual tendría que elaborar la Convocatoria, misma que tendría que ser aprobada por el órgano colegiado. Dicha Convocatoria contendría todo el proceso, así como las fechas en que se tendría que desarrollar el mismo.

El Dr. Vega y León intervino para manifestar que creía conveniente convocar a una elección extraordinaria para la elección del representante suplente del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos, dado que en la elección había solamente titular. Por la trayectoria del Dr. Pérez González, sabía que él asistiría en todas las Sesiones; sin embargo, valdría la pena convocar a esa elección.

El Presidente expresó que tal situación no estaba prevista en el Orden del Día aprobado. Asimismo, por reglamento no se podían convocar elecciones extraordinarias para suplentes, solamente para titulares y, en su caso, suplentes.

A continuación, se propuso la conformación del Comité Electoral, de la siguiente manera: tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos. Los integrantes del personal académico fueron aprobados **por 26 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención**. Los representantes de los alumnos fueron aprobados **por unanimidad**.

ACUERDO 11.02.7.1 Integración del “Comité Electoral para la elección extraordinaria de los representantes, titular y suplente, de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; de los Departamentos de Síntesis Creativa y de Métodos y Sistemas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2001-2003”.

El Comité quedó integrado por:

Personal Académico

Mtro. Jorge Francisco Guillén Gutiérrez,
Representante del personal académico del
Departamento de Tecnología y Producción.

Presidente.

Mtro. Rodolfo Santa María González,
Representante del personal académico del
Departamento de Métodos y Sistemas.

M. en C. Cuauhtémoc Pérez González,
Representante del personal académico del
Departamento de Sistemas Biológicos.

Alumnos

Sr. Mario Alberto López Martínez,
Representante de los alumnos del Departamento
de Sistemas Biológicos.

Sr. Luis Héctor Montoya Chávez,
Representante de los alumnos del Departamento
de Tecnología y Producción.

Sr. Carlos Francisco Gallardo Sánchez,
Representante de los alumnos del Departamento
de Educación y Comunicación.

Luego de un receso de 15 minutos, aprobado **por unanimidad**, el Mtro. Francisco Jorge Guillén, Presidente del Comité Electoral, hizo la presentación al pleno de la Convocatoria y el Calendario, en los siguientes términos:

“Octubre 23, 2002.

Elección Extraordinaria de los representantes, titular y suplente, de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; de los Departamentos de Síntesis Creativa y Métodos y Sistemas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2001-2003.

C A L E N D A R I O

22 de octubre de 2002

Reunión del Consejo Académico y del Comité Electoral.

23 de octubre de 2002

Publicación de la Convocatoria y colocación en los tableros de la Unidad.

23 al 28 de octubre de 2002	Registro de candidatos, de las 10:00 a las 17:00 horas.
29 de octubre de 2002	Publicación del Padrón Electoral en el espacio Inter Auditorios.
29 de octubre de 2002	Publicación de candidatos elegibles en las Coordinaciones de las Licenciaturas correspondientes y en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
5 de noviembre de 2002	Elecciones: de las 10:00 a las 18:00 horas, en el espacio Inter-Auditorios.
5 de noviembre de 2002	Conforme al artículo 28 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) , plazo para recibir inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 19:00 horas.
5 de noviembre de 2002	Cómputo de votos a partir de las 19:00 horas, en la Sala del Consejo Académico de la Unidad.
6 de noviembre de 2002	Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos (Art. 29 del RIOCA), hasta las 18:00 horas.
7 de noviembre de 2002	Publicación de los resultados de las elecciones en el espacio Inter Auditorios y comunicación al Consejo Académico.
7 de noviembre de 2002	Convocatoria para elecciones en caso de empate.
12 de noviembre de 2002	Elecciones en caso de empate.
13 de noviembre 2002	Publicación de los candidatos electos (en caso de empate).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y, con fundamento en el Artículo 25 del citado ordenamiento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Elección Extraordinaria de los representantes, titular y suplente, de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y de los Departamentos de Síntesis Creativa y Métodos y Sistemas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para el periodo 2001-2003.

I. En la Sesión 11.02 del Consejo Académico, celebrada el día 22 de octubre de 2002, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

Personal Académico:

Mtro. Francisco Jorge Guillén Gutiérrez
Mtro. Rodolfo Santa María González
M. en C. Cuauhtémoc Pérez González

Presidente

Alumnos:

Mario Alberto López Martínez
Luis Héctor Montoya Chávez
Carlos Francisco Gallardo Sánchez

II. El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría de la Unidad.

III. Lugar y fecha

Las elecciones tendrán lugar el día 5 de noviembre de 2002, de las 10:00 a las 18:00 horas, en el espacio Interauditorios, ubicado en la planta baja del edificio "A".

IV. Requisitos

A) Para ser candidato a miembro propietario o suplente de los alumnos se requiere:

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios.
3. Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar, de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Académico.
4. Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.
5. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.
6. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.
7. No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional.

B) Los miembros propietarios salientes no podrán ser reelectos, ni electos como suplentes.

C) Los suplentes que asistan a más del 50 por ciento de las sesiones, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el órgano colegiado.

V. Requisitos para votar

Para votar en la elección de representantes de los alumnos ante el Consejo Académico se requiere:

1. Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en el que se realice la votación.

VI. Podrán votar los alumnos que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad al momento de la votación.

Para ejercer el voto se seguirán los lineamientos establecidos en el artículo 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos:

1. Los estudiantes inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo a la adscripción que corresponda a su Licenciatura.

VII. Modalidades del proceso.

A. Registro de Candidatos.

1. Se procederá mediante el registro individual de candidatos. El registro de candidatos propuestos deberá contener el nombre y apellido de los mismos.

2. El plazo para el registro de candidatos será del 23 al 28 de octubre de 2002, inclusive, de las 10:00 a las 17:00 horas.

3. El registro de candidatos se efectuará en la Oficina Técnica del Consejo Académico (Secretaría de la Unidad), ubicada en el Edificio "A", tercer piso.

B. Cédula de Votación.

1. La cédula de votación contendrá el nombre del Departamento, y el señalamiento del "candidato" debiéndose marcar una opción, es decir, votar por un sólo candidato.

2. Se considerará abstención cuando no se marque el nombre de alguno de los candidatos.

3. Se anularán las cédulas de votación en los siguientes casos:

a) Cuando se vote por más de un candidato.

b) Cuando se vote por candidatos que no reunieron los requisitos para ser elegibles.

c) Cuando se vote por candidatos no registrados.

d) Cuando las cédulas sean ilegibles.

e) En los demás casos, consecuencia de la aplicación de los reglamentos.

C. Adscripción de Alumnos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de Producción Agrícola y Animal

- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

- Licenciatura en Agronomía

- Maestría en Ciencias Agropecuarias

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Síntesis Creativa

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

Departamento de Métodos y Sistemas

- Licenciatura en Arquitectura

VIII. *Cómputo de votos*

El cómputo de los votos se realizará el día 5 de noviembre de 2002, a partir de las 19:00 horas, públicamente, en la Sala del Consejo Académico de la Unidad, 3er. Piso del Edificio "A".

IX. *Resultados*

Se tendrá por electo como suplente, al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección respectiva. (Art. 34 del RIOCA).

En caso de empate en la elección, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2002. A esta votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primer lugar.

El lugar y horario para llevar a cabo la elección, en caso de empate, será el señalado en el punto III de la presente Convocatoria.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones el día 7 de noviembre de 2002, y en caso de nueva votación por causa de empate, los comunicará el día 13 de noviembre de 2002.

X. *Inconformidades*

En caso de existir motivo de inconformidad sobre el proceso desarrollado a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, el 5 de noviembre de 2002, hasta las 19:00 horas.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuadas durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, el día 6 de noviembre de 2002, hasta las 18:00 horas.

La resolución de los recursos que se hubieran planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral.

Se expide la presente convocatoria el día 23 de octubre de 2002.

Atentamente
“CASA ABIERTA AL TIEMPO”

**M. EN C. NORBERTO MANJARREZ
ALVAREZ**
Presidente del Consejo Académico

**MTRO. FRANCISCO J. GUILLÉN
GUTIÉRREZ**
Presidente del Comité Electoral”

El Presidente dijo tener un comentario con respecto a la fracción VIII, con relación al cómputo de votos. Estaría de acuerdo que fuera el espacio Inter Auditorios, pero no le quedaba claro el por qué quedarse una hora más en ese espacio y después proceder al cómputo de votos en ese mismo sitio. Propuso que, posteriormente al cierre de votaciones, se sellaran las urnas por los miembros del Comité Electoral para subirlas y en la Sala del Consejo Académico se realizara el conteo de votos en mejores condiciones y con el apoyo técnico necesarios.

El Mtro. Guillén comentó que le parecía que había habido inconformidades en procesos anteriores, por eso tomaron esa decisión o que se podía prestar a que, en el transcurso de llegar a la parte de arriba, se podrían meter votos o algo similar.

El Presidente comentó que si existía duda al respecto, también el proceso estaba en ese supuesto, independientemente del hecho de que no había beneficio alguno al quedarse en esa Área a trabajar.

El Mtro. Guillén expresó que no existía inconveniente por parte del Comité Electoral para cambiar el lugar del conteo de los votos.

Sin más observaciones, con la modificación hecha por el Presidente sobre el lugar del cómputo de votos, la Convocatoria se aprobó **por 25 votos a favor, cero en contra y hubo 1 abstención.**

ACUERDO 11.02.7.2 Aprobación del Calendario y la “Convocatoria para la elección extraordinaria de los representantes, titular y suplente, de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; de los Departamentos de Síntesis Creativa y de Métodos y Sistemas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2001-2003.”

A manera de aclaración por parte de la Presidencia se informó que la Srita. Ma. Esther Alcocer Bolaños y el Sr. Luis Fernando Lozano Veites, representantes de los alumnos de los Departamentos de Producción Agrícola y Animal y de Síntesis Creativa,

respectivamente, dejaron de ser representantes alumnos por haber concluido sus estudios de licenciatura.

La M. en A. Magdalena Saleme solicitó a los representantes de alumnos que hicieran ver a sus representados la importancia de participar en dichos procesos para que se alcanzaran suficientes votaciones y candidatos para ocupar las vacantes. Mencionó que es una experiencia enriquecedora para todos, pero en especial para los estudiantes ya que les da otra perspectiva de la Universidad.

Finalmente, el Presidente agradeció a la Mtra. Saleme su intervención y dijo estar seguro de que se promovería la Convocatoria, aún cuando los integrantes alumnos del Comité no eran de los Departamentos involucrados, seguramente harían una labor extraordinaria para motivar a los alumnos.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN DE LOS TRIMESTRES 02/O, 03/I Y 03/P.

El Presidente mencionó que el Calendario de Evaluación de Recuperación sería un complemento del Calendario Escolar aprobado por el Colegio Académico; estarían incorporando al segundo, con base en las facultades del órgano colegiado, los periodos de evaluaciones de recuperación, como derecho de los estudiantes.

Dio lectura al Artículo 69 del Reglamento de Estudios Superiores: *“Las evaluaciones en licenciatura se harán en los recintos escolares de la Universidad y dentro de los horarios establecidos en las unidades respectivas. Cuando por las características de la evaluación o por acontecimientos naturales imprevisibles o inevitables ello no sea posible, el Director de División podrá autorizar, por escrito, que se lleven a cabo en otros lugares y con horarios diferentes.*

El periodo de evaluaciones globales terminales será fijado en el calendario escolar. El periodo de las de recuperación, por los Consejos Académicos”.

Informó que se había entregado una propuesta de calendario que elaboró la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad. Solicitó la palabra para la Lic. Perla Cristina Trejo Amézcu para que participara en este punto, especificando que era para que hiciera la presentación del calendario. Se concedió la palabra a la Lic. Trejo **por unanimidad.**

La Lic. Trejo explicó que el calendario fue elaborado con base al calendario anual escolar, aprobado por el Colegio Académico y a los lineamientos y criterios establecidos por el Consejo Académico.

La M. en A. Magdalena Saleme preguntó cuál era la fecha de entrega de Actas del Trimestre 03/P, a lo que respondió la Lic. Trejo que era el 1º de agosto.

La Srita. Cinthya Anallely Jurado preguntó por qué era solamente un día de recuperación, hablando del periodo de diciembre; la respuesta de la Lic. Trejo fue en el sentido de que si se refería a la inscripción de evaluación de recuperaciones, era un día, porque se movería

el último día de entrega de actas para el día martes 14, por lo que no podrían incorporarse a clases desde el lunes y se asignarían grupos hasta el día 15 de enero, es decir, se perderían dos días de clases. Situación que consideraba que sería insuficiente, en cuanto a la inscripción.

Agregó que esto se había venido haciendo para tratar de optimizar el tiempo; hasta el momento se había tenido una excelente respuesta de los alumnos, ya que habían llegado 1,700 alumnos, aun cuando se regresaba de un periodo vacacional.

El Dr. Javier Olivares Orozco destacó la intervención de la alumna, ya que podía haber alumnos que estuvieran fuera de la Ciudad, los cuales solían tener problemas para regresar el primer día, no sólo por el traslado sino también por el transporte. Pidió que se buscara la forma de contar con dos días de recuperación, el 6 y 7 de enero y la posibilidad de que los tres días de evaluación de recuperación fueran miércoles, jueves y viernes.

El Presidente comentó que los alumnos se podían inscribir por medio de otra persona, dejando un documento. No veía el objeto de que por unas personas se atrasara la entrega de Actas.

La Lic. Trejo comentó que estaba establecido que cualquier trámite escolar, excepto la tramitación de la credencial y la presentación del examen de admisión, lo pueden hacer los alumnos por conducto de un representante debidamente acreditado mediante una carta poder simple; se tienen que presentar las identificaciones de quien acepta el poder y de quien lo otorga, además del número de matrícula. Dicha carta poder la autoriza la Coordinación de Sistemas Escolares y con ella el estudiante puede inscribirse a la evaluación de recuperación sin ningún problema.

El Dr. Novelo consideraba que el día 20 podría ser un primer día de inscripción para evaluación de recuperación.

El Presidente respondió que el calendario del Colegio Académico incluía la entrega de Actas hasta el día 20, razón por la cual no podrían realizarse las evaluaciones de recuperación en esa semana. Pidió recordar que se habían complicado mucho los intertrimestres en el ánimo de recuperar el calendario tipo y al parecer sería el último saldo este año.

No habiendo más intervenciones al respecto, el Calendario se aprobó **por 25 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones.**

ACUERDO 11.02.8. Aprobación del Calendario Anual de Evaluación de Recuperación para los trimestres 02/Otoño, 03/Invierno y 03/Primavera, en los siguientes términos:

Trimestre 02/Otoño

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 6 de enero de 2003.
- b) Evaluación de recuperación: 7, 8 y 9 de enero de 2003.
- c) Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 10 de enero de 2003.

Trimestre 03/Invierno

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 14 y 15 de abril de 2003.
- b) Evaluación de recuperación: 21, 22 y 23 de abril de 2003.
- c) Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 24 de abril de 2003.

Trimestre 03/Primavera

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 1 y 2 de septiembre de 2003.
- b) Evaluación de recuperación: 3, 4 y 5 de septiembre de 2003.
- c) Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 8 de septiembre de 2003.

9. PRESENTACIÓN DE LA TERNA INTEGRADA POR EL RECTOR DE LA UNIDAD, ASÍ COMO LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AUSCULTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD PARA EL PERIODO 2002-2006.

El Presidente dio lectura a la fracción II del Artículo 23 de la Ley Orgánica que a la letra dice: "Corresponde a los Consejos Académicos... *II. Designar a los Directores de División de las Ternas que le propongan los respectivos Rectores*". y a la fracción VIII del Artículo 47 del Reglamento Orgánico: "Compete a los Rectores de Unidad... *VIII. Auscultar en forma idónea a la comunidad universitaria, dando a conocer con anticipación el plazo, para el registro de carácter público de los aspirantes y las modalidades de la auscultación, antes de entregar al Consejo Académico o a los Consejos Divisionales, las Ternas de candidatos a Directores de División y a Jefes de Departamento, respectivamente*".

Asimismo, dio lectura al oficio donde comunica la integración de la terna, indicando que en alcance al envío de la documentación del Orden del Día para la Sesión 11.02, se

mandaron los *currícula* de los candidatos a la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

De acuerdo con la legislación universitaria, comentó el Presidente, el Consejo Académico tenía que revisar que los integrantes de la terna propuesta cumplieran con los requisitos necesarios.

No habiendo comentarios al respecto se sometió a votación que los integrantes de la terna cumplieran con los requisitos que se marca la Ley, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

ACUERDO 11.02.9.1 Aceptación de la Terna de candidatos a la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, propuesta por el Rector de la Unidad.

La Terna quedó conformada por:

M. en C. Rubén Del Muro Delgado
M.U. Rosa María Nájera Nájera
Dr. Salvador Vega y León.

Una vez aceptada la Terna se procedió al establecimiento de las modalidades del proceso, para lo cual se propuso el siguiente procedimiento:

Procedimiento para la Designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006.

En la Sesión 11.02, celebrada el 22 de octubre de 2002, el Consejo Académico de la Unidad acordó el siguiente procedimiento para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo 2002-2006.

- 1. Publicación del procedimiento acordado por el Consejo Académico, en el Boletín Informativo de la Unidad, el 23 de octubre de 2002.*
- 2. Entrega de documentación por parte de los integrantes de la terna ante el Consejo Académico, a más tardar a las 17:00 horas del día 29 de octubre de 2002, en la Oficina Técnica del Consejo Académico.*

La documentación incluye:

- a) *Entrega del programa de trabajo para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, con una extensión máxima de 15 a 20 cuartillas.*
 - b) *Entrega de la síntesis del programa de trabajo para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, con una extensión máxima de 3 cuartillas.*
 - c) *Entrega de la síntesis del currículum vitae, máximo en 3 cuartillas.*
 - d) *Tanto el Plan de Trabajo in extenso y resumido, como el currículum vitae resumido, deberán presentarse en diskette de 3.5" capturado en el programa Word, tipo de letra Arial a 11 puntos de tamaño.*
3. *Publicación de la síntesis de los programas y de los currícula vitarum en el Boletín Informativo de la Unidad el 5 de noviembre de 2002.*
4. *Presentación de los candidatos a la comunidad universitaria el 7 de noviembre de 2002, a las 11:00 y 17:00 horas, en alguno de los auditorios del Edificio "A".*
5. *Sesión pública para la presentación de los candidatos ante el Consejo Académico, el 8 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, en la Sala del Consejo Académico, conforme a las siguientes modalidades:*
- a) *La presentación se llevará a cabo en orden alfabético.*
 - b) *Cada integrante de la terna dispondrá de 20 minutos para la presentación y de 40 minutos para responder preguntas de los consejeros y de los miembros de las comunidad universitaria presentes en la Sesión.*
 - c) *Las preguntas se harán por escrito y firmadas por quien las formule.*
6. *Auscultación a la comunidad por parte de los consejeros, los días 11 y 12 de noviembre de 2002.*
7. *Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el miércoles 13 de noviembre, a las 10:00 horas.*

El Consejo Académico acordó que en la Sesión del miércoles 13 de noviembre de 2002, se realizará la votación sin discusión previa.

Atentamente
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"

El Consejo Académico

Sobre la propuesta, se hicieron las siguientes observaciones:

El Sr. Mauricio Menéndez Romero sugirió se discutiera el agregar un punto a la "sesión pública para la presentación de los candidatos", ya que anteriormente sólo han presentado su programa y regularmente se quedaban con insuficiente información de los candidatos, por ello propuso que los candidatos tuvieran un debate sobre los temas de importancia para la Universidad. Es decir, que el Consejo Académico tomara acuerdos

para resaltar algunos temas importantes para la UAM, reconocer cuáles son las cosas que hacen falta por hacer en esa División, cómo mejorarían las carencias que tengan, entre otros asuntos.

El Presidente preguntó si no era suficiente con las actividades del día 7 de noviembre. El proceso tendría la misma riqueza, dado que generalmente se ha manejado la presentación del programa de trabajo con preguntas específicas alrededor del mismo, lo cual no invalidaba los otros espacios. Sugirió que se formara una comisión para que coordinara los espacios de confrontación académica de las ideas, públicamente, en recintos convocados para tal efecto, pero que le daba un formato más flexible, porque la presentación ante el Consejo Académico consideraba que era un formato más encajonado, en términos de presentar la propuesta y de cuestionamiento al candidato. El otro formato es más flexible y podría enriquecerse con otro tipo de participación, más directa de la comunidad y pudiera alcanzarse el objetivo que se está buscando. Es decir, que los representantes pidieran los elementos para poder emitir un voto muy informado y consensado con sus representados o establecieran la dinámica que estimen más adecuada, en términos de la experiencia que se ha vivido y el formato más flexible que la comunidad se va construyendo. Todo ello, generalmente permite una interacción más ágil.

Respecto al punto 4, el Dr. Novelo dijo que no le quedaba claro si la presentación de los candidatos ante la comunidad universitaria la organizaba el órgano colegiado.

El Presidente respondió que normalmente grupos de profesores voluntarios, formaban comisiones para coordinar esas actividades, pero no eran comisiones nombradas por este órgano colegiado.

El Dr. Novelo señaló que había una parte de tareas con los aspirantes contenidas en el punto 2, que difícilmente tendrían como interlocutor al pleno del Consejo Académico y menos a la Oficina Técnica del Consejo Académico, es decir, tendría que pensarse en una comisión que recibiera esta documentación y que eventualmente sea la que organizara el punto 4, dado que convocar al pleno no resultaría muy adecuado. Respecto al punto 2, sería similar a lo que se hizo en el proceso de la integración de la Quinteta. Valdría la pena plantearse cómo define el órgano colegiado la composición de la comisión y quiénes la integran.

El Presidente señaló que se había tomado en cuenta las experiencias de procesos anteriores, pero de Directores de División; sí había una propuesta, pero podría modificarse. Resaltó la importancia del apoyo de la Comisión en la parte de la difusión, el cual permitiría dar un cauce a las presentaciones en los auditorios y, por supuesto, mantener el alto espíritu universitario que caracteriza en la confrontación de ideas. Por otro lado, públicamente y en la sesión formal, estando presente el pleno, la Presidencia conduciría la presentación en términos normales y no tendría las mismas funciones que la comisión que se nombrara.

El D.I. Luis Adolfo Romero Regús dijo que el órgano colegiado, una vez que considera que los integrantes de la Terna cumplen con lo que la legislación indica, cada uno de los candidatos está aceptado como tal, entonces, una comisión que revise nuevamente la documentación no tendría objeto, porque es el pleno del Consejo Académico quien recibe

la Terna y decide si cumple o no con los requisitos reglamentarios. Aquí es donde se tomaría la decisión. El trabajo de la comisión sería para organizar las presentaciones.

El Presidente calificó de importante la intervención del D.I. Romero porque ya se tenía una terna. Dijo que el fin de formar una comisión era para que organizara la presentación en los auditorios e insistió en que esa sería la instancia adecuada, pero estaba a la decisión del pleno.

El Dr. Novelo estuvo de acuerdo con el D.I. Luis Adolfo Romero, pero consideraba debía precisarse, en el inciso a) del punto 2, que la extensión máxima fuera de *hasta 20 cuartillas*.

El Presidente dijo estar de acuerdo con la precisión del Dr. Novelo, pero preferiría que se definiera el esquema global, para posteriormente pasar a las observaciones particulares. Preguntó, a continuación, si todos estaban de acuerdo con el esquema, porque el alumno Mauricio Menéndez planteaba otra situación.

El Sr. Menéndez dijo que no consideraba que se alteraría mucho la propuesta, porque se podían presentar los candidatos y sobre tres temas de importancia se les haría la misma pregunta a los tres, pero serían preguntas que podrían salir del Consejo Académico. Agregó que si alguien organizaba un evento para que se presenten, no estaría de más.

El Presidente preguntó al pleno si estaban de acuerdo con el planteamiento global. No habiendo observaciones en lo general, se procedió a la revisión en lo particular, conforme a lo siguiente:

En el punto 2, inciso a) quedó de la siguiente manera: *..., con una extensión máxima de 20 cuartillas*.

La Mtra. Eibenschutz opinó que no estaría mal que se mantuviera alguna orientación al tipo de programa, dada la situación por la que pasaba la Universidad, algunas de las características que tendría que tener el programa, fuera de las personales que cada quien le quiera imprimir; por ejemplo, cómo afecta a la UAM, como universidad pública, la política estatal de educación. Quisiera que un Director de División tuviera una opinión al respecto y fuera capaz de expresarla y qué se puede hacer, cuáles son las alternativas que tenemos, uno de los "n" aspectos que incluyen el *currículum* único, a través de las diferentes medidas de acreditación que van dirigidas a tener un *currículum* único en todas las universidades; en cuanto a docencia, los recortes presupuestales en las universidades de la educación superior y otros; estos dos elementos serían muy importantes porque significan la política universitaria. Ella los pondría como características del programa.

El Presidente recordó que esto se había hecho, en otros momentos, mediante cuestionarios sobre grandes temas, para que el candidato desarrolle sus ideas y, al final, se optó porque era mejor evaluarlos por lo que no pusieron, es decir, era mejor evaluarlos por sus ideas. Se ha hecho por temarios, pero cada quien desarrolla su creatividad. También se había argumentado que el programa es un trabajo colectivo, pero debe considerarse que lo que importa es lo que dice el candidato o aspirante. La salida que han dado los distintos órganos colegiados, en el ánimo de dejar abierto el programa, era dejar

abierta la propuesta y que cada quien en función de lo que responda el aspirante o el grupo que está trabajando con el aspirante. Por tanto, las opciones serían: Hacer un temario con preguntas, o dejarlo abierto.

El proponía que se dejara abierto.

La Mtra. Eibenschutz Hartman comentó que su propuesta no era de un temario sino que se incluyeran esos dos temas en el programa en cada candidato, independientemente de lo que para cada uno fuera importante. Consideró fundamental que los candidatos se manifestaran al respecto. No lo llamaría temario.

El Dr. Miguel Ángel Zavala señaló que la perspectiva planteada en un Plan de trabajo libre, permitía hacer un análisis real de cómo está la Universidad. En su opinión, la propuesta de la Mtra. Eibenschutz estaba relacionada con la propuesta de debate que hizo el Sr. Menéndez. Consideró que se puede solucionar con la propuesta del Presidente: en sesión abierta a la comunidad, porque finalmente es ésta la que va a votar, sobre todo la comunidad de Ciencias Biológicas y de la Salud. Ese debate se debía dar ante la comunidad en el seno del Consejo Académico.

El Dr. Federico Novelo opinó que si los aspirantes, previo a la convocatoria de la que sale la Terna, estuvieran al tanto de este tipo de acotamientos por el órgano colegiado, tal vez algunos no se hubieran inscrito o se hubieran inscrito más. Se estaba haciendo un corte para efectos de la integración de la terna que no incluye estas reflexiones y se hace cuando la Terna ya se integró, con un riesgo de demagogia en términos académicos, es decir, prometer cosas sobre las que no se tiene ninguna capacidad de gestión, tales como combatir el neoliberalismo o evitar la privatización de su División, como si hubiera compradores a la vista.

Por tanto, propuso que se dejara libre la formulación de los planes de trabajo y que los temas considerados relevantes, el Consejo tiene el talento de convertirlos en preguntas. Les pediría a los candidatos que las contesten, pero no hacerles el guión, porque se podía tener la cuestión de que se comprometan a hacer cosas que simplemente no iban a poder cumplir.

La Mtra. Catalina Eibenschutz consideró importante saber cómo concibe cada candidato la gestión de la División. Añadió que no tendría la desconfianza de la que habla el Dr. Novelo respecto a que se declaren armados en contra del neoliberalismo o en contra del Presidente Fox, lo que creía es que en esta Universidad falta que la gente se ponga a pensar por dónde salir adelante, desde cualesquiera de las instancias, no solamente desde la responsabilidad de un Rector o una Rectoría General; desde espacios señalados para que puedan manifestar sus ideas y si lo que manifestara es lo que decía el Dr. Novelo, no correspondería a lo que ella esperaba de los tres candidatos.

El Dr. Hugo Aboites señaló que el Dr. Zavala hacía una acotación que consideraba importante, pero no era el caso, él decía que iban a venir mandatados, pero se estaría hablando, en todo caso, que la discusión sobre la Universidad y sus perspectivas se daría en la sesión de presentación del 8 de noviembre, ante el Consejo Académico. Después de esa sesión de presentación, vendría el proceso de auscultación a la comunidad. En

realidad se tendrían dos grandes presentaciones que son: el 7 de noviembre, abierta, en los auditorios y el 8 de noviembre que se daría en el Consejo Académico.

La cuestión de la demagogia se daba con o sin preguntas, con o sin temario. Se tiene la experiencia de una serie de programas nutridos en este tipo de expresiones, lo que no sería un obstáculo, en todo caso, sería la cuestión más práctica. El se inclinaría por tener una acotación o propuesta de discusión por parte del Consejo Académico, que bien se le podría llamar temario. En su opinión, los rubros planteados por la Mtra. Eibenschutz y las expresiones o concreciones del currículum único, conforman un tema importante que tiene que ver con la evaluación externa, la cuestión de los recortes presupuestales y con la toma de decisiones. Esto último, considerado un elemento fundamental en la vida de equilibrios entre órganos personales y colegiados en la Universidad, era una condición que había sido causa de problemas en los últimos meses.

En una nueva intervención, el Sr. Mauricio Menéndez rescató la propuesta de la Mtra. Eibenschutz, comentando, con relación a que sí las respuestas de los candidatos deben de ser ante la comunidad y no ante el Consejo Académico, que la sesión del órgano colegiado es pública y, por tanto, va a poder venir toda la gente que quiera.

El Sr. Hammurabi Calderón se sumó a la propuesta de la Mtra. Catalina Eibenschutz.

El Presidente informó al pleno que existían dos propuestas: dirigir los programas de los candidatos o que fueran abiertos. Sugirió que antes de continuar se debería tomar una posición respecto a si el plan de trabajo de los candidatos debería ser abierto u orientado a contestar o desarrollar ideas alrededor de preguntas.

El Lic. Gerardo Zamora estuvo de acuerdo con la intervención del Presidente. Manifestó que existen demasiados temas importantes pero que era una decisión del candidato tomarlos en cuenta en su plan de trabajo o reservarlos a la discusión expresa. Asimismo, señaló que las diversas posibilidades pasan por la creatividad, circunstancias, tipo de expresión y hasta de gesticulación frente a un interlocutor. Opinó que debería dejarse totalmente abierto, porque la comunidad no es tonta y el Consejo Académico tampoco. Finalmente dijo que necesariamente los temas iban a aparecer.

El Mtro. Arturo Gálvez Medrano dijo que debería recogerse una propuesta para la presentación de los *currícula*; le parecería benéfico para los candidatos porque había cosas que no compaginaban entre la actividad propia, fuera de la Universidad y el compromiso que tenían con la institución y sus actividades.

El Presidente sometió a votación ambas propuestas, con el siguiente resultado: **4 votos a favor de la presentación de un plan de trabajo orientado, 25 votos a favor de un plan de trabajo abierto y hubo 2 abstenciones.**

El Presidente subrayó que el Plan de Trabajo sería abierto y con un máximo de 20 cuartillas.

Se prosiguió con el análisis del punto 2, inciso b). La intervención fue a cargo del Mtro. Gálvez Medrano, quien planteó que debería existir un formato para una mayor facilidad de

lectura y análisis. Se refirió específicamente a las actividades frente a la Universidad y la que tiene por característica la formación y el apoyo que tiene la Institución para con algunos de los candidatos. Consideró que algunos *currícula* eran excesivos; por ello era necesario que se discutiera y retomar la propuesta del Dr. Aboites. Sería saludable para todos establecer un formato para los *currícula*.

El Presidente comentó que normalmente se publica una versión sintética, tanto del *currículum* como del programa, pero también era cierto que ayudaba a la presentación en cualquier espacio que fuera un formato de "*currículum* autobiográfico", pero consideraba que igualmente debería dejarse abierto a su presentación, parte de la flexibilidad y creatividad de cada candidato para resaltar lo que cada uno estimara más importante.

El Dr. Novelo dijo que era el mismo problema con relación al programa de trabajo, es decir, la habilidad para enfatizar lo destacable debería ser creatividad de los candidatos. Le parecía que en cualquier caso se tomaría el "paquete completo" y si era visible la habilidad para hacer el programa, debería ser más visible hacer una historia profesional. Lo único que debiera de constar es que no se estuvieran inventando cosas.

El D.I. Luis Adolfo Romero dijo estar de acuerdo con el Dr. Novelo y el Presidente, en el sentido de que, dejar libre a los candidatos de presentar lo que ellos decidieran, era relevante a la comunidad universitaria; qué es lo que se quería que se conociera de ellos a través de su currículum y cómo querían que los conocieran, era una decisión del candidato, no habría que buscar formatos para que los tres presentaran lo mismo.

El Mtro. Gálvez Medrano retiró su propuesta.

El Presidente dijo que si no existía ninguna observación, los candidatos tendrían que entregar los documentos como se había señalado anteriormente, con la única observación de un *máximo de 20 cuartillas*, por lo cual sería modificado el inciso a) de las Modalidades.

En el punto 3, el Diseñador Romero Regús dijo que sería conveniente que se publicara también en la página electrónica de la Unidad, quedando la redacción de la siguiente manera:

3. Publicación, el 5 de noviembre de 2002, de los Programas de Trabajo *in extenso* y la síntesis de los programas y de las *currícula vitárum* en el Boletín Informativo y en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

Respecto a lo previsto en el punto 4, el Presidente dijo que era una labor que tendría que coordinar una Comisión del Consejo Académico para darle un cauce adecuado, moderar las participaciones y las preguntas. Asimismo, informó que la modalidad de la presentación en los auditorios la fijaba la Comisión, era su decisión.

El D.I. Luis Romero Regús dijo tener una duda, porque si el órgano colegiado decidía nombrar una comisión para llevar a cabo las presentaciones en los auditorios, era una actividad del órgano colegiado, no de algunos consejeros que, por su parte, organizaran

dicha presentación. Finalizó comentando que debería definirse qué es lo que se quería con esa reunión.

El Lic. Gerardo Zamora entendía que si estaba dentro de un paquete de puntos firmado por el Consejo Académico, sí se estaba asumiendo el proceso definido por el órgano colegiado. Consideró que se debería explicitar qué era lo que se presentaba: los candidatos o sus programas para debate o discusión. En su opinión, debiera ser una actividad del órgano colegiado, el cual puede delegar la responsabilidad de dicha presentación en una comisión.

El Presidente expresó que se había hecho la pregunta para ver la parte histórica y la redacción fue desafortunada en ese momento, pero sería: *Presentación de las propuestas de los programas de trabajo de los candidatos*. Lo que se buscaba era una amplia difusión de las propuestas de los aspirantes, que los ubique, genere en la comunidad su interés, la involucre y la motive a preguntar, normar un criterio y, posteriormente, emitir un voto en el espacio correspondiente. Con la aclaración de que sí es una actividad del Consejo Académico, por conducto de miembros de una comisión y reiterando que la comisión terminaría sus tareas ese mismo día, el 7 de noviembre, para que el día 8 de noviembre, en Sesión del Consejo Académico la Presidencia dé cauce a la presentación del pleno.

*Siendo las 13:55 horas, el Presidente informó que habían transcurrido las primeras tres horas reglamentarias de la Sesión, por lo que preguntó al pleno si estaban de acuerdo en seguir trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. **Por unanimidad se acordó continuar trabajando tres horas más.***

El Dr. Federico Novelo dijo que el hecho de haber sido trabajo del Consejo Académico, en la anterior designación de la misma División, no obligaba a reiterarlo, porque los términos de la presentación ante el órgano colegiado son los que se definen con las preguntas, el horario, el orden de presentación. El hecho de que una presentación frente a la comunidad universitaria sea acotada en términos de presentación de programas de trabajo o cualquier otra, es exceder las competencias del propio órgano colegiado. Consideró que era más abierta la posibilidad de que fuera un debate, en el que se incluyeran temas no previstos, incluso en los propios programas, y que debiera ser una decisión de los representantes ante el órgano colegiado y de los posibles interesados, pero sugirió que no formara parte del itinerario que el propio Consejo aprueba, pues podría parecer una arbitrariedad, dado que se estaba fijando una fecha para realizar ese evento y para algunos integrantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, significaba alterar una decisión que ya habían tomado, que era una presentación en la Sala del Consejo Académico para el personal de dicha División. Esas iniciativas debieran ser generadas por parte de los representantes y no del conjunto del órgano colegiado porque se volvían restrictivas, indebidamente. Finalmente, propuso eliminar el punto 4.

El Presidente recordó que los representantes tenían un documento de trabajo y, por tanto, el impulsar mecanismos distintos de participación era bienvenido. Solamente era una idea de repetir las experiencias anteriores y que hubiera espacios de intercambio de ideas y presentación de propuestas.

El Dr. Novelo anunció que el jueves próximo 31 de octubre, a las 12:00 horas era la presentación que su División había programado.

Al respecto, el Dr. Hugo Aboites confirmó que, en efecto, ya se había programado dicha reunión por una inquietud que tenían algunos consejeros con relación a en qué sentido iban a votar y para que sus representados conozcan a los candidatos. Sin embargo, agregó, una cosa no excluye a la otra, es importante que existan espacios institucionalmente establecidos para que se dé una presentación amplia ante la comunidad, independientemente de las otras iniciativas que se pueden dar, es importante que quede como institucional, que no quede como una iniciativa de algunos consejeros. Debería respetarse un espacio de Consejo Académico donde se hiciera esta presentación, en síntesis que se mantenga el punto 4.

El Dr. Miguel Ángel Zavala, en el mismo sentido del Dr. Aboites, indicó que con el procedimiento propuesto se le informaba a la comunidad de la presentación de los candidatos a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Por tanto, no debiera salir del procedimiento ese punto.

Para el D.I. Romero Regús se estaba hablando de dos presentaciones ante el órgano colegiado, una el 7 de noviembre en los auditorios y otra el día 8 de noviembre ante el pleno del Consejo Académico. Recordó que el Consejo Académico ya había sesionado en auditorios, en presentaciones similares a éstas, decidiéndose posteriormente que el mejor ámbito para sesionar era la Sala del Consejo Académico. Finalmente, reiteró que las sesiones son abiertas y lo que sí debería tomar en cuenta el Consejo Académico es que debería existir espacio para que los aspirantes se presenten a los Departamentos, por lo menos a los de la División de CBS y en todos aquellos espacios donde sean invitados. Le corresponde a la comunidad y a los representantes de la comunidad este tipo de presentaciones. Sugirió dejar abierta esta opción para que la comunidad y los representantes busquen sus propias maneras de organizar esas presentaciones con el objeto de propiciar que los candidatos se acerquen a la comunidad.

El Arq. José Luis Lee se pronunció para que se mantuviese el punto 4, en la modalidad expresada por el Dr. Novelo y propuso que se aprobara un periodo, del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2002, para que la comunidad decidiera qué día o días tendría para las presentaciones. No sería la Comisión sino la comunidad quien organice.

El Presidente comentó que los procedimientos eran las actividades que se realizarían en el Consejo Académico o por miembros del Consejo Académico, como parte de una comisión colegiada. La propuesta planteada por el Arq. Lee no podría ser parte de la discusión, salvo que la Comisión organizara las presentaciones, porque sería un mandato que le daría el Consejo, pero si la propuesta era que la comunidad organice ya no sería facultad del órgano colegiado.

El Dr. Novelo modificó su propuesta y solicitó se mantuviera el punto 4, pero con fecha jueves 31 de octubre, para que correspondiera a la de la presentación que ya habían organizado algunos representantes de la División de CSH. Con eso se salvaba la preocupación del Dr. Aboites y se mantenía el carácter institucional de la convocatoria. Lo que se haría es que la presentación se realizaría para la comunidad y no sólo para los

miembros de Ciencias Sociales y Humanidades, como inicialmente estaba planteada. Consideró grave imaginar demasiadas presentaciones públicas para programas que no tienen tantas facetas. Dijo que lo mejor era asegurar una presentación con carácter institucional y, únicamente, restaría hacer más amplia la difusión de dicha presentación.

El Presidente comentó que existía un problema porque no estarían publicados las *currícula* y los programas para esa fecha. No tendrían elementos para trabajar, salvo lo que se podría subir a la red, pero no estaba seguro si se podría hacer con antelación.

El Mtro. Raúl Hernández dijo que como se habían venido dando las presentaciones, se denotaba cada vez menos interés por parte de la comunidad, lo que convierte a las presentaciones en parte de un espectáculo desmeritado y desgastante. Señaló que muchos han asistido como candidatos o como comunidad, dándose cuenta del enorme desgaste que esto significa para los candidatos, además del poco resultado de interlocución, razón por la cual se adhirió a la propuesta de eliminar el punto 4 y reforzar la presentación abierta ante el Consejo Académico.

La Mtra. Catalina Eibenschutz, por su parte, dijo que estaba de acuerdo en que se elimine el punto 4, pero pidió que la Universidad se comprometiera a facilitar espacio, tiempo y difusión de las múltiples y variadas iniciativas que pudieran surgir.

El D.I. Luis Romero Regús insistió en que pareciera que la orientación institucional que se le quiere dar a la presentación a que hace referencia el punto 4, podría indicarle a la comunidad que este órgano colegiado le está orientando a que solamente hay dos presentaciones. Una vez que el órgano colegiado recibe la Terna, aprueba las modalidades y las fechas, dando inicio a la participación de la comunidad, cuando en realidad ya se inició, independientemente de que el Consejo Académico se haya reunido. El proceso se iniciaría formalmente una vez que se publican los programas y los *currícula*, es decir el día 5 y terminaría el 12 de noviembre, porque hay una auscultación de tipo cualitativo por parte de los consejeros, después vendría una cuantitativa planteada para los días 11 y 12 de noviembre, eso también formaba parte de la auscultación y de la participación de la comunidad en el proceso. Le parecía inconveniente que la comunidad lea que el Consejo Académico le dice el 7 y 8, cuando es claro que a partir del día 5 la comunidad puede invitar a los candidatos a su Departamento o a su aula. Por todo lo anterior, propuso eliminar el punto 4.

El Presidente informó que como era propuesta de la mesa él la retiraba, pero no sabía si alguien más la rescataba. Sacaría el compromiso moral de que todo mundo hiciera su esfuerzo para llevar a los candidatos a espacios que permitan confrontar ideas en términos académicos.

La Dra. Beatriz García se sumó a la propuesta de eliminar el punto 4, pues consideraba que efectivamente el desgaste que tienen los candidatos puede ser muy grande y desafortunadamente la historia y la experiencia dicen que no son ni los programas de trabajo ni los documentos que se presentan los que definen al candidato que queda. Señaló que ha mencionado en otros foros que esta Unidad se ha definido en un café, haciendo arreglos y amarres a discreción; ojalá pudiera cambiar esto, dijo, pero estaba segura que eso se arreglaba una noche antes del proceso, por lo tanto, consideraba estar

de más desgastar a los candidatos. Señaló que si fuera una intención real de mejorar los procesos en beneficio de la Unidad Xochimilco, valdría la pena, pero no era el caso.

El Presidente recordó a la Dra. García que varios de los presentes habían sido designados por este órgano colegiado y le preguntó que si a lo que ella se refería, había sucedido en su caso.

El Dr. Javier Olivares Orozco sugirió pudiera quedar, en lugar del Punto 4, algo que ya se había mencionado: *que la comunidad podrá invitar a los candidatos a manifestarse de la manera que lo consideren conveniente*, quizás podría quedar como punto dentro de las modalidades o como una nota al final.

El Lic. Gerardo Zamora mencionó que, desde su punto de vista, la intención de este procedimiento era indicarle a la comunidad que había un proceso y que había determinados momentos en los que puede participar para informarse, para discutir, o para conocer de viva voz lo que se está presentando. No consideró que el punto 4 estuviera obligatoriamente presente, pues, efectivamente, podía ser muy desgastante, por lo que propuso que el 31 de octubre y el 7 de noviembre se podrían empatar y quedar solamente el 7 de noviembre, resolviendo así en términos de economía de reuniones y desgaste.

El Presidente consideró estaba suficientemente discutido el punto y propuso se hiciera una votación con relación a si se quedaba el punto 4 o se eliminaba.

La votación quedó de la siguiente manera: **4 votos a favor de que permaneciera el punto 4 de la propuesta inicial, 19 votos por eliminarlo y hubo 6 abstenciones.**

El Presidente afirmó que quedaba en pie el compromiso de apoyar con la más amplia difusión a los representantes que lo solicitaran, para que pudieran tener los mayores y mejores espacios los candidatos para interactuar con los miembros de la comunidad universitaria de todas las Divisiones.

El Dr. Novelo solicitó que en el buzón que le llega a toda la comunidad se pusiera que el día 31 de octubre de 2002, a las 12:30 horas, se haría la presentación de los candidatos a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, en la sala del Consejo Académico.

El Presidente pidió que se le hiciera llegar un escrito para que se subiera al buzón y dijo que se apoyaría en lo necesario, para que las personas que no tienen correo electrónico se puedan enterar por otra vía.

Se procedió a la revisión del punto 4, antes 5.

El Dr. Aboites dijo que le parecía condenable lo de *la media noche y los arreglos de última hora*. Él tuvo una votación entre sus representados para el proceso de designación del Rector de Unidad y respetó la decisión de su comunidad. Para la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, pretendía hacer lo mismo.

No consideraba que fuera un simulacro que el Consejo Académico tuviera una presentación de los candidatos, pero tendría que ser en condiciones distintas. Una cosa

era que la Sesión fuese abierta y otra que el espacio es muy pequeño. Planteó que se buscara un espacio donde todos aquellos que quisieran participar lo pudieran hacer, previendo la posibilidad como parte de una Sesión del Consejo Académico. Si se desgastaban los candidatos, según manifestó, lo sentía mucho, pero era parte del desgaste natural que se tenía en este tipo de participaciones, lo que además era sólo el principio, porque las responsabilidades del puesto implicaban un desgaste cotidiano. Propuso finalmente que no fuera la reunión en la Sala del Consejo Académico y que se buscara un espacio más grande.

El Presidente sugirió que fuera en el mismo lugar pero se hiciera una transmisión a los auditorios, independiente de la difusión que realicen los representantes, pues veía difícil trasladar el soporte técnico de grabación.

El Dr. Aboites mencionó que sería importante la intencionalidad política del asunto, que no se sintiera que porque es un evento masivo, necesariamente es una situación que no se deba tener en la Universidad. Preciso que no pretendía obstaculizar las labores del Consejo Académico, ni insistir en el punto y por lo tanto, en ese contexto, retiraba su propuesta, pero pidió que quedara claro que consideraba que se estaba en una lógica de ir recluyendo el proceso de toma de decisiones en relación con Directores de División y que podían existir iniciativas de otro tipo, pero quedaban al arbitrio de los consejeros y que a él le hubiera gustado que fuera una cuestión institucional.

El Presidente comentó al Dr. Aboites que los consejeros estaban haciendo eco a su preocupación, en el ánimo de difundir y recibir a los candidatos en los espacios que fueran necesarios, si es que los representados lo pedían.

Se continuó con la revisión de la propuesta de Modalidades, conforme a lo siguiente: En el inciso a) no hubo observaciones. En el punto b) se le quitó una s de más en *...miembros de las comunidad universitaria...* En el inciso c) el Presidente propuso que el inciso quedara de la siguiente manera c) *Las preguntas se harán por escrito con nombre y firma de quien las formule.*

Sin más observaciones al punto 4 se continuó con el punto 5 (antes 6). Las observaciones fueron las siguientes:

El D.I. Luis Adolfo Romero Regús sugirió que las auscultaciones fueran en un solo día.

El Mtro. Raúl Hernández consideró importante que fuera en dos días, de manera amplia, porque permitiría conocer cuál es el conocimiento de la gente que ha tenido contacto más directo con cada uno de los candidatos, la decisión de la misma División y, desde luego, el tiempo para que las Divisiones, calibren y orienten su decisión.

Por su parte, el Dr. Novelo dijo que se tendría que plantear un límite, es decir *hasta el día 12 de noviembre de 2002.*

El Presidente comentó que el tipo de formato era la tercera vez que se aplicaba en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y que también se había aplicado en las otras dos Divisiones. Consideró que se estaba negando la experiencia a la comunidad e hizo un

llamado en el ánimo de ser más propositivos. Sugirió se quedara la opción propuesta por la Oficina Técnica del Consejo Académico.

El Dr. Novelo dijo que el argumento era convincente, pero no para preservar lo que se había venido haciendo, sino justamente para asumir que la auscultación llegaría hasta el día 12. Lo que procedía para el día 13, era traer los resultados de la auscultación al Consejo; pero, si el Consejo preveía y con esta redacción lo planteaba, había que asumir que los órganos personales también eran consejeros y ellos quién sabe a qué comunidad auscultaban. Por eso planteó que fuera hasta el día 12, porque eso sí era comprensivo de la actitud de órganos personales y de representantes, todos los consejeros.

Al respecto, el Presidente señaló: el problema es que el Dr. Novelo se está contradiciendo al mencionar que el *órgano personal ausculta*. Efectivamente, va a auscultar hasta antes de emitir el voto, pero no podemos acotar una fecha, porque, para fines prácticos, la auscultación termina en el momento en que se vota porque en ese momento tal vez pudiera haber información de último minuto que se considere relevante y que efectivamente pueda hacer cambiar de opinión a algún consejero.

El Lic. Gerardo Zamora opinó que este punto era básicamente calendárico; es decir, el día 8 se hace la presentación, en donde la comunidad tendrá la oportunidad de escuchar los programas y después de eso transcurre un fin de semana y se dan dos días más para la auscultación, para el día 13 venir con la orientación que arroje la auscultación.

El D.I. Luis Adolfo Romero retiró su propuesta y se sumó a la del Dr. Novelo, pues le parecía más conveniente que la comunidad efectivamente concibiera esto como una auscultación, terminando el día 12. Consideró que esto quedaba claro en el Punto 7, que dice: *Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación...*, ahí ya no habría auscultación, dijo, y la toma de decisión de cada consejero ya es otro asunto. En ese sentido, efectivamente lo más conveniente sería que la auscultación a la comunidad por parte de los consejeros, fuese hasta el día 12.

Al Dr. Federico Novelo le llamó la atención que para esta designación se manejara una modalidad de auscultación distinta a la adoptada para la integración de la Quinteta a la Rectoría de la Unidad y recordó que para la integración de la Quinteta, los consejeros representantes, sin que esta modalidad estuviera aprobada por el órgano colegiado, fijaron una fecha, que fue exactamente el día anterior a la reunión del propio órgano colegiado. Por tanto, sugirió analizar la posibilidad de que este punto quedara fuera, porque tenía un riesgo complementario que es que si en el Reglamento la previsión sobre fechas respecto a la auscultación es parte de las tareas y del itinerario del órgano colegiado, lo que puede entender la comunidad es que el órgano colegiado va a vincular su decisión a la que tome la comunidad y esto no ha pasado siempre.

El Presidente insistió en que la propuesta era: *Auscultación a la comunidad* y de ninguna manera era *la posición de los consejeros se tomará 11 y 12*, es decir, la redacción no decía que *vendrían mandatados con el voto "X"*. En este sentido, consideró ya demasiadas "no señales" el también eliminar el punto 5, porque el Consejo estaría negando su derecho a auscultar y ponerlo en un papel como procedimiento.

A continuación resumió las propuestas:

- Que se quedara la redacción inicial.
- Que se anotara: *La auscultación de los consejeros termina el 12 de noviembre.*

La primera propuesta obtuvo **19 votos a favor**; la segunda propuesta obtuvo **4 votos a favor**, y hubo **4 abstenciones**.

Por consiguiente, la redacción del Punto 5 quedó en los términos en los que se presentó inicialmente: *Auscultación a la comunidad por parte de los consejeros los días 11 y 12 de noviembre de 2002.*

Enseguida se analizó el punto 6 (antes 7), que dice:

6. *Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el miércoles 13 de noviembre, a las 10:00 horas.*
El Consejo Académico acordó que en la Sesión del miércoles 13 de noviembre de 2002 se realizará la votación sin discusión previa.

El Dr. Federico Novelo propuso fusionar los dos párrafos, dejándolo como

6. *Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el miércoles 13 de noviembre, a las 10:00 horas. La votación se realizará sin discusión previa.*

Esta propuesta se aprobó **por unanimidad**.

Finalmente, las *Modalidades de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006*, se aprobaron en su totalidad, **por unanimidad**, en los siguientes términos:

ACUERDO 11.02.9.2 Aprobación de las Modalidades del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, en los siguientes términos:

1. Publicación del procedimiento acordado por el Consejo Académico, en el *Boletín Informativo* de la Unidad, el **23 de octubre de 2002**.
2. Entrega de documentación por parte de los integrantes de la Terna ante el Consejo Académico, a más tardar a las **17:00 horas del**

día 29 de octubre de 2002, en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

La documentación incluye:

a) Entrega del Programa de Trabajo para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, con una extensión máxima de 20 cuartillas.

b) Entrega de la síntesis del Programa de Trabajo para la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2002-2006, con una extensión máxima de 3 cuartillas.

c) Entrega de la síntesis del *currículum vitae*, máximo en 3 cuartillas.

d) Tanto el Programa de Trabajo *in extenso* y resumido, como el *currículum vitae* resumido, deberán presentarse en disquete de 3.5", capturado en el programa Word y con tipo de letra Arial a 11 puntos de tamaño.

3. Publicación, el **5 de noviembre de 2002**, de la síntesis de los programas y de los *currícula vitárum* en el *Boletín Informativo*; y en la página electrónica de la Unidad Xochimilco aparecerán también los Programas de Trabajo *in extenso*.

4. Sesión pública para la presentación de los candidatos ante el Consejo Académico, el **8 de noviembre de 2002, a las 10:00, en la Sala del Consejo Académico**, conforme a las siguientes modalidades:

a) La presentación se llevará a cabo en orden alfabético.

b) Cada integrante de la terna dispondrá de 20 minutos para la presentación y de 40 minutos para responder preguntas de los consejeros y de los miembros de la comunidad universitaria presentes en la Sesión.

c) Las preguntas se harán por escrito, con nombre y firma de quien las formule.

5. Auscultación a la comunidad por parte de los consejeros, los días **11 y 12 de noviembre de 2002**.

6. Continuación de la Sesión del Consejo Académico para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el **miércoles 13 de noviembre, a las 10:00 horas**. La votación se realizará sin discusión previa.

Siendo las 14:55 horas, hubo un receso para la comida. Una vez reanudada la Sesión, a las 16:08 horas, se continuó abordando los puntos faltantes del Orden del Día.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2002.

El Presidente recordó al pleno que, de conformidad con el Artículo 75 del RIPPPA, que a la letra dice: “las Comisiones Dictaminadoras Divisionales rendirán cada seis meses a los Consejos Académicos, un informe para su análisis, de las labores desarrolladas durante ese periodo. Dicho informe deberá contener: I. De las sesiones: a) Número de sesiones celebradas; y, b) Promedio de asistentes a las sesiones. II. De los concursos de evaluación curricular: a) Número de concursos convocados y realizados por Departamento, b) Criterios utilizados al emitir los dictámenes correspondientes, c) Número de concursos declarados desiertos; y, d) Número de concursos en los que se hayan realizado entrevistas. III. De los concursos de evaluación curricular para ayudantes: a) Número de concursos convocados y realizados por Departamento, b) Criterios utilizados al emitir los dictámenes correspondientes; y, c) Número de concursos declarados desiertos. IV. De los profesores visitantes: a) Número de profesores visitantes a los cuales se les haya fijado categoría y nivel. V. Análisis de la información estadística presentada en las fracciones anteriores y las circunstancias generales dadas en el semestre en relación con el desarrollo de las actividades a su cargo”.

A continuación, sometió a la consideración del pleno el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al primer semestre del año 2002.

No habiendo comentario alguno sobre este informe:

ACUERDO 11.02.10. El Consejo Académico de la Unidad Xochimilco da por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al primer semestre del año 2002.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 AL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.

El Presidente señaló que este informe correspondía a un año y no a un semestre, como en el caso anterior. Enseguida, sometió a la consideración del pleno el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2001 al 1 de octubre del año 2002.

Al Dr. Hugo Aboites le pareció que había una gran diferencia en concursos dictaminados en el Departamento de Producción Económica, en comparación con los otros tres Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; cuestión que tal vez se debía al número de plazas temporales y preguntó si le podían aclarar esto.

La M. en A. Magdalena Saleme indicó que no existía problema alguno con los profesores temporales ya que las plazas temporales se convocan por sabáticos o licencias de los profesores de base, quienes tienen derecho a esta prestación.

El Dr. Federico Novelo consideró que el problema estriba en que muchos de los profesores temporales ingresan a la UAM cuando el trimestre ya ha iniciado, lo que impide una capacitación adecuada para la docencia y un mejor desempeño en el aula.

El Mtro. Manuel Lara comentó que lo que aparentemente faltaría sería conocer cuántas de esas plazas son declaradas desiertas, cuántas se dictaminaron, así como los criterios aplicados, o sea, se está informando solo el número de plazas dictaminadas pero sin análisis y sin criterios.

El Presidente recordó que lo que aquí se está reportando es un año, no un semestre, o sea que para sacar el valor por semestre, habría que dividir entre dos, pero no necesariamente significa que así es la relación porque cada trimestre tiene sus particularidades y licencias que generan causales; este sería el primer defecto del Informe, además de los que ya le estaban encontrando, por lo que sería conveniente aclarar un poco más esto.

El Lic. Gerardo Zamora señaló que existían dos opciones: o se le otorgaba la palabra a la Mtra. Luz Virginia Carrillo, Secretaria de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para que pudiera ampliar la información, o se solicitaba a la Comisión Dictaminadora hacer un alcance al Informe, para contar con los elementos que permitieran hacer un análisis más adecuado, más preciso, en forma colegiada, como debía ser.

Adicionalmente informó que en el Consejo Divisional se había tratado de buscar, también adecuadamente, la aplicación de los sabáticos lo más cercano a cubrirlos con plazas temporales; por ejemplo, profesores que tienen licencias o sabáticos y que atienden los seminarios o talleres de matemáticas, no se desvían hacia otro tipo de actividades; las Jefaturas de Departamento procuraban también mantener lo acordado acerca de que las

licencias son un derecho, pero también está regulado el que no rebasen más del 15% de la planta académica. Con esto se trata de atender un poco lo que se señalaba, es decir, no afectar la parte académica, aunque esto ya no dependía de la Comisión Dictaminadora, sino de los Departamentos y del Consejo Divisional, en su caso.

Por unanimidad, se acordó:

ACUERDO 11.02.11. Solicitar a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, con relación a su Informe de Actividades correspondiente al periodo del 10 de septiembre de 2001 al 1° de octubre de 2002, información adicional que incluya todos los elementos señalados en el Artículo 75 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Igualmente, se decidió recordar a la Comisión Dictaminadora Divisional referida que los informes deben, reglamentariamente, presentarse cada seis meses.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2002, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

El Dr. Federico Novelo, miembro de esta Comisión, hizo la presentación del Dictamen en los siguientes términos:

El trabajo realizado se ajustó a los términos de la Convocatoria. Consistió en ponderar los numerales del Artículo 290 del RIPPPA, en la medida en que la Comisión debía privilegiar los productos del trabajo y relativizar la importancia de algunos otros elementos previstos. Un estorbo permanente fue el Formato elaborado y aprobado por este órgano colegiado, para la presentación de los trabajos del Área, porque se recarga extraordinariamente el trabajo de los Jefes de Área en cosas ajenas a lo que es la investigación: planes, vinculaciones, formación de profesores; es decir, una gran cantidad de cosas, independientemente de que el formato es muy restrictivo en ese sentido y fija la cantidad de páginas que hay que tener para dar cumplimiento a cada uno de estos aspectos.

Además, como en el caso específico de las Ciencias Biológicas, se recibieron del Consejo Divisional cuatro candidaturas para dos premios de Área, razón por la cual hubo que contravenir el formato, dado que siempre sugiere darle la mínima calificación, de acuerdo con el Tabulador, a los productos de trabajo. Se tuvo que hacer una diferenciación, tanto en publicaciones y conferencias, según el tipo de eventos y la calidad de las revistas internacionales, nacionales y "Xochimilcas", de tal manera que se pudiera asignar una

calificación diferenciada. De igual manera se ponderó, en este ejercicio de evaluación, con las restricciones que se tienen de no repetir calificaciones, que no haya calificación "Cero" para ninguno de los numerales del RIPPPA y que la sumatoria dé un 100%, con la ventaja de un discernimiento muy claro entre los productos de trabajo del Área.

Todo este prerrequisito de entregar una serie de documentos que no sirven para nada a los efectos del trabajo de investigación, propiamente como tal, llevó a la Comisión a colocar en un segundo término y traer al Consejo Académico la propuesta de que se ampliaran las tareas de la Comisión para proponer un nuevo Formato que básicamente propondrían la ponderación de los numerales del Artículo 290 del RIPPPA. Con el ejercicio que se realizó se pudo establecer una diferencia visible, aunque de cualquier forma lo que acuerde este órgano es inapelable en ese sentido, pero visible entre las cuatro Áreas de Investigación de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Con las otras Divisiones no se tuvo problema. La División de Diseño sólo presentó una candidatura, lo que no obligaba a hacer diferencias profundas. En el caso de Ciencias Sociales solamente se presentaron dos Áreas, que son los lugares disponibles para el Premio.

Aunque no se recogía en el Dictamen el procedimiento de ponderación, la Comisión consideró que pudiera servir eventualmente para la sustitución del Formato que actualmente se tiene para dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación.

El Presidente sugirió pasar a la página 6 del Dictamen, estructurado en tres puntos, uno para cada División.

En el primer punto del Dictamen, concerniente a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, se recomendaba otorgar el Premio a las Áreas de "Ciencias Clínicas" y de "Ciencias Biológicas", ambas pertenecientes al Departamento de Atención a la Salud. El Presidente preguntó si había observaciones y el Dr. Novelo respondió que en el caso de la segunda Área, "Ciencias Biológicas", se tuvo que llamar al Jefe del Área, como estaba previsto en las atribuciones de la Comisión, fundamentalmente para aclarar los elementos a que se refiere el numeral IV del Artículo 290 del RIPPPA que obliga a hacer el cálculo de la producción *per cápita* de los miembros de cada Área, porque ser Área de Investigación muy numerosa y estaba inactivo una parte significativa de sus miembros, pues si se hubiera tomado tal cual enviaron la lista, el producto *per cápita* hubiera sido mucho menor y, en general, los criterios que se privilegiaron por la Comisión, fueron los del numeral I, los productos del trabajo; numeral II, que opera como un filtro; que los trabajos estuvieran amparados bajo la lógica de un proyecto de investigación aprobado por el Consejo Divisional respectivo, y el IV que es el promedio de puntos por persona.

Hubo un respaldo muy fuerte en términos del trabajo de la Comisión en el sentido de ir viendo a cada miembro activo del Área que no hubiera estado de sabático, lo que no hubiera tenido producción aunque no estuviera de sabático o que no hubieran gozado de alguna licencia.

Se atendió la no duplicación de trabajos, para evitar una doble o triple contabilidad, dado que había un espíritu gregario bastante desarrollado, los miembros del Área presentaron

por separado, cuatro o cinco veces el mismo trabajo, lo cual hacía muy tedioso el trabajo de la comisión y debiera depurarse en el Consejo Divisional.

El Dr. Miguel Ángel Zavala, con relación al puntaje que logra el Área de Ciencias Básicas, preguntó si excluyeron o no a los profesores que no están en activo.

El Dr. Novelo explicó que cuando llamaron al Jefe del Área de Ciencias Básicas, resultó que solamente un profesor no había estado ni de sabático ni de licencia, pero tampoco produciendo. Este profesor sí fue contabilizado, porque era el criterio a emplear, pero por ser una cantidad de puntos extraordinariamente grande, en los casos de estas dos Áreas de Biológicas que ganaron, hay una producción muy importante de artículos en revistas con arbitraje internacional, no sólo de circulación nacional sino internacional, lo cual no pasaba con las demás.

El Dr. Hugo Aboites dijo que si la Comisión había considerado evaluar el trabajo de las Áreas, teniendo en cuenta lo que señalan una serie de criterios, no era tan discriminante como podía ser el sistema que siguió la Comisión. Preguntó si se referían a la cuestión de un plan de desarrollo, la cuestión de un programa de superación académica de los profesores investigadores, la cuestión de los beneficios, es decir, la cuestión de la vinculación, la cuestión de la incorporación de alumnos en las líneas de investigación del Área, las relaciones con otras Áreas, entre otros.

El Dr. Federico Novelo indicó que se habían ajustado a esos términos, lo que sucedía es que se repiten en los numerales del RIPPPA, representando esto una doble tarea: juzgarlos a la luz del Artículo 290 del RIPPPA y a la luz de un Formato que ya no es trabajo del Área, sino del jefe del Área, específicamente.

Sin más observaciones, **por unanimidad** se aprobó otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, a las Áreas de la División Ciencias Biológicas y de la Salud: "*Ciencias Clínicas*" y "*Ciencias Básicas*".

Sobre el Segundo punto del Dictamen, relativo a las Áreas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Áreas: *Espacio Social, Región y Organización Rural*, del Departamento de Relaciones Sociales y *Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesina*, del Departamento de Producción Económica, no hubo ningún comentario, aprobándose **por unanimidad**.

Con relación al Área de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, "Procesos Sociales y Formales del Diseño", del Departamento de Teoría y Análisis, el Dr. Novelo dijo que debería de haber un filtro más eficaz en el Consejo Divisional porque, al parecer, había un compromiso de difusión con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, titulado *La Metro en el Metro*, que no representa productos de investigación. Manifestó que valdría la pena ajustar los términos de la Convocatoria o ajustarse a los términos de la misma, para que no llegue del Consejo Divisional hasta una Comisión del Consejo Académico, todo lo que no fueran productos de investigación, pues en este caso llegaron en una proporción de uno a uno.

El Presidente señaló que se haría llegar la preocupación de la Comisión a la Dirección de la División, es decir, quedaría en el archivo de la División, dado que el D.I. Luis Adolfo Romero Regús no presidiría el proceso del 2003.

No habiendo más observaciones **por unanimidad** se aprobó otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, al Área "*Procesos Sociales y Formales del Diseño*", de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Finalmente, **por unanimidad**, quedó aprobado el Dictamen global de la Comisión.

ACUERDO 11.02.12.1 Aprobación del Dictamen de la "Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación", relativo al Premio a las Áreas 2002.

ACUERDO 11.02.12.2 Otorgar el "Premio a las Áreas de Investigación 2002", a las siguientes Áreas:

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- *Ciencias Clínicas*, del Departamento de Atención a la Salud.
- *Ciencias Básicas*, del Departamento de Atención a la Salud.

División de Ciencias Sociales y Humanidades

- *Espacio Social, Región y Organización Rural*, del Departamento de Relaciones Sociales.
- *Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado*, del Departamento de Producción Económica.

División de Ciencias y Artes para el Diseño

- *Procesos Sociales y Formales del Diseño*, del Departamento de Teoría y Análisis.

El Presidente informó que la Comisión había terminado su mandato, pero que sus planteamientos se podrían incorporar en otro Orden del Día.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, DE SER EL CASO, DECISIÓN SOBRE EL INFORME QUE PRESENTA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN “CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS”, RELATIVO AL EXTRAÑAMIENTO ACORDADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO, EN SU SESIÓN 10.02, LLEVADA A CABO EL 12 DE AGOSTO DE 2002.

El Presidente recordó que en el segundo punto del Dictamen presentado por la Comisión que realizó el análisis del informe final de las Áreas en proceso de consolidación, se realizó un extrañamiento al Área *Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios*, “por no cumplir en tiempo y forma en la entrega del informe correspondiente para llevar a cabo la evaluación de sus objetivos propuestos para el tercer año. En consecuencia solicitarle que presente al Consejo Académico, antes del 22 de agosto del año en curso, el informe completo incluyendo la comprobación de los gastos efectuados por el apoyo recibido para el tercer año”.

Informó que la Jefa del Área, Dra. Guadalupe Prado, hizo llegar el documento requerido, de fecha 7 de agosto de 2002 y recibido el 21 de agosto de 2002, dirigido al Dr. Pablo Alberto Torres Lima, Jefe del Departamento en ese entonces quien, posteriormente, lo dirige al Consejo Académico, vía el Secretario del órgano colegiado. Recordó, procedería que el Consejo Académico recibiera dicho informe y emitiera una opinión con respecto a él. Abrió una ronda de comentarios

La M. en A. Magdalena Saleme dijo que se presentaba un informe respecto a un apoyo que se le brindó al Dr. Manuel Pinto Covarrubias, durante su instancia académica, los días 20 al 31 de julio, sin especificar el año. Agregó que tenía entendido que los recursos eran para que el Dr. Pinto estuviera en la Ciudad de México; sin embargo, según informes anteriores, el Dr. Pinto estuvo en México en 1997 apoyando el Área. En esa ocasión se le apoyó con un boleto de avión, por un monto de \$9,350.00 y una estancia de un mes por \$4,500.00 mexicanos. Pidió la Mtra. Saleme se aclarara si el Dr. Pinto vino de nuevo, después de 1997, en especial porque dentro del programa original de esta Área no estaba contemplada una segunda visita del Dr. Pinto. Por otro lado, dos de los apoyos listados eran del remanente que tiene el Área de \$6,602.00, cantidad de la que no se hizo transferencia, es decir, no se dieron de baja del proyecto de apoyo en Áreas en Consolidación, por lo tanto aparecen como un saldo que no se ejerció.

El Presidente pidió al Dr. Javier Olivares, Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal, que interviniera para aclarar estos puntos, aunque reconoció que su designación era reciente y pese a que no era su Área, podía aportar algunos elementos.

El Dr. Javier Olivares dijo que intentaría explicar algunos de los aspectos planteados. Según tenía entendido, el Dr. Manuel Pinto vino en 1997 como parte de un programa, incluso de una Cátedra Divisional, más adelante vino nuevamente, en la fecha aquí planteada, 20 al 31 de julio de 2002; el dinero se utilizó para la estancia del Dr. Pinto y el apoyo al trabajo del Área en su conjunto. Por otra parte, en la segunda página del Informe se señala un remanente de \$6,662.00, el cual incluye la cantidad de \$2,220.00 sin ejercer; esta cantidad, según tenía entendido, no llegó al Área.

El Presidente expresó que, efectivamente, el Dr. Manuel Pinto estuvo en las oficinas de la Rectoría el 23 de julio de este año; vino a plantear la posibilidad de renovar un convenio con la Universidad de Valdivia, en Chile. Igualmente, aceptó que había un recurso sin ejercer, una pequeña cantidad que quedaba como remanente, mismo que, dado que son proyectos institucionales, tendrá que ser recogido y ubicado en la partida respectiva ya que son recursos etiquetados.

Al referirse a los comprobantes que se dice se adjuntan, la Mtra. Magdalena Saleme manifestó que una solicitud de gastos de viáticos de la Dra. Silvia Peña para asistir a la *Food and Drug Administration* no es un comprobante, es una solicitud. Respecto a la impresora láser, lo que aparecen era sólo el pedido, pero la factura no estaba. En consecuencia, para que quedara completo el expediente sería conveniente que se anexaran los documentos comprobatorios del ejercicio de este dinero.

Para el Dr. Federico Novelo lo que le preocupaba era la denominación del programa para efectos de la contabilidad de la propia Universidad. En la solicitud de viáticos para la Dra. Silvia Peña se dice: *“Con cargo a las Áreas en Proceso de Consolidación”*, que en lo personal consideraba que es la denominación correcta, pero en la solicitud de compra de la impresora se dice *“Con cargo al Premio a las Áreas”*, que tendría otra connotación. Ante lo anterior indicó que para efectos prácticos se debería tener una sola denominación, sobre todo para efectos contables.

La Dra. Beatriz García Fernández dijo que el Área no tendría ninguna objeción en presentar los documentos probatorios oficiales. Quizás, tanto al Departamento como a la División, les faltó asesoría sobre cómo entregar los documentos, pero manifestó la disposición de la División para conseguir los comprobantes y así integrar el expediente como debe de ser.

El Dr. Javier Olivares confirmó lo dicho por la Dra. García, agregó lo que se tendría que aclarar a qué cargos están dirigidos los gastos, como lo mencionó el Dr. Novelo.

En opinión del Lic. Gerardo Zamora el Informe presentado demostraba que se atendió a la solicitud del Consejo Académico; es cierto que faltaban detalles técnicos como la presentación de la factura y el comprobante de viáticos que, por otro lado, ya se dijo que no había ningún problema en incorporarlos. Por lo que corresponde a la parte académica, mencionó que el Informe también cubre los compromisos que esta Área había adquirido en su programa de consolidación, de tal suerte que podría tomarse la decisión de aceptar el cumplimiento de esta Área con respecto a su programa de trabajo y a sus compromisos.

El Presidente destacó que la Jefa del Área hacía una conclusión al final de su oficio, en donde dice: *“Por lo anteriormente expuesto, la Jefatura del Área evalúa el trabajo académico realizado muy satisfactorio, con un 95 a 100% de lo planeado en los diferentes rubros”*. Por ello, opinó, este Informe debería dejar satisfecho al Consejo Académico, pues demuestra que se alcanzaron los objetivos planteados por el Área, por lo que se sumaría a la iniciativa del Lic. Zamora, recordando que cuando se aprobó el extrañamiento se planteó la posibilidad de recibir el Informe, analizarlo y evaluarlo. Propuso aceptar este informe como parte del Informe final y, posteriormente, incorporar los comprobantes

mencionados, terminando así el proceso de *Áreas en Proceso de Consolidación* que les llevó poco más de tres años.

Por unanimidad se aceptó el Informe presentado por el Área "*Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios*", correspondiente al tercer año en que dicha Área disfrutó del Apoyo a las Áreas en Proceso de Consolidación.

ACUERDO 11.02.13.1 El Consejo Académico aceptó el informe presentado por el Área de Investigación "*Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios*", del Departamento de Producción Agrícola y Animal, sobre el tercer año del apoyo otorgado a las Áreas en Proceso de Consolidación, al cual se deberán incorporar la comprobación de los viáticos otorgados a la Dra. Silvia Peña y la factura de la impresora adquirida.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA APOYAR A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PARA EL AÑO 2002, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

El Presidente expuso las razones por las que se presenta este punto, recordando que durante la gestión que terminó en junio del presente año, se acordó, con los tres Directores de División, incluir dentro de los recursos que asigna el Colegio Académico como Proyectos Institucionales, un recurso para este rubro; concretamente, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 que aprobó el Colegio en los meses de abril o mayo, aparecía, como parte de los proyectos institucionales 2002, un apoyo para la Unidad Xochimilco por un total de tres millones de pesos, desagregados en cuatro programas: cien mil pesos para cursos de pedagogía y didáctica para el personal académico; un millón de pesos para Fomento de Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación; 500 mil pesos en apoyo complementario al Programa de Formación de Profesores, conocido como FAC, y un millón cuatrocientos mil pesos para el Programa de Recambio y Adquisición de Equipo de Docencia.

Señaló que el recurso que no se había ejercido, de los anteriormente mencionados, es el de un millón de pesos, asignado al Fomento a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, de tal suerte que se había realizado un análisis sobre cómo aplicar estos recursos. El único antecedente al respecto es el Acuerdo del Rector General en turno, el Dr. Julio Rubio Oca, que en 1996 determinó este procedimiento, mismo que luego el Consejo Académico convirtió en un instrumento que durante tres años llevó a disponer recursos por tres millones 500 mil pesos.

En este caso, prosiguió, se estaría hablando de un recurso único por un millón de pesos durante tres años y tenían que ser tres años porque es el plazo que establece el acuerdo

del Rector General de 1996, único antecedente con que se cuenta. Así, se planteaba una propuesta de Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el Otorgamiento de Apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, para el año 2002, pero que en la práctica se aplicará en el 2003, por obvias razones de tiempo.

Al poner a consideración del pleno las Modalidades, dio a conocer el calendario con los plazos para el cumplimiento de las diferentes etapas, mismas que se proponen para poder ejercer los recursos lo antes posible:

- Presentación de la propuesta ante el Consejo Académico: **22 de octubre de 2002**
- Publicación de las Modalidades: **23 de octubre de 2002**
- Presentación de los documentos de planeación de las Áreas ante los Jefes de Departamento: **25 de noviembre de 2002**
- Presentación de las propuestas al Director de la División, por parte de los Jefes de Departamento: **29 de noviembre de 2002**
- Fecha para que los Consejos Divisionales envíen al Consejo Académico sus propuestas de Áreas de Investigación, así como del grupo de asesores que serían, junto con la Comisión, los que sancionarían a qué Áreas se otorgaría este apoyo: **31 de enero de 2003**
- Fecha límite para integrar la Comisión del Consejo Académico encargada de analizar la Propuesta de Áreas y presentación de nominaciones de grupos de asesores para su ratificación: **14 de febrero de 2003**
- Fecha límite para que el Consejo Académico emita resolución acerca del otorgamiento de apoyo a las Áreas: **14 de marzo de 2003**

La Mtra. Catalina Eibenschutz preguntó si existía algún acuerdo donde se definiera qué son las Áreas en Consolidación.

En respuesta, el Presidente dijo que únicamente está la definición que aparece en las Modalidades anteriores; de entrada en esta Convocatoria se excluyeron Áreas que habían ganado los apoyos, éstas no participan porque ya fueron acreedoras al apoyo. Esto iba acotando el número de Áreas que deberían participar, aunque sigue siendo flexible el criterio de permitir participar a aquellas Áreas que hubieran obtenido el premio anual, porque varía el estado en que se encuentre un Área que obtuvo el reconocimiento en 1993, a 10 años de distancia; quizás esa Área que recibió el premio, a 10 años de distancia, hoy sería un Área en proceso de consolidación, aunque haya sido premiada; es una situación que debería de considerarse en su momento.

Para el Dr. Federico Novelo valdría la pena que entre los requisitos se hablara de la temporalidad de la existencia del Área; es decir, la figura de *consolidación* tendría que ver con la juventud de las Áreas, entonces, en el numeral I de Requisitos propuso añadir: “...en un plazo no mayor de 2 años...”, lo que significaría estar en el catálogo de Áreas aprobadas por el Consejo Académico en forma reciente.

Al respecto, el Presidente manifestó que tal acotación excluiría a la División de Ciencias Biológicas, ya que no tiene ningún Área de Investigación de reciente creación, además de que excluiría también a algunos Departamentos.

El Dr. Federico Novelo mencionó que efectivamente lo dicho por el Presidente sería un elemento a considerar pero que sí debería fijarse la temporalidad como un criterio importante, pues consideraba que las Áreas que ya no se consolidaron con una larga vida sería poco probable que lo hicieran en algún momento. Adicionalmente, se refirió al carácter no compulsivo de las políticas que aparecen como elementos de la resolución. Precisó que algunas Áreas requieren visiblemente de un liderazgo académico, que en último término sería el que puede hacerse responsable, desde el punto de vista académico, de los logros del Área. Éste sería un elemento de carácter cualitativo significativo porque el Formato es muy laxo y prácticamente cualquiera puede llenar los requisitos que se anotan ahí, porque todos se refieren a confección de planes y acercamiento y congruencia con referentes, pero la visibilidad de un liderazgo académico es la que garantizaría el mejor uso del recurso y la forma de definir tal liderazgo es la participación de investigadores nacionales reconocidos, justamente porque no tiene un carácter compulsivo. Mencionó no recordar si las Políticas Operacionales y las Operativas prevén algún liderazgo académico para estos propósitos, pero consideraba indispensable que existiera.

La D.I. Josefina Reséndiz dijo que efectivamente en ese documento de 1996 firmado por el Dr. Rubio, aparecía ese dinero de apoyo a la consolidación de las Áreas de Investigación, gracias a un remanente. El origen más antiguo de evaluación de las Áreas aquí en la Unidad Xochimilco fue su ratificación, en mayo de 1993; posteriormente se incorporó la evaluación de algunas otras, en 1994 y 1995. A continuación propuso se formara una Comisión de seguimiento y evaluación de las Áreas que obtuvieran este apoyo porque, por ejemplo, el Área que obtuvo este apoyo en el Departamento de Métodos y Sistemas aún tenía un dinero que no se había terminado de gastar, aproximadamente doce mil pesos y nadie aquí evaluaba tales situaciones. Le parecía que debía establecerse tener una buena vigilancia en ese sentido porque de lo contrario el problema sería dar el dinero pero no se sabía si realmente se aplicó en forma correcta. Como Jefa de Departamento estaba preocupada por la no utilización de recursos, por lo que lo procedente sería formar una comisión de seguimiento, en el sentido de que lo que se propusiera como plan se ejecutara y se aplicaran los recursos económicos para el desarrollo del mismo.

El Dr. Aboites, después de haber escuchado a la Comisión Encargada de Dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación expresarse acerca de los problemas que tuvo con relación a los criterios para dictaminar el Premio y ver que los criterios que se plantearon para las Áreas en Proceso de Consolidación son básicamente los mismos, que dicha Comisión rechaza o considera que son un estorbo, le surgía la duda sobre cuáles eran los criterios con los que se iban a evaluar las Áreas en Proceso de Consolidación. Para él se planteaba una disyuntiva: retomar el Artículo 290 del RIPPPA u optar por estos mismos criterios que de alguna manera estaban siendo cuestionados por una Comisión que incluso planteaba el discutir nuevamente en torno a cuáles pueden ser los criterios a considerar.

Para él, en lo particular, sería más real tomar el criterio de qué han venido haciendo las Áreas y qué apoyo necesitan para consolidarse. Si se analizaba el documento de Modalidades Particulares para el Apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, se podía ver que todos los requisitos, o la mayor parte de ellos, se referían a cuestiones que se plantean a futuro, es decir, lo que el Jefe de Área tendrá que presentar para argumentar por qué —con base en lo que plantea para futuro— necesita para realizar esas tareas. En el caso de que se aplicara tal cual el Artículo 290 del RIPPPA se estaría en una situación un poco distinta, pero mejor, que es la de analizar lo que han venido haciendo las Áreas y plantear por qué se está solicitando el apoyo, con base en el desempeño anterior y en una propuesta de apoyo concreta que se hiciera para desarrollar las tareas en esa Área.

El Dr. Federico Novelo aclaró que el Artículo 290 del RIPPPA está destinado al Premio a las Áreas de Investigación y lo que ahora se revisaba era una cuestión en donde se tienen que cumplir ciertos requisitos. Manifestó su preocupación por lo que estaba sucediendo en la UAM, respecto a lo que sería la focalización del subsidio, en concreto: si un Área tomaba este apoyo e incumple en el primer año con una ministración significativa en el apoyo ¿cuál es la sanción a que se haría acreedora?

Consideró grave la gratuidad del incumplimiento, por lo que propuso que en este sentido el Consejo debería ser mucho más riguroso. Recordó que esto ya lo había planteado la vez pasada, es decir, es una cantidad significativa de dinero, superior al monto del Premio a las Áreas de Investigación y la recomendación de no participar otra vez, se había vuelto regla de oro; pero las Áreas de Investigación que ganan el Premio, han probado su consolidación de algún modo y éstas, las que están en proceso de consolidación, reciben un recurso mucho más significativo, de acuerdo con un plan, estarían representando una necesidad de establecer formas de negociación en la ministración de los recursos, en donde el no cumplimiento de lo establecido signifique la reintegración a la Universidad del mismo recurso, porque de otra forma se corría un alto riesgo de incumplimiento. Por eso hablar de liderazgo académico y de instrumentos ciertos de viabilidad en el cumplimiento del plan, eran cuestiones indispensables en la definición de las Modalidades.

Según precisó el Presidente, había que entender que el marco que se tiene es el del Acuerdo del Rector General de 1996, que plantea exclusivamente presentar un documento de planeación soportado en un diagnóstico, con los beneficios, metas y objetivos que se puedan alcanzar, es el único antecedente que soporta esta decisión, de tal suerte, que se habla del futuro, de lo que quiere hacer el Área para consolidarse; esa fue la mecánica con la cual se operó en 1997. Ahora se estaba en posibilidad de modificar las condiciones tomando en cuenta que es el único marco en el cual se puede ejercer ese recurso institucional.

Agregó que desconocía las medidas por las que la Unidad decidió apoyar este tipo de proyectos institucionales: ésta fue una decisión que se tomó en el Colegio Académico en donde se planteó por qué Xochimilco quería poner un millón de pesos en este rubro; ahora, las razones ya no eran relevantes, lo que importaba era cómo ejercer el recurso en apoyo a las Áreas que están en proceso de consolidación, con el problema que significa su definición, que es el primer problema serio, cómo se define un Área en proceso de consolidación. Desde su perspectiva, no podían ponerse más filtros a la Convocatoria,

porque definitivamente ése no era el espíritu del Acuerdo que está soportando esta situación, de tal suerte que la Convocatoria se tendría que ajustar a dicho marco.

Para el C.D. Fernando Mejía Tapia se estaba hablando de un monto para este apoyo, dividido para favorecer a cinco Áreas de Investigación; este monto, de manera semejante a la vez pasada, no era igual, era diferenciado de acuerdo al proyecto, lo cual significa que a un Área le puede corresponder una cantidad mayor que a las otras; los integrantes de esta Comisión se encuentran con una situación que vale la pena mencionar: si bien el programa fue de tres años, en la realidad se llevó más de cinco; entonces, el poder adquisitivo de este monto va bajando año tras año; aquellas Áreas que orientaron este apoyo a adquisición de equipo, les fue muy bien, porque en el primer año ejercieron la mayor parte de lo que se les asignó, mientras que las que se fueron sobre edición de libros y a formación de personal, se vieron en una desventaja muy grande, todo ello porque no había criterios. Desconocía si ya estas modalidades tuvieran, a nivel de la Comisión, algún criterio de diferenciación en la utilización de lo que se les hubiese asignado. Por otra parte, comentó que en una reunión de la Comisión de Planeación Universitaria ampliada, se dio a conocer esta posibilidad, considerándose como mejor opción el preferenciar los gastos de inversión, como podría ser el Laboratorio de Cómputo, sobre otros como podrían ser becas para estudios de posgrado, las becas de la Partida 30, el FAC, los sabáticos, entre otro tipo de rubros.

El Presidente insistió en que el único antecedente con el que se contaba era el Acuerdo 6/96, que en el inciso b), Tercer Subinciso de los requisitos, dice: *“La relación de las medidas de fomento que se estimen necesarias para la consolidación del Área, tales como: becas para estudios de posgrado del personal académico adscrito al Área; incorporación de profesores invitados o visitantes para fortalecer el Área respectiva; adquisición de equipo de laboratorio, de cómputo, material bibliográfico y establecimiento de convenios de colaboración, etc.”*; es decir, recogiendo en la Convocatoria lo que orienta el Acuerdo, lo cual no significa que los miembros del Consejo, que ya tienen la otra orientación, pudieran en un momento dado, privilegiar este tipo de actividades en las Áreas que participaran en este proceso. Como información adicional, dio a conocer el dato de que en los últimos cinco años se habían creado sólo tres Áreas en la Unidad, lo cual quería decir que no se llegaría ni a cinco, se estaría hablando de una por División.

La Mtra. Catalina Eibenschutz solicitó la palabra para la Dra. Gloria Eugenia Torres, la cual se le otorgó **por unanimidad**.

La Dra. Gloria Eugenia Torres habló de que lo primero que tendría que hacerse es definir en qué consiste la superación. Respecto a lo que decía el Dr. Novelo sobre que no se toma en cuenta la edad de las Áreas, mencionó que la edad de las Áreas es muy dinámica, lo que ejemplificó en el caso de su Área de Investigación, la cual estuvo a punto de cancelarse porque la integraban muchas personas imaginarias y otras que se fueron, como el Mtro. Edgardo Enríquez. Mencionó que es hasta que entró la Dra. Dolores Gavaldón cuando el personal se estabilizó y comenzaron a formarse dentro del Área; que hasta que entró el Dr. Jaime Bustos, de alguna forma los miembros del Área lograron producir, pero no con el apoyo de la Universidad, pues el trabajo que ella en lo personal ha hecho no lo podía haber realizado sin el apoyo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), institución que le proporcionó reactivos, aparatos y apoyo técnico.

Manifestó su preocupación respecto a que el día que ella se fuera de esta Universidad no dejara nada, después de 27 años de servicios, que no sea lo que haya quedado en las neuronas de sus alumnos, pues no había tenido la oportunidad de formar a una sola persona, independientemente de que las técnicas de investigación o los proyectos iban a quedar, porque se quedarían en el INER, donde le dieron el apoyo para su trabajo de inmunología. Entonces, concluyó, lo que se puede plantear es si los proyectos de investigación son imaginarios o si realmente tienen viabilidad.

El Dr. Salvador Vega y León consideró que no había objeción en aplicar este recurso económico, dado que, como ya dijo el Presidente del Consejo, está propuesto el uso de este dinero en el presupuesto de la Unidad; por otro lado, mencionó que la historia no fue de tres años, sino de más y las bases que se proponen recobran, casi en su totalidad, lo que en algún momento se emitió para el primer proceso de consolidación. Según mencionó, solamente hay dos requisitos: 1) ser Áreas aprobadas por el Consejo Académico, y 2) elaborar un documento de planeación. En su opinión, se establece un conjunto de filtros suficientes para garantizar que las Áreas que lleguen al Consejo Académico sean evaluadas previamente por el Jefe de Área, por el Jefe del Departamento y, obviamente, en estas instancias habrá siempre propuestas y la necesidad de luchar por recursos adicionales externos, tomando en cuenta que entre las Áreas también hay una competencia por los recursos de los Departamentos. Por tanto, el siguiente filtro era la propuesta misma que el Jefe del Departamento le hiciera al Consejo Divisional o al Director de la División correspondiente, es decir, tendría que ser el que propusiera al Consejo Académico las Áreas y la misma Comisión y el pleno del Consejo como tal, serían otro filtro. Señaló que les llamaba filtros porque se estaría en la situación de ir tamizando las ideas, de ir concentrando lo que es más factible que se pueda conseguir.

Respecto a que, la rendición de cuentas si bien es cierto que es una necesidad hoy en día, también lo es que hay que darse la oportunidad de aprender de la experiencia. Se refirió a que ya se había vivido la experiencia en cuanto al proceso de consolidación y el balance era más o menos favorable, por lo que quedaba claro que a partir de él se formó una buena cantidad de recursos humanos. Con el ánimo de ser más propositivo, el proyecto de Modalidades, como se presentaba, sería bien aceptada por la comunidad si se tenía en cuenta que quienes valoraban esta propuesta son las Áreas y quien las sancionaría era el Consejo Académico, pero igualmente se le daban a las Áreas de Investigación requisitos posibles de cumplir. Ahora bien, el plan de desarrollo de un Área no dependería únicamente de este estímulo académico, dependería de la habilidad y de las metas; entonces, cada Área propondría en lo que quiere ser fuerte, pero no únicamente con este recurso se podría llegar a ello, a los objetivos y metas, sino que sería un instrumento más que ayudaría a la fortaleza de muchas Áreas de Investigación, es decir, era éste un instrumento más para poder apoyar el trabajo de investigación del profesorado.

Igualmente, agregó, es objetable, de alguna manera, el hecho de plantear algunos de los beneficios en la obtención de grados académicos; es claro que en tres años algunos profesores obtengan grados académicos si comienzan a estudiar desde hoy mismo un posgrado, pero si se planea este recurso para usarse en el 2003, lo más seguro es que hasta el 2006 se empiecen a obtener. Entonces, habría que ajustar si realmente los

planteamientos sobre la propuesta de que se tuviera el documento de planeación, fueran exactamente los que iban a formar parte de los requisitos para evaluar, porque en algunos casos no sería posible que se cumplieran. No obstante todo lo anterior, planteó ser más propositivos y aprobar el documento con algunas modificaciones. Finalmente, insistió en que, respecto al problema de superación académica: no debía pensarse en la obtención inmediata de grados; si se daban, bienvenidos, pero si no se daban, habría que ser capaces de entender que en muchas ocasiones algunos profesores hacen su máximo esfuerzo, pero por diversas razones no les es posible terminar.

El Presidente indicó que si se había revisado el Acuerdo 06/96, habrían notado que el énfasis principal está en la formación de profesores y en la obtención de grados; sin embargo, habría que verlo desde su contexto en el momento histórico en el que se emitió el Acuerdo, 1996. En la actualidad, como lo había expresado el profesor Mejía, en una reunión de la CPU ampliada a Jefes de Departamento, se dio la orientación de que este reconocimiento se iba a solicitar y que se destinaría, de preferencia, a gastos de inversión; esto es, habría que darle un matiz mayor a la parte de equipamiento cuidando que éste fuera el que se requiere para cada campo del conocimiento, si es que los montos lo permitían, porque habría equipos que rebasaran con mucho el monto total, pero sí se necesitaría un ejercicio de diagnóstico y planeación de hacia dónde se quiere llegar, tomando un horizonte de tres años. Esta fue una orientación que se dio por parte de la gestión anterior, en un nuevo contexto, pero uno no excluye lo otro, es decir, tanto uno como el otro forman parte del Acuerdo 06/96. Por supuesto que los recursos podrían recargarse hacia el primer año y a cantidades menores, como de las que se hablaba en el último año, es decir, se estaba hablando de un Área con seis mil pesos en el último año y nadie se ruborizó; entonces, por qué en esta ocasión, con un millón de pesos se generaba rubor.

Mencionó, a continuación, que se hubiera podido gastar en un año el millón de pesos pero, en el ánimo de usar el recurso, de fortalecer las Áreas, entendía que esta iniciativa probablemente venía a raíz de que esta Unidad aprobó las políticas operativas y dentro de ese rubro estaba también el determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las Áreas; probablemente en este mismo contexto salió esta iniciativa para insistir en recuperar las bondades de la vía de apoyos adicionales, que como bien se dijo es mucho más que el Premio a las Áreas de Investigación por sí mismo. Si se hacía una división aritmética, que no necesariamente era como iba a quedar, cualquiera que fuera esta división, eran más recursos que los cincuenta mil pesos que se acababan de entregar, de alguna manera simbólicamente, a cada una de las cinco Áreas que se hicieran merecedoras de tal estímulo. Por otro lado, se tenía una oportunidad, el recurso ahí estaba, así fue aprobado por el Colegio Académico, no se podía transferir a otro rubro, era un recurso totalmente etiquetado porque es un Proyecto Institucional; había que hacer el esfuerzo por avanzar en él; razón por la cual se sumaría a la iniciativa de entrar a analizar esta propuesta de Modalidades.

El Dr. Federico Novelo manifestó que es importante definir las tendencias, indicando que iba a acabar coincidiendo con la exhortación del Dr. Salvador Vega, si bien quisiera tratar de analizar qué tendencias tiene este programa, mismo que hasta donde él conocía ni la Unidad Azcapotzalco ni Iztapalapa lo consideraron en su presupuesto, lo que eventualmente estaría mostrando una tendencia a la desaparición del programa. Para él,

el asunto es que en su Departamento estaba en vías de surgir una nueva Área que consideraba entraba en la tipificación de las que tendrían que recurrir a este apoyo, y la cuestión es que si la tendencia fuera a la inversa, es decir, si este programa continuara, nada impedía que en el presupuesto de los próximos años se incluyera, condición que requería asumir varios acuerdos. Uno de ellos sería recomendar al Rector General la emisión de un acuerdo que pusiera al día en las circunstancias de la propia institución, porque este referente es viejo y ya no sirve.

Por otra parte, sugirió aprobar las Modalidades en estos términos pero pensando en que una comisión de este Consejo, trabajara sobre dos posibilidades: la de que la tendencia que es visible para las otras dos Unidades, sea distinta para Xochimilco, en el sentido de preservar este programa y una segunda sería que los criterios que debieran adornar la actualización del acuerdo que se recomendaría al Rector General. Sobre esta base, no habría ningún problema en aprobar lo que ahora se proponía, considerando que este proceso de consolidación es muy importante, pero habría que actualizar los términos porque hay un pequeño problema extra que tenía que ver con la diferencia entre los recursos para las Áreas en consolidación y los recursos para las Áreas ganadoras del Premio a las Áreas de Investigación y es una restricción presupuestaria blanda, es decir, se premia más una eficiencia por conocer, que una eficiencia conocida, situación que debiera poner al día el Acuerdo relativo a los premios de Área, porque esos se han ido menguando a lo largo de los años. Una tarea más de carácter administrativo para este Consejo sería imaginar y definir las tendencias con las que su propio presupuesto pudiera ser elaborado.

Con referencia al acuerdo, el Dr. Hugo Aboites dijo entender el contexto y que efectivamente su propuesta anterior estaba fuera del marco que plantea dicha disposición y por tal motivo consideraba que el criterio, de existir un millón de pesos, sería en el sentido de aplicarlo en beneficio de las Áreas que se considere requieren ese apoyo. Sin embargo, podría haber cierta flexibilidad, probablemente se podrían introducir algunos cambios, no sólo del procedimiento sino de los requisitos, porque de lo contrario se estaría en la situación de que el Rector General publica un acuerdo y el Consejo Académico no lo puede modificar, aunque sea un programa de apoyo a las Áreas, que es algo que se define en este órgano colegiado. En este tenor, hizo las siguientes propuestas:

Primero, en el numeral 3 del *Procedimiento*, dice: *El documento de planeación deberá ser presentado por el Jefe del Área al Jefe del Departamento, quien de considerarlo apropiado por su contenido y viabilidad, lo presentará al Director de la División quien, en su caso, lo presentará al Consejo Divisional para su análisis y evaluación;* aquí propondría que quedara como: *El documento de planeación deberá ser presentado por el Jefe del Área al Jefe del Departamento, quien lo presentará al Consejo Divisional para su análisis y evaluación,* evitando así que tanto el Jefe de Departamento como el Director de la División se conviertan en filtros que un momento dado digan *Esta propuesta no procede...*

El Presidente se refirió a que lo que se hizo aquí fue un paralelismo respecto a cómo se procede en el Premio a las Áreas de Investigación. La diferencia es que, en este caso, hasta un profesor puede trabajar y elaborar el documento, no necesariamente el Jefe de Área, pero el mecanismo es presentarlo al Jefe de Departamento, quien a su vez lo

presenta al director de División respectivo, el cual a su vez lo somete a consideración del Consejo Divisional. Se hizo este paralelismo y estas bases fueron sometidas a la consideración de este Consejo Académico, fueron aprobadas en su momento por este órgano colegiado y fueron las que se aplicaron en la Convocatoria de 1997, con la diferencia de que se le incluyó la fracción VI de las Políticas Operativas en los Considerandos, como un elemento adicional.

Por otro lado, agregó, así se asienta en el punto 3 del Acuerdo del Rector al que se hace referencia, que a la letra dice: *El documento de planeación deberá ser presentado por el Jefe del Área al Jefe de Departamento, quien de considerarlo apropiado por su contenido y viabilidad lo presentará al Director de División, quien en su caso, lo presentará al Consejo Divisional para su análisis y evaluación*, lo que conlleva que no se podría modificar porque este es el mecanismo establecido y que, a pesar de que son modalidades particulares, no sería posible salir de ese esquema.

El Dr. Federico Novelo reconoció que el Acuerdo 06/96 del Rector General es un determinante que no ofrece la menor flexibilidad para modificar ninguna particularidad; estas modalidades y el Acuerdo tenían una sola coincidencia y es que reflejan exactamente la rigidez, entonces, consideraría redundante analizar cosa por cosa porque es una repetición las unas del otro y lo que se tiene es un marco rígido, es decir, que al aprobar en lo general es hacerlo también en lo particular, dado que no había margen de flexibilidad en ninguno de los componentes.

*A las 18:00 horas, una vez cumplidas tres horas de trabajo, el Presidente sometió a consideración del pleno el continuar trabajando por tres horas más, lo cual se aprobó **por unanimidad**.*

Para continuar con el análisis, el Presidente manifestó que en el marco existente, valdría la pena atender algunos detalles, empezando por los Considerandos; por ejemplo, en el Considerando VIII se menciona al Plan de Desarrollo 1996-2001, porque es lo único que estaba aprobado.

Respecto al mismo Considerando, el Mtro. Rodolfo Santa María expresó que en lugar de mencionar las *“Líneas Troncales de Investigación de la Unidad”*, la referencia fuera criterios generales de definición y no limitantes, porque esto había llevado a que de repente aparecieran en los proyectos de las Áreas de Investigación algunas terminologías forzadas en su referencia a las Líneas Troncales, lo cual no tiene sentido. Asimismo, consideró que la idea de las Áreas de Investigación en una universidad es que de éstas surjan nuevas propuestas de líneas para la institución. Por tanto, solicitó que quedara claro que no son una limitante sino un criterio como otros.

El Presidente se refirió a la fracción X, indicando que en una CPU se planteó la posibilidad de que fueran un máximo de cinco Áreas; lo que quedaría a consideración del Consejo Académico, se trataba de una decisión muy importante en la que valdría la pena abundar. Se pensó que ese era un buen número que permitía una cierta movilidad y contar con un recurso mayor que el Premio a las Áreas de Investigación.

El Dr. Salvador Vega y León recordó que en un intercambio de opiniones que hubo en 1996, uno de los planteamientos que permeaba era precisamente que los montos fueran mayores, lo que daba la oportunidad de que pudiera favorecerse la consolidación de varias Áreas de Investigación, es decir, ahora se tenía un presupuesto finito difícil de incrementar, por lo que parecería que de antemano se planteaba una cantidad "n", aunque ya se aclaró que podía ser mayor para una de las Áreas o montos diferentes a lo que equivaldría una quinta parte. Ahora bien, de todas maneras sería bastante aconsejable que fuera una cantidad, si no cercana a cinco, por lo menos se considerara a cierta cantidad de Áreas, pues no se podía limitar a una o dos. Concluyó diciendo que sería interesante discutir aquí sobre el número de las Áreas por apoyar.

En opinión del Mtro. Rodolfo Santa María, cinco Áreas sonaba un poco raro porque son tres Divisiones y en esta forma se asumía que una de las Divisiones tendría un Área menos, razón por la cual se inclinaría porque fueran seis o tres, pero que no se marcara un Área por División porque eso obliga a este Consejo a una decisión que no es académica.

El Presidente recordó que la vez pasada se apoyó a siete Áreas, tres de Sociales, tres de Biológicas y una de Diseño, habiendo aspirado un total de 17.

El Lic. Gerardo Zamora consideró que tiene sentido marcar de qué recurso se dispone y cuál es la característica del mismo; ahora bien, no podía dejar de mirarse este considerando con el punto 9 del Procedimiento; es decir, sería importante saber si bastaba con que esté, el punto X de los Considerandos así, a la luz de lo que dice el numeral 9 del Procedimiento o no. Asimismo, planteó que, en efecto, van a recibirse varias propuestas y el que se dijera que debía ser distribuido en un máximo de cinco Áreas, daba la posibilidad de que al menos cada División pueda alcanzar un apoyo, pero no necesariamente amarrarlas por pares por los considerandos académicos ya mencionados por el Dr. Novelo.

Sin embargo, expresó que el problema consiste, así como estaba el Considerando X y el numeral 9, en que no se mencionaban los parámetros en los que se debían mover las Áreas al formular su propuesta en términos de montos; tal vez tendría que decirse que las Áreas deberán plantearse apoyos con un monto financiero entre 180 y 250 mil pesos, por decir algo, pensando en que van a ser tres años, o si eso mete más ruido. Por tanto, le gustaría que se clarificara también cuál es la expectativa de recursos con los que se podía contar, si es que estaba dentro de esas cinco Áreas o, a lo mejor, quedaban nada más tres, pero si quedaban nada más tres, tal vez fuera tres que podían plantearse un recurso de alrededor de 300 ó 350 mil pesos. Por tanto, este era un punto que se tendría que definir aquí, a la luz de combinar el punto X con el numeral 9.

El Presidente, en este sentido, manifestó que la Convocatoria no debería tener esos límites y explicó por qué. Cuando sale una convocatoria para concurso de un proyecto de investigación, o cualquier otra, se proponen su plan de trabajo y sus montos y luego, en función de los techos y número de proyectos, se hace una propuesta de redistribución. Parecería que lo importante es que de los planes de desarrollo de las Áreas, a juicio de la Comisión y sus asesores, puedan ser evaluados y en un momento dado se diga, como se hizo hace algún tiempo, *de 17 Áreas se estimó que siete tenían material suficiente para*

garantizar éxito. Agregó que en esta ocasión debería ser algo similar, que se decidiera organizar los montos pero que cada quien plantee sus necesidades con base en algo realista, de lo contrario, parecería una camisa de fuerza el fijar los montos. Así pidió al Consejo reflexionar sobre el numeral X, pues de no ser así parecería que era *pasar sin ver* y sería una irresponsabilidad de su parte que no se diera la discusión.

Según expresó el Lic. Gerardo Zamora, él compartía la intencionalidad en el acotamiento que hacía el Presidente y suponía que esto era compartido por todos. Sugirió aprovechar este recurso para hacer un ejercicio interesante para varias Áreas y también podía ser que se dejara abierto, pero sería mejor dar mayor certidumbre y acotamiento a las expectativas que pudieran tenerse. Reiteró que esto es la concatenación del punto referente al monto, expresado en la fracción X y en el numeral 9, pero que también aparecía en el 2.4 que dice: *La definición de los recursos económicos...*, o sea, tenía que tener esa característica, tenía que marcar *la definición de los recursos económicos en forma priorizada, requeridos para el cumplimiento de las metas fijadas a través de la planeación académica...*; es decir, aquí también podía quedar abierto, es cierto, pero también podía ser mejor pensar: *cómo defino los recursos económicos con respecto a los objetivos y metas que estoy planteando en mi plan de consolidación*. Llamó así a reflexionar sobre qué es lo que daba expectativas más claras y menos inciertas.

Según expresó el Dr. Federico Novelo, en primer lugar, el numeral 2.4 era de los intocables, es decir, era exactamente la misma redacción del Acuerdo 06/96; por ello, le preocupaba que en ausencia de un techo financiero, se construyera una ilusión que es una relación lineal entre metas y presupuesto, es decir, que si el presupuesto que un Área construye es de medio millón y le tocan 250 mil pesos, pero va a alcanzar el 50% de sus metas; esa es una relación lineal absolutamente mecánica que no existe, porque el producto final es la consolidación de las Áreas, por lo que el elemento de certidumbre era fundamental, justamente a la luz de cómo estaba redactado el punto 9, porque este Consejo Académico iba a tener que priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de un millón de pesos. Entonces, ¿qué iba a pasar?, que eventualmente este Consejo Académico estuviese construyendo la trampa para decir: *se pasaron*, bajo el criterio de que *se procurará que sean cinco Áreas...*, y eso los dejara fuera, aunque eventualmente para el propio órgano colegiado fuera importante consolidar a esa Área en particular. Por lo tanto, para todo efecto práctico, conocer una restricción de presupuesto era fundamental, porque ahí podía decidir un Área si presentaba o no su plan, pero no a toro pasado decirle: *que buen plan pero está muy caro...* y como no hay traducción a parcialidades, de metas contra recursos, por lo menos no en una relación lineal, lo que podía generarse era un ambiente de incertidumbre que a lo mejor, lejos de tener 14 Áreas para escoger cinco, se propusieran dos o ninguna.

Así, le parecía que fijar un piso y un techo financiero, un presupuesto que no fuera menor de tanto, pero tampoco mayor de tanto, tenía sentido, porque es un referente que en la lectura de estas Modalidades no iba a quedar claro, pero un Área tendría que apostar a si juega a hacer el plan a partir de las expectativas de efectivamente contar con el apoyo. Esta circunstancia, como estaba redactado el punto 9, podía hacer que el ejercicio se volviera frustrante, es decir, se pasaron de toda la referencia de disponibilidad presupuestaria; había que ponerle que es un millón. Reiteró era absolutamente conveniente el fijar un piso y un techo financiero, ese juego hacía que el ejercicio de

planeación fuera mucho menos neurótico, saber a qué se atenderían, porque quien supusiera que se pasa y que la consolidación es mucho más costosa, no le iba a entrar, pero si entraban muchos y no iba a haber recursos para la mayoría, no estaba sirviendo al propósito de esta intencionalidad que se mencionaba.

El Presidente recordó que hubo un Área del Departamento de Producción Económica que presupuestó 120 mil pesos hace cuatro o cinco años, entonces, consideró que el límite no era el fin, más bien, parecía que iba más allá de las expectativas, como fue el caso de Áreas que presupuestaron más de un millón de pesos. El punto no le era convincente, pues existían ejemplos que no necesariamente cayeron en ese supuesto, pero insistió en no estar casado con la idea de que quedara como se proponía si el pleno estimaba que era más sano trabajar con límites, se anotaría. No quería llegar a votar eso, la idea era avanzar en la lógica de ir construyendo planes de desarrollo para cada Área, al interior de los Departamentos.

Para la Mtra. Catalina Eibenschutz lo que se estaba discutiendo es que fueran cinco Áreas obligatoriamente, pues si le ponían un techo financiero y sólo se les otorgaba a tres, sobraría el techo financiero de las otras dos.

En el mismo tenor, el Dr. Miguel Ángel Zavala consideró que sí era un poco engañoso el ponerle techo presupuestal; en todo caso sería la Comisión que iba a analizar esto la que tendría la capacidad de decidir qué Áreas son las merecedoras de un apoyo de este tipo, si podían “lograr las metas que propone”, con el techo disponible que podían usar, dado que las necesidades no eran las mismas en todas las Áreas de Investigación.

Con respecto a lo planteado por la Mtra. Eibenschutz Hartman, la Mtra. Magdalena Saleme dijo que si estuvieran de acuerdo en fijar un techo en términos de que si se tiene un millón de pesos y se está pensando en que lo más probable es que mínimo ha tres Áreas, entonces el techo podría ser de 333 mil pesos, sin sobrantes porque el techo tenía ese monto, en donde se agotaría el millón de pesos.

El Lic. Gerardo Zamora mencionó no vislumbrar que pudiera tenerse el problema de que si solamente fueron tres ó cuatro Áreas las que se autorizaron y no las cinco sobraría dinero, porque se estaría fijando un límite no mayor de 300 mil pesos, en cuyo caso podía haber la posibilidad de que, en ese rango y sabiendo que sólo era un millón de pesos, se hiciera uso de la definición de los recursos económicos para priorizar dicho monto, a sabiendas de que no se alcanzarán los 300 mil pesos, al haber cinco Áreas aprobadas: de ahí la importancia de manejar una forma priorizada. Añadió que el punto 2.4 aclaraba la forma en como se manejarían los recursos económicos para apoyar los planes de consolidación planteados por las Áreas y de qué manera se iban a priorizar, sabiendo que probablemente no se alcanzarían todos, pero era un acotamiento más cercano en referencia al tope del recurso total, una forma más clara de cómo participa la gente y una forma más clara de la estimación que iba a hacer el propio Jefe de Departamento con relación a sus Áreas de Investigación.

El Presidente se remitió a lo que se argumentó con motivo de la designación de la Quinteta para ocupar la Rectoría de esta Unidad, acerca de las modalidades, cuando se optó por dejar en libertad la creatividad de cada uno de los candidatos para *plantear las*

cosas. Dijo que en esta mesa estaban Jefes de Departamento y Directores de División, más representantes académicos que formaban parte de las Áreas, por lo que consideró que lo que se estaba discutiendo aquí, sin que se asentara en un papel, podía ser parte de la creatividad que cada quién tenía a la hora de priorizar sus necesidades. Esto, acotado a lo que ya se dijo, permitía no tener que meter una camisa de fuerza más en una convocatoria que, por muy modalidades particulares de que se tratara, efectivamente era laxa, pero tenía esa lógica de que cada quien entendía perfectamente hasta dónde le va a alcanzar lo que le asignen.

Para la D.I. Josefina Reséndiz habría que aumentar a esta observación otros elementos externos que iban a hacer todavía más pequeño este apoyo; primero, la devaluación a tres años; segundo, las industrias y empresas cambian sus precios constantemente y todos los presupuestos traen la leyenda de *precios sujetos a cambio sin previo aviso*. Por tanto, la propuesta de un millón de pesos, considerando que fueran cinco Áreas a las que se apoyara, les tocaría 200 mil pesos a tres años, quedando 60 mil por año para cada Área, por lo que consideró que el concepto *plan de desarrollo* era demasiado grande para aplicar esto. Propondría cambiar el énfasis en cuanto al plan de desarrollo, porque estaba a punto de comenzar el Plan de su Departamento, en donde se iban a incorporar la construcción de los planes de las Áreas; entonces, se tendrían que construir con una visión más real con relación a costos-inversión y objetivos.

En opinión del Lic. Gerardo Zamora, el símil de dejar un formato libre para el caso de una exposición de un programa, era totalmente distinto a lo que se estaba planteando aquí. Por otra parte, los mínimos referentes de planeación implicaban asociar propósitos y objetivos, con metas y recursos, entonces, había que hacerlo bien. Se daría mayor claridad y orientación si se estableciera un parámetro o un rango. Le parecía que sería mejor que desde un principio las Áreas fueran planteándose con claridad cuáles recursos requiere y en dónde, conociendo los parámetros que tienen.

El Dr. Federico Novelo manifestó su acuerdo con lo dicho por el Lic. Zamora y también estaría de acuerdo en que no había un símil entre investigadores y Áreas de investigación que acuden a CONACYT, a FOMES y piden financiamiento, es decir, se planteó nuevamente la pregunta *¿qué es un Área en consolidación?*

Agregó que el desafío de poder hacer un plan con una restricción presupuestaria, era mucho más cercano a la realidad que cualquier ejercicio de planeación que no reconociera un límite en la definición de los recursos, por lo que tampoco cabía la idea de que un Área en consolidación tuviera grandes capacidades en términos de planeación y entre más elementos de juicio se le acercarán, era más fácil que el plan tuviera alguna coherencia. Así, fijar estos topes colocaría en una mejor circunstancia de certidumbre a las Áreas que se involucren en este programa, las cuales sabrán que serán evaluadas contra el plan y éste tiene que tener una restricción presupuestaria para que realmente se pudiera cumplir, pues de no ser así se estaría reprobando al Área. Quizás en los Considerandos pudiera incorporarse una figura en donde éste se planteara exclusivamente como un recurso complementario para alcanzar alguna forma de consolidación, pero sólo así podría pensarse que el planteamiento de no fijación de techos pudiera tener sentido.

La Dra. Beatriz García solicitó la palabra para la Mtra. Marcia Gutiérrez. Igualmente se manifestó a favor de que no hubiera techos presupuestarios para dejar en libertad a las Áreas para elaborar su presupuesto de acuerdo a sus necesidades.

El Presidente recordó que este ejercicio aplicaría hasta marzo de 2003 y explicó que de poderse disponer de recursos adicionales, se podrían aplicar al programa, lo cual sería muy fácil de hacer de contar con un plan bien estructurado; en caso contrario se tendría que emitir una nueva convocatoria para nuevas Áreas adicionales, porque el Colegio Académico presentaría a aprobación su presupuesto entre marzo y abril de 2003, por eso era su insistencia. Si había dinero, se pondría, pero si no lo había, pues sólo se contaría con lo que ya se tiene. Indicó que había una sugerencia de poner el tope de 200 mil pesos o cualquier otro que se estimase necesario y disparar el procedimiento, pero parecería que se estaba perdiendo una oportunidad.

A continuación, el Presidente sometió a consideración del pleno conceder la palabra a la Mtra. Marcia Gutiérrez, del Departamento de Atención a la Salud, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

En su intervención, la Mtra. Marcia Gutiérrez manifestó su preocupación por el hecho de que habiendo ganado en este momento el Área de *Ciencias Básicas* el Premio a las Áreas de Investigación, que es un premio simbólico, ganado fundamentalmente por la suma del trabajo individual, el que muchas veces se ha desarrollado con apoyo de institutos externos, como el Instituto de Pediatría, con la UNAM o con el INER. Desde ese punto de vista, tal vez hubiera convenido más no haber concursado para demostrar en un momento dado la capacidad de trabajo como grupo de investigación, pues automáticamente quedarían impedidos de tener la posibilidad de participar en esta parte del presupuesto, con un monto significativamente mayor a lo que obtuvieron con el Premio. En consecuencia, habría que tener en cuenta todo un plan de desarrollo, en un momento dado, y todo un programa de la Institución que contemple la situación de cada Área de Investigación dentro de los criterios que se establecen para que las Áreas que están produciendo no quedaran automáticamente sin posibilidad de participar.

El Presidente se remitió, una vez más, al Acuerdo del Rector General, página 4, punto 10, que dice: *Los apoyos a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación podrán renovarse anualmente conforme a los resultados de la evaluación respectiva, se mantendrán hasta por tres años de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y no podrán otorgarse en posteriores ocasiones.* Este era un elemento que podía, en un momento dado, ser la salida de recibirse recursos extraordinarios.

Al respecto, la Mtra. Magdalena Saleme ante la disyuntiva de fijar un techo presupuestal o dejar el planteamiento de necesidades a la creatividad de las Áreas, ella optaría por relacionar objetivos-metas-recursos, de tal manera que si se plantea que un Área necesita 500 mil pesos pero no los obtiene en su totalidad, de acuerdo a su plan tendrá una serie de objetivos jerarquizados, mismos que podrá atender hasta donde les permitiera el apoyo recibido.

El Arq. José Luis Lee propuso construir un escenario de posibilidades en términos de prioridades, donde el techo pudiera ser de 200 ó 300 mil pesos, hablando de prioridad 1 ó

2 y que sólo hasta la tercera se pudiera ir por encima del techo establecido como criterio, de tal manera que, dependiendo del número de Áreas que se presenten, de su calidad, si se aprueba una, o las cinco, ya se tendría un criterio mediante el cual por lo menos la prioridad mínima estaría cubierta para las cinco Áreas y sólo cuando hubiera excepciones, como el caso de lo que propone el Presidente, pudiera ascenderse a un techo financiero mayor, de tal manera que se pudiera aspirar por lo menos la tasa mínima ya establecida.

Al considerar suficientemente discutido el punto, el Presidente retiró su propuesta, dado que existía una fuerte insistencia alrededor de la necesidad de poner límites, sugiriendo buscar mecanismos distintos de apoyo a la consolidación de Áreas por otras vías, en el ánimo de no complicar los procesos de evaluación y empantanar al Consejo metiéndolo cada año en dinámicas de evaluación de dos o tres dictámenes, salvo que en el Colegio Académico los colegiados pensarán distinto. Buscar mecanismos diferentes tendría que ser el objetivo, aclarando que, en este año se optó por cuatro opciones: FAC, Apoyo a las Áreas, cursos y fortalecimiento de recambio de equipo para la docencia, armonizando quizás, demasiado el recurso; tal vez se debieron canalizar los tres millones de pesos en otro sentido, con otra lógica, pero eso será materia de discusión más adelante. En ese ámbito habría que poner los techos que se estimasen necesarios y tal vez en otro momento volver a discutir la posibilidad de analizar estos proyectos institucionales, los que son miembros del Colegio, ya que a final de cuentas es una iniciativa que presenta el Rector General. Por tanto, retiró su propuesta de que el punto quedara como está y solicitó redacciones para tratar de resolver el numeral X de los Considerandos.

Al respecto, el Secretario propuso la siguiente redacción: *Que para apoyar a las Áreas de Investigación que soliciten recursos para lograr su consolidación, se ha dispuesto, como monto total único, la cantidad de 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.), distribuido en bolsas de \$200,000.00, mismas que permitirían apoyar a un máximo de cinco Áreas de Investigación. En caso de que los grupos de asesores a los que se hace referencia en el punto 5 de las Bases, determinen que el apoyo se dé a menos de 5 Áreas, el remanente será distribuido entre las seleccionadas de acuerdo a las prioridades que éstas hayan planteado.*

El Mtro. Rodolfo Santa María dijo no estar de acuerdo porque la redacción del punto prevé un máximo de cinco Áreas y si se ponía un límite de 200 mil pesos se podía caer en el supuesto de que sobrara dinero y hubiera que meterlo a un presupuesto que estuvo considerado sólo para 200 mil, entonces, con qué criterio se repartiría. Incluso, añadió, ni siquiera estaba de acuerdo con la propuesta de dividir el millón entre al menos, tres Áreas, una por División, como se mencionaba en el numeral 9 de la fracción III.

Será muy complicado establecer este monto, pero el techo máximo debería ser el millón dividido en dos, pensando en que hubiera dos Áreas de Investigación, lo cual generaría otra dinámica. Aclaró algo que mencionaba el Mtro. Raúl Hernández y es que lo que se está aprobando era un apoyo para Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, no el presupuesto de las Áreas, ni un premio, ni un complemento para las Áreas que ya estaban consolidadas; entonces, habría que establecer un mínimo, pero propondría que el máximo fuera de 500 mil pesos, pensando en la posibilidad de que sólo dos Áreas fueran premiadas.

Para el Presidente era un hecho que habría al menos un Área por cada División, pues así se menciona en el último párrafo del numeral 9.

El Mtro. Rodolfo Santa María partió del hecho de que como se dice: *...se procurará otorgar el apoyo al menos a un Área de cada División...*, podría haber la posibilidad de que fueran sólo dos Áreas.

El Presidente sugirió tomar en cuenta que *procurar* en la legislación universitaria, quiere decir hacer todo lo posible e imposible para que algo ocurra.

La propuesta del Lic. Gerardo Zamora fue de dejarla en términos de cómo se distribuye entre el número de Áreas tal como está expresado en el numeral X de los Considerandos y en el numeral 9 de la fracción III. Lo referente al tope lo pondría en el 2.4 que dice *La definición de los recursos económicos en forma priorizada, requeridos para el cumplimiento de las metas fijadas a través de la planeación académica participativa de los miembros del Área, proyectados a tres años y desglosados en forma anual, añadiendo: sin sobrepasar un monto de \$300,000.00... ó \$333,333.00.*

Al Mtro. Raúl Hernández le parecía más conveniente pensar en establecer criterios más rigurosos en un intento de levantar el valor cualitativo de la producción de las Áreas; 500 mil pesos sí podían ser un aliciente para un equipo, menos de eso sonaba bastante raquítico.

Por otro lado, añadió, lo que estaba faltando era que tanto las Jefaturas de Departamento como las Jefaturas de Área y los órganos colegiados asumieran una serie de responsabilidades, entre las que se encontraban los procesos de evaluación. Además, había otros aspectos que deberían incorporarse en un aparato de evaluación, como son: la capacidad de liderazgo que tiene el Área, quién conduce el Área, su productividad y los componentes que la integran. Esto cambiaba el enfoque, pero tendría más sentido que el tope fuera de 500 mil pesos y únicamente dos Áreas.

El Presidente preguntó si se podía entender que con esta iniciativa el Mtro. Raúl Hernández estaría eliminando la redacción del numeral 9 de la fracción III, leída con anterioridad, a lo que el Mtro. Hernández respondió que sí.

El Mtro. Rodolfo Santa María, argumentando sobre el por qué de esta propuesta, dijo que aún en el supuesto del numeral 9, sobre que podría ser un Área por División, ya se había mencionado que lo que importaría sería tener criterios académicos de evaluación de los proyectos de consolidación. Le parecía muy automático dividir en tres partes iguales los recursos, pues tal decisión carecía de sentido académico.

A continuación preguntó qué pasaría si un Área quiere solicitar menos de 150 mil pesos y otras dos tienen 300 mil cada una, quedarían 150 mil volando; la solución sería incrementarlo, no dividirlo en tres. Por todo lo expuesto, insistió en establecer un techo mínimo y uno máximo, pero no repartible entre tres, además de permitir al Consejo Académico contar con criterios de evaluación académicos sobre los programas de cada una de las Áreas.

La Mtra. Catalina Eibenschutz argumentó contra el tope de 500 mil pesos, pues siendo optimista, consideraba que varias Áreas iban a optar por la consolidación, sobre todo porque no está definido lo que es la consolidación de las Áreas y quien iba a definirlo era la Comisión. Agregó que se había escuchado que la mayoría de los premios de Área se conseguían con el trabajo sumatorio de los individuos que la conformaban y esto se reconocía en los congresos y en todos lados, preguntó si a eso se le llamaría *consolidación de un Área*; le parecía que no, y eran investigadores que producían mucho y que sumatoriamente eran muchos los que estaban en esa Área ese era uno de los problemas, no estar definido a qué se le llamaba *consolidación*. La Comisión debería tener argumentos académicos explícitos y en eso estaba de acuerdo.

Por otro lado preguntó qué pasaría si ganan tres Áreas, haciendo un presupuesto de 500 mil pesos las tres; si se ve que tienen potencialidad, y estando de acuerdo con el Dr. Novelo en que no es lineal, alguna pudiera requerir un equipo de laboratorio de 400 mil pesos. Por ello, propuso que el tope fuera más cercano a 300 mil pesos, que diera cabida a los que tienen menos y que no pusiera en conflicto. Le parecía importante el que las metas académicas no eran lineales con el presupuesto, y permitía solicitar a la Comisión explicitar los argumentos académicos.

El Lic. Gerardo Zamora mencionó que el referente de comparación es el Premio a las Áreas de Investigación, por el cual incluso se lucha; el apoyo a las Áreas de en Proceso de Consolidación representa un monto nada despreciable, considerando además que no se trata de un concurso sobre productividad, en un sentido estricto, sino se trata de un programa de mediano plazo (a tres años), para consolidar un Área en términos de algunos proyectos, esto es, a tener propósitos y resultados académicos y no necesariamente de productividad. Por tanto, este último se tiene un referente académico y simplemente tenía que ser dividido el monto total entre algún número, de tres a cinco Áreas, señalando que se procurara que cada División tuviera al menos, un Área que alcance un recurso de esta naturaleza.

Desde el punto de vista del Mtro. Raúl Hernández si pudieran modificarse las cantidades, y tal vez para un apoyo que sí es un estímulo para la consolidación de un Área, pudiera ser excesivo, aunque no para todas las Áreas, pensando básicamente en las Áreas de Ciencias y Artes para el Diseño, en donde un equipo puede costar eso y más. Mencionó que un Área que comienza a consolidarse, si tiene criterios de lo que es la consolidación, empezando porque un Área debería ser un cuerpo académico o un conjunto de cuerpos académicos que no sólo tienen un compromiso académico con la Institución, tienen una formación que va siendo reconocida por su calidad académica, además de que mantienen vínculos con pares o los establecen, para conocer cuál es su condición de solidez en términos de investigación. Por otro lado habría que analizar lo relativo a las cantidades, ya que los topes no deben ser tan bajos pues serían un señuelo débil, poco estimulante para repartirlo en tres años.

Ante la pregunta expresa del Presidente, el Mtro. Raúl Hernández reiteró su propuesta de dejar un tope de 500 mil pesos.

El Dr. Federico Novelo manifestó que una parte de la discusión se había estancado porque no se había resuelto nada respecto a los Lineamientos para la Creación,

Evaluación y Desaparición de las Áreas de Investigación y, por ende se partía de un supuesto difícil de concretar en cualquier universidad del mundo, ser fuertes en todo; asimismo, había también un ideal, que estaba en el Considerando III de ambos documentos que, en sentido estricto, es lo que podría entender como *consolidación*. ¿Qué es lo que pasaría con el apoyo a las Áreas en Proceso de Consolidación?, que independientemente de los planes que hicieran, tenían que llevarlos a parecerse mucho a lo que dice acá, porque aquí sí hay una meta que forma parte de la normatividad de la UAM.

Lo molesto de esta discusión, agregó el Dr. Novelo, es que la genera la repartición de una miseria, lo cual siempre es muy penoso, pero en todo este año la idea de *evaluación* de lo que como planes presentan las Áreas para consolidarse, independientemente de dónde provengan, en el momento actual de la llamada *consolidación*, fatalmente tenían que llegar a esto o no se consolidaba; sobre esta base, habría que pensar en la lógica sugerida por los maestros Santa María y Hernández, por un lado, y por el Lic. Zamora, por otro, pensar en algo viable, por lo que habría que modificar los términos en esta lógica: cambiar el numeral de los Considerandos que habla de cinco Áreas como máximo y dejarlo en tres Áreas máximo, porque de no ser así se generaría una expectativa que muy difícilmente iba a aterrizar en la definición de *Área Consolidada* que se tiene aquí.

A continuación recordó que hubo un momento de presión burocrática en que todo el personal de tiempo completo tenía que pertenecer a un Área, lo que generó la creación de Áreas con algunos nombres que no pueden tener relación con ningún plan de desarrollo, ni con ninguna noción de fortalecimiento institucional; entonces, quizás una parte significativa del recurso que verdaderamente se requería para los que querían ser fuertes, debería provenir de la desaparición de Áreas que no deben existir. Ésta era una cuestión mucho más integral que la repartición de escasos recursos: para esa repartición de escasos recursos se tendría que promover que concursen tres Áreas, pero será necesario garantizar que se evaluará contra un plan que responda a un ideal de consolidación muy claro, condición que estaba justamente entre estas normas inamovibles, porque si no, iba a resultar que había consolidaciones parciales y esto para tales efectos se volvía un absurdo, porque quien ganaba una vez esto, ya no lo podía volver a solicitar. Concluyó adhiriéndose a la propuesta del Lic. Zamora, de manera tal que no generara una restricción para ninguna de las tres Divisiones, pero que tampoco permitiera pensar que alcanzar esta arcadía se logra con veinte pesos.

En ese momento, el Presidente manifestó sentir que estaba en el escenario de su peor pesadilla, en el punto al que, en un momento dado, pensó que se iba a llegar a la decisión salomónica de un Área por cada División y ya. Por considerar que estaba totalmente fuera de contexto, pidió hacer el esfuerzo de impulsar la lógica de la planeación, seguir manejando al menos cinco Áreas, poniendo el límite que determine el pleno. Asimismo, solícito no mandar la señal de que se tenía un bello pastel que se iba a repartir en partes iguales; esa sería la peor de todas las señales. Agregó que si bien compartía los puntos de vista originales del Dr. Novelo, la conclusión era que no se puede sumar, porque eso sería decirle a la gente que siendo pocos obtendrían mucho y los que son muchos obtendrían poco; pues sería una señal que no llevaría a ningún lado académicamente. Explicó que se tienen 57 Áreas de Investigación, de las cuales siete fueron reconocidas con el apoyo, lo que dejaba un universo de 50 si no se ponía el candado a las Áreas que

han recibido el Premio a las Áreas de Investigación, al establecer que ya no tiene derecho al apoyo a las Áreas en consolidación.

Para El Mtro. Raúl Hernández se estaba hablando de miserias, pero después de asistir al Encuentro de Escuelas de Diseño Gráfico, que se realizó en Monterrey, podía decir que, como universidad pública, la UAM es privilegiada. Este millón de pesos es verdaderamente algo insólito para la mayor parte de las instituciones que se presentaron ahí, sobre todo las escuelas privadas, que no tienen la menor posibilidad de desarrollar investigación, razón por la cual se debe dejar de flagelar y hacer un reparto del recurso de manera que realmente represente un estímulo. Si bien se desconocía si este planteamiento de reevaluación, de correlación con los criterios para la evaluación de las Áreas en su totalidad, debiera establecerse a mediano y largo plazos y, en estos momentos, proceder con esta urgencia, porque tenían que establecerse criterios de acuerdo a las disciplinas, no podía volverse a uniformar como hasta ahora, pues las ciencias y artes para el diseño han sido los *patos feos* determinados por las ciencias básicas o las ciencias biológicas o las ciencias sociales, sin tener en cuenta que existe ya una consolidación de un modo de investigar, además de un *ethos*, que es distinto, aunque es obvio que para llegar a eso se requiere de discusiones más profundas y en otro momento. Por tanto, estaría de acuerdo en volver al marco pero tomando en cuenta que el techo debía realmente convertirse en un estímulo.

El Mtro. Rodolfo Santa María insistió en la observación que acababa de hacer el Presidente en el sentido de no convertir este apoyo en un reparto equitativo dividido en tres partes iguales, porque se perdería todo el sentido. Por eso su propuesta de que los montos no tenían por qué ser iguales, pues se requiere de una evaluación. En función de la misma redacción de la Convocatoria que en el punto 2.4 dice: *La definición de los recursos económicos en forma priorizada...*, consideró que si cada proyecto que se aprueba aquí, presupuesta 400 mil pesos por Área y este Consejo decide darles 330 mil pesos a cada una y está priorizado pues, sin provocar ningún problema, da la posibilidad de que haya un Área apoyada con 400 mil pesos y otra con 200 mil pesos, lo cual es también una forma de evaluar.

Por otro lado, manifestó su desacuerdo en que la definición de un Área en consolidación sea una cosa etérea y vaga que no se entiende; cree que sí tiene un espíritu, como lo mencionó el Dr. Novelo, consideró ser un término que permitía imaginar de lo que se estaba hablando, de un proyecto para *consolidarse y permanecer en el tiempo*, y que es diferente a las Áreas que han obtenido el Premio a las Áreas de Investigación.

Respecto a lo que planteaba acerca de los trabajos individuales de las Áreas, consideraba no era motivo de discusión, sino la evaluación de las Áreas, lo cual tampoco creía que fuera algo de lo que se pudiera abusar, era una dinámica de ese momento y de ciertas Áreas que no creía necesariamente negativa.

La sugerencia del Arq. José Luis Lee fue en el sentido de que si se recuperaba el mantener la posibilidad de las cinco Áreas, se conservara la propuesta de redacción que hizo el Secretario para el punto X y, en todo caso, que la adenda del 2.4 en lugar de quedar de 333.3, que se abra al rango de 200 mil pesos hasta 500 mil pesos lo que quedaría en los parámetros que se estaban discutiendo aquí.

El Presidente, en el ánimo de avanzar, dijo que lo planteado por el Lic. Zamora salva parte de la primera hoja, excepto si el Dr. Novelo insistía en que fueran tres en lugar de cinco. Si se quedaba como está la primera hoja, se podría pasar a la revisión de la segunda, en donde, en el 2.4, el Lic. Zamora sugería una redacción que decía simplemente *sin sobrepasar un monto de*. Destacó que lo único que se ha diferido es en la cantidad, si serían 400 ó 500 mil pesos, misma que, sin sobrepasar, no le ponía techo hacia abajo, o piso, según como se quiera ver. Por tanto, si se manejaba de esa manera y el Lic. Zamora lo permite, retirando su propuesta, se podría hablar de 400 mil pesos, lo que evitaría mandar la señal de algo que se divide en tres exactamente; quizás al interior de las Divisiones la orientación sería no presupuestar arriba de 333,333.00, pero esa sería una orientación particular, no incluida en el documento del Consejo Académico.

Así, la nueva redacción del punto 2.4 quedaría entonces como: *La definición de los recursos económicos en forma priorizada, requeridos para el cumplimiento de las metas fijadas a través de la planeación académica participativa de los miembros del Área, proyectados a tres años y desglosados en forma anual, añadiendo: sin sobrepasar un monto de \$400,000.00*

A pregunta del Dr. Javier Olivares, respecto a si quedaba lo de las cinco Áreas, el Presidente respondió que la primera página quedaba tal como se había presentado.

El Mtro. Rodolfo Santa María identificó que en el punto 2.4 se dice que hay que proyectarlo a tres años y el último punto, el punto 13, dice: *Los apoyos a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación podrán renovarse anualmente conforme a los resultados de la evaluación que efectúe el Consejo Académico, se mantendrán hasta por tres años...*; por lo que preguntó si ese hasta se refería a que se renuevan anualmente o si un Área podría solicitarlo por dos años.

Según refirió el Presidente, se habían dado casos; la vez pasada el Área de *Conservación de Productos Agrícolas* presupuestó a dos años, y la sorpresa para ellos fue que les dieron más dinero en el reparto. En su opinión, la lógica del Acuerdo es que habría que poner algunos pesos a tres años, pero esto indicaba que podían ser montos muy pequeños, en el ánimo de cubrir una presupuestación a tres años y dejar recursos para viáticos, para algún profesor invitado o algo similar; esto sólo en el ánimo de cubrir el acuerdo.

Para el Dr. Federico Novelo, el espíritu del párrafo era que eventualmente, como resultado de la evaluación, se podía suspender el apoyo, el suministro de los recursos.

Lo anterior fue confirmado por el Presidente, al afirmar que ese era el punto central.

El Lic. Gerardo Zamora propuso dos cosas para ayudar a clarificar este sentido académico y esta idea de consolidación. Lo primero, en el punto 2 de los Requisitos, donde dice: *Elaborar un **documento de planeación...***, agregar: ***un documento de planeación y consolidación que al menos contenga...***, para reforzar un poco la idea de consolidación. En segundo lugar, al punto 2.2, que dice: *Un plan de desarrollo orientado a la consolidación del Área con objetivos y metas a cumplir...*, agregar lo

siguiente: *Un plan de desarrollo orientado a la consolidación de programas y proyectos del Área, **señalando** objetivos y metas a cumplir...*, es decir, no la idea tan genérica orientada a la consolidación del Área, sino un plan de desarrollo orientado a la consolidación de programas y proyectos del Área, señalando objetivos y metas a cumplir, porque, dado que pueden existir Áreas que argumenten el sentido de consolidación porque están desarrollando una nueva línea de investigación, un nuevo programa o proyecto de investigación, un nuevo programa o proyecto de televisión que tenga que ver con alguna red; es decir, el que aterrice en algo más concreto la convertiría automáticamente en un Área en consolidación.

Al respecto, el Presidente mencionó que se podían encontrar Áreas que no tienen programas y que no necesariamente se tiene que forzarlas a que construyan un programa para consolidarse.

El Lic. Zamora sugirió que se hablara de *programas y/o proyectos*. A continuación, propuso que al segundo párrafo del punto 2.2 que dice: *El Plan de Desarrollo del Área deberá contener, entre otros elementos, los siguientes* invertir el inciso B con el A, en razón de lo que hace un rato señalaron y la experiencia del anterior proceso de consolidación.

El Presidente expresó que la intervención del Lic. Zamora reflejaba bastante lo que se había estado discutiendo alrededor de este punto.

Si se modificaba la redacción, el Dr. Hugo Aboites pidió precisar su alcance en los siguientes términos: *Un Programa de Superación Académica de profesores-investigadores adscritos al Área...*, porque tal como estaba redactado, se refería a todos los profesores.

El Presidente complementó la redacción con la expresión **en su caso**, dado que lo que realmente se buscaba era la obtención de grados académicos; sin embargo, no podía ser una obligación si los profesores estaban ya formados, no tendría caso redactarlo en estos términos.

El Dr. Hugo Aboites dijo que entonces la cuestión sería, que se estaría planteando en un Área de 15 ó 18 integrantes, que todos obtendrían el grado siguiente y esa era una meta muy complicada.

Con referencia a lo anterior, el Presidente mencionó que no es lo que dice, recordando que existe el perfil PROMEP de grados mínimos; supone que esto se da en este contexto de generación, se dan los grados mínimos deseables y el grado máximo ideal. Así se puede tener en una plantilla a alguien que es maestro y no quiere ser doctor por "X" razones; se pueden encontrar transiciones de licenciado a doctor, de maestro a doctor. Entonces, es el matiz, el perfil de la plantilla del Área y consideró que en el plan de desarrollo se vía exclusivamente quién quiere superarse y en qué tiempo lo haría, esos tres años nada más; si nadie quería optar por esa vía, pues simplemente habría que trabajar sobre otro tipo de estrategia de consolidación del Área.

El Lic. Gerardo Zamora preguntó si lo que sugería el Dr. Aboites es cambiar la palabra El programa, por Un programa.

La respuesta del Dr. Hugo Aboites fue de que realmente el énfasis lo ponía en quitar el artículo los profesores-investigadores y dejar sólo de profesores-investigadores, para que no fueran todos, pero estaba de acuerdo con lo que se acababa de señalar, por lo que no quiso insistir. Por otro lado, su sugerencia para el segundo párrafo del inciso que ahora serían el a), que comienza diciendo: La vinculación de la investigación con la docencia..., es que le agregaría: La vinculación de la investigación con la docencia y con las necesidades de la sociedad y los problemas nacionales, así como con las estrategias y programas de servicio; es decir, se le estaría suprimiendo: problemáticas de los sectores sociales y productivos. Las frases que se estarían introduciendo son las de la Ley Orgánica.

Al Dr. Federico Novelo le gustó la propuesta del Dr. Aboites, sólo que cambiaría el Acuerdo del Rector General, lo cual fue confirmado por el Presidente, mencionando que valdría la pena discutirlo porque efectivamente, no tenía nada que ver una cosa con la otra.

Sin embargo, el Dr. Novelo aclaró que lo que sugiere es un añadido, porque el Acuerdo también se da en el contexto de la búsqueda de doctores en lo que sea y la obtención de grados no necesariamente es consistente con el funcionamiento de los proyectos, sobre todo por el enorme grado de autonomía con el que cada miembro de un Área decide qué posgrado estudiar, razón por la que le parecía que habría que agregar, al final del que ahora es el inciso b) con especial énfasis en la obtención de grados académicos, que sean consistentes con los proyectos del Área de Investigación.

El Mtro. Jorge Guillén indicó que en las Áreas hay personas cuya preparación es diferente y no sabía si esto permitiría también la movilidad de Área a Área, porque según tenía entendido actualmente para hacer esos cambios, tienen que hacerse permutas.

Como una particularidad de operación del Departamento al cual está adscrito y que valdría la pena que se revisara en su interior, fue el comentario del Presidente referente a la intervención del Mtro. Guillén, manifestando que hasta donde él entiende no hay ningún lineamiento, normatividad u orientación política al respecto.

Considero, dijo, que hay dos cosas que hay que tocar; por un lado la aclaración que hace el Dr. Novelo con respecto al nuevo acotamiento planteado por el Dr. Aboites y, dándole vueltas, esta lógica consistente con los proyectos del Área, mete ruido porque está cerrando la posibilidad de nuevas líneas de investigación que tienen que ver también con el objeto de estudio del Área, acotando que únicamente se tiene que preparar la gente en la temática del proyecto; esta parte está resuelta. La otra inquietud era la que planteaba el Dr. Aboites.

El Dr. Hugo Aboites intervino para decir que, desde su punto de vista, el Acuerdo del Rector General sobre este punto, era ya una constricción muy importante como para todavía meterse en un problema tan serio como la interdisciplinariedad en las Áreas. Señaló que en primer lugar, sí hay mucha movilidad en las Áreas, hay gente que tiene

una formación de 10 ó 15 años en una línea de investigación, a la cual no se vale decirle de repente que va a tener que decidir, por acuerdo del Consejo Académico, que sus estudios futuros van a tener que ser dentro del objeto de investigación de cierta Área. En todo caso, debería dejarse a las Áreas que vayan definiendo sus propias políticas de formación, pero ponerlo como un requisito para obtener un apoyo económico, sería problemático porque estaría sujetándose lo más a lo menos, lo más que sería el planteamiento académico, a lo menos que sería obtener 66 mil pesos anuales durante tres años.

Para el Presidente el planteamiento que hacía el Dr. Novelo, tenía mucho de cierto en el sentido de que no hay una universidad que sea fuerte en todo y también la lógica de que todo mundo debe obtener al menos el grado de maestría, que es la orientación que en su momento se dio en 1997-1998 como una política nacional en el marco del PROMEP, lo que llevó a mucha gente a optar por realizar posgrados que no necesariamente tenían que ver ni siquiera con el objeto de estudio del Área, del Departamento o de la División de la cual formaba parte. Así que, añadió, plantear hoy en un documento algo que acota en términos de que el Programa de Superación Académica, si existe, debería ser sobre el objeto de estudio de las líneas de investigación que tiene contempladas el Área, mismas que sí fueron sancionadas por este Consejo Académico en el momento de la aprobación de la misma; entonces, eso si tendría una consistencia, si alguien quiere superarse en otras temáticas lo lógico sería que se incorporara a otras Áreas de Investigación donde pudiera desarrollar lo que está aprendiendo. Adicionalmente, los Consejos Divisionales estaban considerando la situación cuando se aprobaban las becas llamadas Partida 30 o becas de posgrado al suponer que en los planes de desarrollo de las Divisiones podrían identificarse qué campos del conocimiento había que reforzar y dónde había que priorizar, en el caso de que hubiera diez aspirantes a doctorados diversos y sólo se tuviera una beca.

El Mtro. Raúl Hernández en parte estaba de acuerdo, pero consideraba que no había que tergiversar la noción de Área que se ha tenido desde el principio. Lo que le preocupaba era pensar que un Área es un aparato permanente y absoluto que irá creciendo casi como una institución aparte. Por otro lado, dijo, las disciplinas han ido formando posgrados conforme han ido creciendo y consolidándose; por ejemplo, en los campos del Diseño, donde hay ya doctorados que incorporan el factor *praxis*, la práctica misma, cosa que en otros campos están apuntalados fundamentalmente sobre la teoría, por eso le parecía que no debe descartarse la formación de grado.

Intervino el Secretario del Consejo Académico para dar a conocer que la Abogada Delegada le informó que legalmente no se puede modificar la redacción, tal como se había expresado; sin embargo, existía la alternativa de agregar, después del punto: *La obtención de los grados académicos deberá ser consistente con el objeto del Área de Investigación*. Esto es, no se modificaría el enunciado sino se agregaría este otro párrafo; lo mismo se aplicaría en el caso de la propuesta del Dr. Aboites.

El Presidente resumió lo discutido sobre esta parte de las Modalidades, precisando que el inciso b), antes a), quedaría de la siguiente manera:

El programa de superación académica de los profesores-investigadores adscritos al Área, incluyendo las metas a corto y mediano plazo, con especial énfasis en la obtención de grados académicos.

La obtención de grados académicos deberá ser consistente con el objeto del Área de Investigación.

Preguntó si el párrafo que se estaba agregando cumplía la lógica que se había venido discutiendo acerca de que debería darse direccionalidad a la formación de profesores, con respecto a los objetos de estudio del Área; si la cumplía, el Consejo debía estar satisfecho.

El Dr. Federico Novelo cuestionó: ¿la obtención de grados académicos deberán ser consistentes con el objeto del Área de Investigación?, para conformar la redacción.

Al respecto, el Presidente propuso quitar *La obtención*, para quedar como: *Los grados académicos deberán ser consistentes con el objeto de estudio del Área de Investigación.*

Al pasar a otro punto, el Dr. Hugo Aboites se refirió al párrafo que dice: *La vinculación de la investigación con la docencia, y con la problemática de los sectores sociales y productivos, así como con las estrategias y programas de servicio*; proponiendo añadir lo siguiente: *La vinculación de la investigación con la docencia, y con las problemáticas de los sectores sociales y productivos, así como con las estrategias y programas de servicio. De acuerdo con el objeto de la Universidad de responder a las necesidades de la sociedad y los problemas nacionales.*

El Presidente insistió nuevamente en que el Acuerdo del Rector, con todo y las molestias que pueda generar, está perfectamente tipificado en su contenido, es decir, tiene lo que debe de contener, el listado de cosas que debe de contener. Dijo que se le podía agregar otras cosas más, pero debía de contener al menos esto; por lo tanto, se le añadiría el párrafo sugerido por el Dr. Aboites, y quedaba perfectamente cubierto el espíritu del Acuerdo.

El Dr. Hugo Aboites, respecto a *la incorporación de alumnos en las líneas de investigación del Área, a través de proyectos de investigación modular, proyectos de servicio social, tesis de posgrado*, dijo no conocer Áreas que en estos momentos estén haciendo este tipo de incorporación; puede ser que las hubiera. Añadió que le gustaría saber si el poner la posibilidad de un premio económico para las Áreas que no tengan organizada esta incorporación, las iba a llevar a hacer, de una manera precipitada, una propuesta de incorporación tal vez no muy factible.

Para la Mtra. Magdalena Saleme no se necesitaba cumplir con todos los requisitos, tal como lo dijo el Presidente, pues en el caso de que alguna Área ya no tuviera necesidad de tener programas de superación académica, eso no la eliminaría del concurso a este apoyo y lo mismo se podría pensar del resto de los párrafos.

El Presidente indicó que en la lógica como se aprobaron las Áreas, en 1982 lo deseable era que esto ocurriera. Parecía que una de las grandes discusiones que se tuvieron en la

Sala del Consejo Académico en aquel entonces, fue esa, manejar la tríada docencia-investigación-servicio e incorporar alumnos de todos los niveles educativos al quehacer de las Áreas de Investigación. Fue eso lo que le dio la particularidad al proceso de aprobación de las Áreas de Xochimilco y debería llevar ahora a un plan de desarrollo que permita, en un momento dado, avanzar.

Lo antes expuesto, también formaba parte de lo que recientemente la Universidad consideró que era importante en la lógica de sus Políticas Generales: descentrar al alumno, cuando la Unidad Xochimilco ya lo estaba haciendo o lo debió haber hecho desde que empezaron los ajustes del modelo a la nueva estructura de las Áreas de Investigación, planteadas en el Reglamento Orgánico que se generó en su momento. Dijo estar convencido de que es un punto que debería exigirse a todas las Áreas; de no ser así, se estaría totalmente en la negación de todo. Así se debería impulsar y promover que se diese en todos los niveles del programa, incluyendo el nivel de licenciatura en forma de módulos.

Según manifestó el Dr. Javier Olivares por lo menos en dos Departamentos, en algunas Áreas, se hacía trabajo de incorporar alumnos a proyectos de Servicio Social y también de investigación modular y estaban trabajando directamente en algunos proyectos.

El Dr. Hugo Aboites pensó que había que ir más lejos de lo que se planteaba aquí; de hecho en los años 80's la idea de lo que ahora son las Áreas era mucho más rica, era que el Área era un colectivo donde los profesores discutían la docencia, la investigación, la difusión y el servicio; no era como ahora se plantean, como espacios únicamente de investigación. Era en las Áreas en donde se decidían los programas de los módulos, así como cuestiones de quién se iba de sabático y quién de licencia; es decir, el Área era realmente el punto de organización de la vida académica. Tiempo después vino el establecimiento de las Áreas con una burocracia tremenda que desemboca en esta situación donde son fragmentadas y concebidas únicamente en términos de investigación, a la cual hay que jalar a los alumnos. Entonces, la exhortación sería discutir sobre cómo regresar a ese tipo de experiencia de Áreas mucho más integral.

En opinión del Mtro. Rodolfo Santa María, esta pregunta sigue flotando en el aire y no quedó respondida entre los requisitos: ¿el único requisito formal es que sean Áreas aprobadas por el Consejo y que no hayan obtenido el Premio a las Áreas de Investigación?

Al aclarar, el Presidente, que eso no se puso como requisito ni la vez anterior, ni en esta se pondría; aclaró que lo que se puso fue únicamente lo de que *no podrán otorgarse en ocasiones posteriores*, en el punto 13, condicionó que sí jugó su papel en el proceso de evaluación que llevaron a cabo las Comisiones que este órgano integró. Por otra parte, al interior de los Departamentos, éstos deberían decir, de sus Áreas, cuáles son las que deberían presentarse en la lógica de impulsar las que más requieren el apoyo, sin que esto quiera decir que son las que están en condiciones más precarias sino que, con base en un plan de trabajo bien estructurado, pueden alcanzar rápidamente un mejor escenario en un lapso de tiempo corto.

El Dr. Federico Novelo dijo que el problema es que si no es restrictivo y las Áreas que ya han ganado los premios, hacen el ejercicio de planeación, se van a encontrar con que hay una norma distinta a la que aparece en la Convocatoria, se debería hacer explícito y no aceptar que esto luego se vuelva una facultad de otra instancia; es un asunto delicado porque genera una expectativa inútil. Propuso incluir en los requisitos que *en un plazo determinado, no haber obtenido el Premio a las Áreas de Investigación*; es decir, si no se ponía en la Convocatoria, no debe aparecer en ningún otro lado.

Para el Presidente esto debería formar parte también del esquema de planeación de las Divisiones y de los Departamentos; pues de no ser así, no tendría sentido que un Departamento que ha ganado dos o tres veces, en un momento dado, y sabe que tiene dos Áreas más que no están en las mismas condiciones de aspirar siquiera a un premio, parecería una verdadera aberración que presentara las cinco. La lógica sería que se remitiera a las Áreas que están más débiles y que, con una propuesta de esta naturaleza, le permitiría consolidarlas. Aquí es donde aparece el criterio académico de los Departamentos; no se hablaba de un filtro divisional sino de una discusión al interior de los Departamentos. De ahí la lógica anterior, hace cuatro años que se generó esta Convocatoria, se manejó así y no considera que tuviera resultados extraordinariamente distintos.

En opinión de la Mtra. Catalina Eibenschutz, tal como estaban los puntos y las bases de esta Convocatoria, ya el plan está hecho cuando se presenta al Jefe del Departamento y, en ese sentido, si no se anotaba como requisito sería un trabajo perdido de cualesquiera de las Áreas. El primer paso donde aparece el Jefe de Departamento, es precisamente cuando se le presenta a éste, quien de considerarlo conveniente lo pasará a la Dirección de la División.

El Presidente planteó recuperar la experiencia, ejemplificando con lo siguiente: hace aproximadamente seis años, cuando se hizo esto, él estaba al frente de la Dirección de CBS y la orientación no fue exactamente como decía la Convocatoria; la orientación fue reunir a los Jefes de Departamento, discutir qué Áreas deberían participar y éstas a su vez discutieron con sus Jefes de Área, quienes optaron por proponer a las Áreas que, a su juicio, eran las más viables; se buscó una lógica de trabajo y así se presentó.

Como dudas, el Dr. Federico Novelo se refirió a la Convocatoria, la cual está firmada por el Consejo y los interlocutores son las Áreas de Investigación; en esta primera relación no hay mediaciones o no están previstas en la Convocatoria, entonces ¿de qué se trata?. Justamente por el régimen de facultades expresas había que ver quién puede concursar y quién no puede hacerlo y asentarlo así en la Convocatoria. Añadió que entendiendo el Acuerdo del Rector General, en el sentido de decir *que lo resuelvan los Jefes de Departamento o los Directores de División*, esto todavía no se ha discutido y no se puede cambiar, porque forma parte del Acuerdo, pero esta Convocatoria la firma el Consejo y la reciben las Áreas y eso dispara el proceso, entonces, había que explicitar quiénes pueden y quiénes no pueden concursar, en esta primera interlocución, porque los interlocutores de esta Convocatoria no son los Jefes de Departamento ni los Directores de División, son las Áreas de Investigación y pueden reaccionar todas, si cumplen con los requisitos. De no pensar se puede disparar un esfuerzo que se vuelva inútil.

La Mtra. Catalina Eibenschutz solicitó la palabra para la Dra. Gloria Eugenia Torres, la cual se otorgó **por unanimidad**.

Al referirse a su anterior intervención, la Dra. Gloria Eugenia Torres, en la que pidió se aclarara quiénes podían entrar, había entendido que podían entrar todos, excepto quienes ya recibieron el apoyo para la consolidación. Ahora se sorprende porque no estaba decidido, y lo que dice el Dr. Novelo es muy importante, pero no es que se vaya a disparar el proceso y las expectativas, porque ya se disparó cuando este documento se distribuyó a los Departamentos. En el caso del Área a la que está adscrita, ya se sabía que había ganado el Premio a las Áreas de Investigación, por las condiciones que ya mencionó hace un momento y que suman el esfuerzo de individuos, pero que no consolidan el Área, por ello, piensa que no es prudente excluirla, a lo mejor renuncian a los \$50,000 de este Premio y quizás le lleguen a este otro, que representa \$200,000 aproximadamente.

Entonces, sería penalizar a las Áreas que tuvieron el atrevimiento de concursar al Premio a las Áreas de Investigación; por el contrario, este premio, con el esfuerzo que lo hayamos ganado, es una garantía de que si se les otorga, es viable y tienen un compromiso para realizarlo, pero estaban de acuerdo en que quedara explícito, porque en este momento ya las expectativas se generaron y los que ganaron \$50,000 protestarían enérgicamente porque les quitan el acceso a \$200,000.

Para el Dr. Javier Olivares si en las bases se incorpora: *no entran los que han recibido premios*, habría que analizar si todas las Áreas en la Unidad tienen la misma problemática; por ejemplo, si en un Departamento todas las Áreas hubieran ganado el Premio a las Áreas de Investigación, pues ya no tendrían opción a este concurso. O podría darse el caso de que un Departamento que tuviera cuatro Áreas, dos que hayan ganado el Premio a las Áreas y dos que nunca hubieran ganado ni siquiera el de consolidación; si las que no han recibido ningún apoyo no logran ni siquiera conformar los documentos, tal vez el Jefe del Departamento, o la comunidad de ese Departamento, decidieran que entrara una de las Áreas ganadoras del Premio, entonces si se les pone un candado, se les estaría limitando la posibilidad de cada uno de los Departamentos. Solamente podrían salvar esta situación, si acaso en la de estadística que todos los Jefes de Departamento dijeran cuáles son las posibilidades de cada una de las Áreas; entonces se podría llegar a colocarlo explícita y puntualmente así, en las bases. Por ello, una posibilidad que el Jefe de Departamento sea el que considere apropiada una determinada Área para que participe en este proceso.

El Dr. Novelo consideró que el universo restringido es mayor para las Áreas de Investigación que han ganado el Premio, porque no todas las que envían los Consejos Divisionales ganan el Premio; esto significa que se estaría, por ejemplo en el caso de Biológicas, en la posibilidad de que un Consejo Divisional diga *este año mandamos dos Áreas que no ganaron el Premio a las Áreas de Investigación y al año siguiente las mandamos para que ganen el de consolidación*; es decir, todavía se restringe más por aquellas que conforman la lista de posibles ganadoras al Premio de Investigación. El problema es la norma y el valor de la norma; se estaba pensando en un castigo implícito para las que ya ganaron, pues que se lo aplique otra instancia distinta a la Convocatoria, como serían los Jefes de Departamento, los Directores de División o el Consejo Divisional. Por tanto, se tendría que explicitar quiénes pueden concursar y quiénes no, por

una razón muy simple, porque esta definición de Área consolidada no necesariamente se vincula con el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, para eso simplemente se tendría que referirse al Artículo 290 del RIPPPA y no a este ideal que es un planteamiento totalmente normativo desde el punto de vista de la teoría, es el puro *deber ser*, pero con mediaciones. Propuso que si no aparece en la Convocatoria, no puede ser empleado en el camino a la definición de las Áreas que concursan.

Al volver al asunto inicial, el Lic. Gerardo Zamora mencionó que quizá todavía no se tuviera clara la definición de lo que son *Áreas en consolidación*, pero lo que si se tenía claro es lo que se pretende con el procedimiento del apoyo para la consolidación de Áreas. Entendería, aunque esto pueda sonar injusto, que un Área que es capaz de ganar un premio, es un Área que tiene una cierta solidez y una cierta consolidación. Por otro lado, respecto a la expectativa creada, es una expectativa creada sobre algo que todavía no está definido por el Consejo Académico y esto también debe acotarse. La expectativa tiene que darse a partir de lo que hoy definiera el Consejo Académico con relación a esto, no antes. Coincidió en que hay que definir en la Convocatoria la regla, quiénes si participan y quiénes no, pero teniendo en cuenta estas cosas, qué es lo que debe ser un Área en consolidación y cuáles los mecanismos para el apoyo.

El Mtro. Raúl Hernández dijo que sin que esto signifique una orientación hacia la privatización, ni nada por el estilo, un Área consolidada puede, y debería, obtener recursos por sus propios medios, por su propia supuesta madurez alcanzada, lo cual no es fácil, pero si hay Áreas que obtienen estos recursos, mientras que las Áreas en proceso de consolidación sí requieren una inversión para alcanzar ese *estatus*. Esto puede escucharse radical, pero sobre todo en el momento actual en que los presupuestos se reducen, si es importante que las Área busquen la forma de ampliar sus propios recursos, máxime si tienen vínculos externos, y no estar supeditadas a los eventuales premios de la Universidad.

El Presidente, en el ánimo de ver si se ponía un candado que excluyera a aquellas Áreas que han ganado el Premio a las Áreas de Investigación, mencionó que después de la revisión del ejercicio de 1992 a la fecha, que es como ha operado históricamente este Premio, se habla que lo han ganado siete Áreas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, siete de 15; en el caso de la División de Ciencias Sociales son doce de 27 ó 30; en el caso de la División de Ciencias y Artes para el Diseño lo han ganado siete Áreas. Esto lleva a un escenario de que son 26 Áreas las que han sido premiadas, más siete que se excluirían por el otro candado de haber sido ya apoyadas; es decir, 33 Áreas que serían retiradas de la posibilidad de aspirar al apoyo, y quedarían más o menos 24 que podrían participar. Este sería impacto de la medida. Reiteró que aunque la facultad es del Consejo Académico, es importante que también los órganos personales orienten hacia la consolidación de la investigación, pero si insiste en poner el candado, se puede hacer.

Otro punto a discutir, se refiere a cuál será el estado en que se encuentre un Área que ganó el Premio en la primera ocasión, a casi once años del evento; se desconoce si efectivamente estén consolidadas esas Áreas que ganaron en 1992. Concluyó su intervención manifestando su preocupación por asentar en la Convocatoria, de antemano, lo de excluir a las Áreas que recibieron el Premio a las Áreas de Investigación.

El Mtro. José Luis Lee dijo que el espíritu de la propuesta era precisamente no ponerle candados efectivamente como ya se ha dicho, el presupuesto de la Universidad es limitado y aun cuando se ganen premios, no son suficientes para consolidar un Área, por lo tanto sugirió que se deje abierto este apoyo a las Áreas que hayan ganado con anterioridad el otro premio.

La intervención del Mtro. Rodolfo Santa María fue para manifestar su acuerdo con lo planteado por el Dr. Novelo en el sentido de que si este Consejo en pleno, o en Comisiones, va a aplicar como criterio de evaluación el hecho de que un Área haya ganado o no un premio, tendría que estar explícito; también se había dicho desde el principio que la idea no era cerrarlo a todas las Áreas que alguna vez en su vida han ganado un premio, incluso se habló de la posibilidad de acotarlo a esta última vez de los premios, se podría hacerlo hasta la anterior, acotarlo en el tiempo. En su opinión lo que no puede hacerse, al ser ésta una Convocatoria emitida por el Consejo, es dejar que esta discusión se ventile al interior de las Áreas, generando tensiones; es decir, lo que si queda claro es que puede llegar a presentarse el caso de que un Área, a pesar de haber ganado un premio, se presente como candidata a este apoyo y entonces el Consejo Académico le está mandando al Jefe de Departamento una responsabilidad que no le debería competir si no está estipulado. Había que ser muy claros, si va a ser así.

Otro problema del proceso anterior, según indicó el Presidente, fue que cuatro Áreas, de las siete, ya habían ganado el Premio a las Áreas de Investigación; entonces, como elemento de discusión se estaría poniendo un candado muy violento. Insistió en que el Consejo mandara el mensaje en términos de análisis al interior de las Áreas, Departamentos y Divisiones pero, en caso de que llegaran propuestas de esta naturaleza, existe este antecedente. Queda claro que hoy podría asumirse esta modalidad particular pero, señaló, que aun cuando se permee esto en el caso de una División, en el caso de Biológicas no fue así, se le dio el apoyo a Áreas que no habían ganado, pero en el caso de otras Divisiones fue otro el criterio que se aplicó a nivel del grupo de evaluación.

La Mtra. Eibenschutz indicó que el único argumento no es lo que haya pasado antes, nadie ha propuesto, hasta el momento, que quedara así, no se había votado, lo que pasaba era que hay que argumentar por qué si queda, o por qué no; considera que los usos y costumbres sean el único argumento. Para ella el argumento básico es académico y es que son dos criterios de evaluación totalmente diferentes aun cuando no estén bien definidos los de consolidación, por lo que argumentó, con base en eso, que no debe quedar la limitación a las que obtuvieron el Premio a las Áreas, que tengan la capacidad de pedir la consolidación, porque son criterios académicos diferentes para dar el Premio y los que están esbozados en el Acuerdo del Rector, que son de otro tipo.

El Presidente recordó que el Dr. Novelo planteó que se incluyera el candado, por eso se habían dado elementos al Consejo para que los considere y norme su criterio en caso de llegar a una votación; o sea, dado que la mesa plantea como propuesta, como resultado de una CPU, unas modalidades particulares de Convocatoria, en las cuales no se excluyan Áreas de Investigación. Así se presentó esto en la mesa y un miembro de este órgano estaba planteando la posibilidad de que se considere algo distinto. El antecedente histórico, que sólo es uno, este elemento al interior de la Comisión de algunas Divisiones, en otras si lo manejaron, pero eso es como un criterio que alguien usó. Expresó que se

estaba llegando a un punto en el que casi, salvo que el Dr. Novelo cambiara su punto de vista, había que someter a votación sí se incluye el candado o no, dado que no hay consenso. Desde luego él sostendría la propuesta original.

Para el Dr. Novelo lo que ha contaminado la discusión es que en la Convocatoria se dice, en el numeral 5 del Procedimiento, que los asesores van a ayudar en la evaluación de los documentos de planeación, no que se van a poner nuevos requisitos y lo que se dijo es que en el caso de Biológicas, este grupo de asesores internos y externos puso el nuevo requisito de que quienes hubieran ganado el Premio no concursaban.

El criterio se aplicó, según dijo el Presidente, para el caso de Biológicas en específico, desde el Consejo Divisional; las Áreas que propuso esta División no habían ganado el Premio en su momento histórico, después, un miembro que participó en esa Comisión dijo que sí se había usado como un elemento, por lo que se veía, se pudo haber usado pero el resultado no fue de exclusión.

El Dr. Federico Novelo indicó que para evitar la votación, su propuesta sería que si se mantiene esta Convocatoria tal cual y no está en las facultades de los asesores el definir nuevos requisitos, pueden concursar todas, pero si advierte que en el camino las decisiones no aparezcan como facultades implícitas de órganos unipersonales.

Al respecto el Presidente sostuvo que hay facultades implícitas de un órgano personal; si un Jefe de Departamento decide que a su juicio, de las cinco Áreas que tenga, o tres, en su Departamento, le proponen las cinco, él puede decidir si presenta uno, dos, o no presenta ninguna; ahí no se puede hacer absolutamente nada. También es facultad expresa del Director de División no presentar al Consejo Divisional más que las Áreas que a su juicio tienen pertinencia, como también es facultad expresa del Consejo Divisional al Consejo Académico presentar lo que considere necesario. Finalizó diciendo que no se puede incidir en las facultades expresas de cada órgano personal o colegiado.

Ante la aseveración del Dr. Novelo en el sentido de que, hasta ahora, no queda prohibido formalmente que concursen, el Presidente lo confirmó.

Según manifestó la Mtra. Magdalena Saleme, mucho de la discusión no hubiese sido necesaria si se contara con un proceso de evaluación y seguimiento del trabajo de las Áreas, proceso que permitiría incluso detectar cuáles son aquellas Áreas que tienen necesidad de un apoyo para consolidarse, además de otras que tal vez habría que suprimir porque no tienen suficiente trabajo desarrollado o bien el número de miembros que integran el Área no son suficientes. De ahí la importancia de acelerar este proceso de evaluación de todas la Áreas de la Unidad.

Lo anterior fue retomado por el Presidente, quien recordó que fue una necesidad que se detectó durante el proceso de candidatura a la Rectoría, en el sentido de que era necesaria una evaluación de todas las funciones, pero del quehacer de la investigación era prioritario ya que nunca se han evaluado, en términos académicos, las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.

El Lic. Gerardo Zamora mencionó que la última información que se daba sobre cómo fue el procedimiento la vez pasada, le parece importante y relevante, pues quería decir que hubo una situación diferenciada en las Divisiones. Por lo que no insistiría en que se planteara la exclusión de Áreas que han obtenido algún premio en ocasiones pasadas. El punto 3 del Procedimiento, lo que marca es una necesidad de crear consensos al interior de cada División; es decir, los Jefes de Departamento no van a poder decidir por sí todo, si no es con el consenso de sus Jefes de Área y, a partir de ahí, igual los Directores de División no podrán decidir unilateralmente cómo van a proceder para canalizar las solicitudes al Consejo Divisional; este punto 3 ayuda para esa diferenciación, con base en la creación de consensos internos.

¿Este punto 3 está sustentado en la Legislación?, fue la pregunta del Dr. Hugo Aboites

El concepto, informó el Presidente, se sacó del Acuerdo, pues no existe la figura de Área en consolidación en la legislación como tal, entonces, el Acuerdo trató de dar el marco normativo sobre el cual debería de operarse, por eso la importancia de mantenerse en ese marco.

¿El Rector General puede legislar a través de un Acuerdo?, fue la siguiente pregunta del Dr. Aboites porque de hecho está legislando sobre la competencia de los órganos personales, siendo que el Acuerdo debería sujetarse a la legislación universitaria; el Rector General puede emitir acuerdos en el marco de la legislación universitaria, pero no puede, a propósito de un acuerdo, empezar a innovar acerca de la legislación universitaria y esto de que el Jefe de Departamento, en su caso, someta o no, según considere pertinente, un proyecto de consolidación de Áreas, es una nueva facultad que le está otorgando el Rector General, a menos de que esto exista en la legislación y él no lo encuentra porque hay que ajustarse al Acuerdo.

El Presidente mencionó que es un antecedente, no tan inútil. Las iniciativas de creación de las Área vienen de los Jefes de Departamento. La lógica es: el Jefe de Departamento presenta al Consejo Divisional la iniciativa de creación de un Área de Investigación, donde parece que hay una lógica de construcción en el mecanismo. Al hablar de consolidación, que es una figura nueva, el Rector General se apega a este mecanismo, que es el institucional para la creación de Áreas, y lo somete a consideración. Entonces, esa facultad si está contemplada y a eso se apega, o se apegó, el Acuerdo.

A continuación recapituló las modificaciones hechas:

- El agregado de *Elaborar un documento de planeación y consolidación*, en el punto 2 de los Requisitos.
- Incluir, en el 2.2: *Un plan de desarrollo orientado a la consolidación de programas y/o proyectos del Área, señalando objetivos y metas...*
- Se planteó invertir los incisos a) y b), con los agregados sugeridos.

Lo que ya no volvió a discutirse, señaló, fue el 2.4, respecto a si se dejaba agregando, después del punto final, una coma y la frase: *sin sobrepasar un monto de \$400.000*. Hasta ahí se había avanzado cuando se empezaron a mezclar cosas y parecería que se está más o menos en el techo de uno a 400 mil pesos como límite para moverse en la planeación y en la priorización.

La Lic. Dolly Espínola dijo no entender la lógica en la que se estaba trabajando; hace un rato se determinó agregar un párrafo nuevo, porque no se podía modificar el párrafo anterior y ahora resultaba que hay otros párrafos que si se modifican. Solicitó la aclaración sobre si pueden modificarse o no los párrafos.

La respuesta la dio el Lic. Zamora quien precisó que no se estaba discutiendo el Acuerdo, sino las Modalidades particulares, modalidades que tienen como referente el Acuerdo del Rector General, mismo que no puede contrariarse; no se discute ni modifica el Acuerdo pero si se sustentan las modalidades particulares en él, pero eso no quiere decir que se tengan que transcribir las líneas y los párrafos para que sean el contenido de las modalidades. Si se tiene duda, podría consultarse al Abogado, pero no es el caso. Señaló que el Presidente ha sido enfático al decir *apeguémonos al espíritu del Acuerdo*, y en ese sentido es que ha privado el espíritu de la discusión, no en que el Acuerdo sea una camisa de fuerza textual.

Según expresó el Dr. Federico Novelo el criterio que propone el Lic. Zamora, es el correcto, ver al Acuerdo como un piso que no se puede contrariar, pero sí puede mejorarse. En este esquema puede quedar la redacción inicial respecto a los posgrados, como se había propuesto.

El Presidente mencionó que en ese sentido ya se había avanzado, que éste es un agregado al punto 2 de los Requisitos, en términos de: *Elaborar un documento de planeación que al menos contenga...* lo que se agregó es: *de planeación y consolidación...*

2.2 Un plan de desarrollo orientado a la consolidación de programas y proyectos del Área con objetivos y metas a cumplir... y es lo último modificado. Los otros párrafos se acotaron y dicen exactamente lo mismo, no cambia en nada que sea punto y seguido. Con esto queda satisfecha la duda que planteaba la Lic. Espínola, el cual es correcto, se estaba aplicando un criterio de la a) a la b) y no se hacía en la parte superior; es un acotamiento muy pertinente y como tal se toma y asume.

Propuso pasar al 2.4 y reiteró que si se acepta con este límite máximo, podría pasarse al Procedimiento. En el procedimiento ya se aclaró la argumentación que hacía el Dr. Aboites, que son facultades que si están contempladas en la legislación; tenían a su consideración lo demás. La figura de *Grupo Asesor*, que viene en el documento de igual manera que la vez pasada, en que funcionó bastante bien. Este Consejo integró una Comisión que trabajó conjuntamente con el grupo de asesores para la dictaminación respectiva.

El Mtro. Rodolfo Santa María intervino, más que para tratar de modificar algo, simplemente para que pudiera quedar en el Acta como criterio del Consejo, el hecho de

que el Punto 4 del Procedimiento, a quien asigna la elaboración de criterios para poder presentar ante el Consejo Académico las Áreas, es a los Consejos Divisionales, no al grupo asesor; son los Consejos Divisionales los que deciden si envían un Área o no. Es decir, parecería que en el punto 3 hay una primer selección por parte del Jefe del Departamento y del Director de la División, pero quien envía al Consejo Académico es el Consejo Divisional, órgano que establece un orden de priorización.

Para la Mtra. Magdalena Saleme, en el punto 4 también salía sobrando la última parte, debería quedar como *en orden priorizado, las Áreas de Investigación que a su juicio deberán ser apoyadas*, punto final, quitando lo de *por el programa*, porque no se trata de un programa.

El Presidente señaló que también era una transcripción literal del Acuerdo y consideró que no causaba problema el mantenerlo.

Respecto a los asesores, el Dr. Federico Novelo mencionó que se presentó aquí el asunto de las diferencias de la División de Biológicas respecto a las otras dos, en el Acuerdo aparece como una recomendación y no es lo mismo que *procurar*, por lo que considera, con la experiencia que se ha tenido, que la figura de asesor es más o menos prescindible y, por tanto, la desecharía porque el rasero no fue el mismo para las tres Divisiones.

En atención al planteamiento anterior, el Presidente reiteró que la División de Biológicas lo hizo en el Consejo Divisional, no aquí; la División de Biológicas mandó tres Áreas, el Consejo Divisional descartó las Áreas que tenían premios.

El Dr. Federico Novelo cuestionó que se tenía una información previa en el sentido de que éste era un criterio de los asesores, a lo que el Presidente respondió que la información se dio en el seno de la Comisión, una persona que históricamente ha estado en estos procesos desde que apareció la figura de Áreas en Proceso de Consolidación, quiso manejar este elemento como parte del criterio de dictaminación; posteriormente se aclaró que no llegó a feliz término dado que cuatro Áreas, de las siete, ya habían ganado el Premio, algunas desde 1992.

Para el Dr. Federico Novelo aquí había un problema, esto de los asesores que aparece sólo como recomendación, en el cuerpo de la Convocatoria, que los Consejos Divisionales propondrán la conformación del grupo de asesores. Para evitar diferencias entre las Divisiones propuso que fuera el Consejo Académico quien decidiera sobre la materia, por una razón muy simple: porque los Consejos Divisionales están proponiendo Áreas, es decir, están siendo partes y jueces. Lo correcto sería que los jueces los defina este órgano colegiado y que las partes las propongan los Consejos Divisionales.

El Presidente preguntó al Dr. Novelo si su iniciativa era que los asesores se eligieran aquí.

Según dijo el Dr. Federico Novelo, el razonamiento era muy claro, es decir, no podía una misma instancia decidir sobre lo que va a ser juzgado y sobre los que van a juzgar; lo correcto era que los jueces sean determinados aquí y que lo que sea materia de trabajo sea lo que llegue de los Consejos Divisionales.

El Presidente puso a consideración del pleno lo que sería una modificación a la redacción del punto siete, después de aclararse que no era la supresión del punto 6.

La propuesta concreta del Dr. Federico Novelo es que diga: que incluirá a tres grupos de asesores, en lugar de: *que se apoyará en tres grupos de asesores*.

Al respecto, el Lic. Gerardo Zamora señaló que, a lo mejor, no es muy compatible con el RIOCA, el cual establece que los integrantes de las Comisiones son sólo los miembros del Consejo y éstos se apoyan en asesores que nombra el propio Consejo; es el mismo sentido, pero el lenguaje no es el mismo.

El Presidente manifestó su acuerdo con la intervención del Lic. Zamora, entonces debe ser un apoyo.

El problema para el Dr. Javier Olivares era que quién sabe quiénes pueden ser los asesores, los que son especialistas para poder trabajar en este aspecto, son los Consejos Divisionales. El Consejo Divisional lo que hace es proponer asesores especializados en las Áreas que se están proponiendo y el Consejo Académico lo que hace es ratificarlos o no, o sea, el Consejo Divisional no está siendo juez y parte, simplemente está proponiendo al Consejo Académico la gente especializada en ciertas Áreas sobre las cuales va a trabajar el Consejo Académico como asesores.

El Presidente dijo que valdría la pena poner algunos ejemplos: para el Premio a las Áreas de Investigación se nombra, aquí sí, la figura de asesor, con un máximo de seis, lo que impide que sean tres por cada División, que es la lógica que se está planteando aquí, por eso se inventó esta figura de Grupo Asesor, no se estaba hablando de la figura de asesores de Comisión. Si se extrapola esto, pueden ser algo así como Jurados, pero ellos no tienen la responsabilidad, la responsabilidad es de la Comisión que integra este órgano, la cual se asesora con esos expertos que si están acotados en los requisitos, de que sean, al menos, dos internos y uno externo por cada uno de estos grupos.

Así quedaría salvada la inquietud del Dr. Novelo, acerca de no ser juez y parte la instancia que propone y esta instancia también tiene facultades para decidir. Lo que pasó la vez anterior, es que realmente lo que mandaron los Consejos Divisionales fue lo que se ratificó, no hubo un proceso de decisión; en cambio, en esta forma, este Consejo podría tener más elementos para decidir. Es factible que se pueda hacer y manejar sin ningún problema, al Consejo Divisional le quedaría la tarea de proponer las Áreas que, a su juicio, deberían ser priorizadas. Valdría la pena nada más incorporar el SI o el NO, lo que planteaba el Mtro. Santa María, o sea, cuáles son los criterios para llegar a esa priorización, en el mismo marco de la Convocatoria. Finalmente preguntó si el Dr. Olivares quería insistir en que por fuerza sean los Consejos Divisionales quienes elijan los grupos de asesores.

Sobre esto último, el Dr. Javier Olivares dijo no saber si *elegir* era lo mismo que *proponer*, y preguntó: ¿en este caso solamente están proponiendo y el Consejo Académico ratifica?

La respuesta del Presidente fue afirmativa, pero aclaró que lo que estaban planteando es que no sean ellos los que propongan sino que sea aquí donde se decida si se aceptan o

no las propuestas de los distintos miembros de la comunidad, entendiendo que serían expertos en la temática que tienen que evaluar.

Como conclusión, el Presidente resumió que se elimina el Punto 6 y la redacción del Punto 5 quedaría tal como está, quedando pendiente de resolver la problemática que planteaba el Mtro. Rodolfo Santa María sobre el Punto 4.

Al respecto, después de “...las Áreas de Investigación que a su juicio deberán ser apoyadas por el programa.”, la Mtra. Magdalena Saleme propuso un segundo párrafo con la siguiente redacción: *Estas propuestas deberán ser acompañadas por los criterios que los Consejos Divisionales utilizaron para priorizar el orden en que están enviando las Áreas de Investigación.*

Por su parte, la Lic. Dolly Espínola propuso modificar el primer párrafo del Punto 4, como sigue: *Una vez recibidas las propuestas en los Consejos Divisionales, éstos las analizarán y propondrán al Consejo Académico incorporando los criterios utilizados y señalando, en orden priorizado, las Áreas de Investigación que a su juicio deberán ser apoyadas por el programa.*

El Dr. Federico Novelo propuso incorporar, después de *...ser apoyadas por el programa,* *incorporando los criterios utilizados.*

Finalmente el Punto 4 quedó como sigue:

4. *Una vez recibidas las propuestas en los Consejos Divisionales, éstos las analizarán y propondrán al Consejo Académico, en orden priorizado, las Áreas de Investigación que a su juicio deberán ser apoyadas por el programa, incorporando los criterios utilizados.*

*Siendo las 21:20 horas, el Presidente informó, que se habían cumplido tres horas más de trabajo y preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día, lo cual se aprobó **por unanimidad.***

*El Presidente solicitó se asentara en el Acta que **siendo las 21:20 horas** se encontraban presentes únicamente 15 miembros, de un total de 42 que conforman el pleno.*

Enseguida retomó el avance de la Sesión:

- Se eliminó el punto 6.
- Por consiguiente, el párrafo que dice: *La fecha límite para integrar la Comisión del Consejo Académico encargada de analizar las propuestas de Áreas a ser apoyadas será el 14 de febrero de 2003.* Pasaría a ser el Punto 6.
- Se eliminó el primer párrafo del punto 7.
- Igualmente, del punto 7 se eliminó la oración que dice: *En la misma Sesión serán presentadas al Órgano Colegiado las nominaciones de los Grupos de Asesores, para su ratificación.*

A continuación se enfocaron a revisar el Capítulo III, correspondiente a la *Resolución*:

La Mtra. Magdalena Saleme se refirió al numeral 8.3, indicando que se debería citar el título completo del documento, que es: *Lineamientos del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para la Creación o Supresión de las Áreas de los Departamentos de la Unidad* y, en el numeral 8.4 debería especificarse que son seis las Líneas de Investigación.

Sobre el numeral 8.3, el Dr. Federico Novelo hizo referencia a que si uno de los requisitos para participar es que sean Áreas aprobadas por el Consejo Académico, no es necesario que vuelva a aparecer lo relativo a los Lineamientos aprobados por el Consejo para la Creación o Supresión de las Áreas, es decir, se estaba hablando de quiénes ya cumplieron con ese requisito, por lo que no tendría que estar nuevamente incorporado a los elementos de resolución. Por lo que se refiere primer párrafo del numeral ocho, sugirió quitar la palabra *prioritariamente*, porque las políticas operacionales y operativas no pueden ser compulsivas y la palabra *prioritariamente* genera un ordenamiento. Una argumentación complementaria a esto, respecto al Considerando IV en sus dos párrafos, que está definiendo qué es un Área consolidada.

El Presidente mencionó su preocupación sobre: qué ocurre si el Consejo Divisional respectivo o, en su caso, el Académico, no toma en cuenta los Lineamientos del Consejo Académico de la Unidad para la Creación o Supresión de Áreas de Investigación, porque se puede dar el caso de que un Área se haya aprobado con seis miembros y en el camino se queda con cinco y se presenta y el Consejo Académico no repara en ajustarse a la normatividad que ese mismo Consejo ha planteado, entonces, debiera permanecer el 8.3, ya que simplemente es verificar que esta Área en Proceso de Consolidación, cumpla con el número mínimo de miembros planteado por este Consejo Académico, ese es el espíritu de este numeral. Ello daría garantía de que si cumple, a equis número de años, con los lineamientos que emitió este mismo órgano colegiado y podría tomarse la decisión de no otorgarle el apoyo porque no cumple con los requisitos y en otro mecanismo deberá analizarse su supresión por no cumplirlos.

Para el Dr. Federico Novelo no debería ni siquiera concursar.

El Presidente llamó la atención sobre el hecho de que se está diciendo: *los Consejos Divisionales*, o sea, la señal es decir a los Divisionales: *verificar esto*, no considera que afecte nada y es una garantía en el caso de que ocurriera un supuesto como el mencionado. Respecto a eliminar la palabra *prioritariamente*, efectivamente, no debería aparecer este término.

Respecto al punto 8, el Lic. Gerardo Zamora propuso eliminar también la frase *los Grupos de Asesores*, ya que son los Consejos Divisionales y el Consejo Académico quienes tomarán las resoluciones.

Por su parte, el Mtro. Arturo Gálvez dijo que el punto que refería Federico no cabe en esta parte de Resolución, más bien debería pasarse a Requisitos; es decir, se estaría hablando de un proceso avanzado en el análisis de las propuestas de las Áreas de Investigación.

La Mtra. Magdalena Saleme sugirió, con el objeto de homogeneizar la presentación y ya que el 8.1 empieza con: *Los criterios establecidos en las Políticas Operativas ...*, modificar el 8.4 para que empiece con: *La relación con las líneas de investigación...*

El Lic. Gerardo Zamora manifestó no estar de acuerdo con que el punto 8.3 pase a formar parte de los Requisitos, porque el requisito es ser Áreas aprobadas por el Consejo Académico y obviamente tuvieron que ser aprobadas bajo esos lineamientos de creación o supresión, por lo que no considera que afecte en nada el mantenerlo aquí como un referente más.

Al coincidir con el Mtro. Gálvez Medrano, el Dr. Federico Novelo se pronunció por que pase a Requisitos: *ser Áreas aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad y actualmente cumplir con lo establecido en los Lineamientos de Creación o Supresión de las Áreas de Investigación...*

El Presidente dijo que esa propuesta lo incluye como algo que se va a tener que verificar por la Comisión; entonces, eso cabía perfectamente en *Resolución*. En la resolución, después de verificar, se resuelve que esa Área no merece el premio si no cumple los requisitos de creación.

Pero se puede plantear en el requisito inicial la verificación, fue la respuesta del Dr. Federico Novelo, quien añadió, ante la intervención del Presidente sobre quién hará la verificación, que la podrán realizar los Jefes de Departamento.

Recordó el Presidente que se había dicho que lo harían los Consejos Divisionales, cuando emitan su resolución, deben tomar nota de ese detalle. Insistió en que el 8.3 debería permanecer donde está, en la Resolución.

El Mtro. Arturo Gálvez mencionó que en el Acuerdo de 1996, en el punto 8, precisamente habla de que las resoluciones de apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, por parte de los Consejos Académicos, serán inapelables, por lo tanto, retiró su propuesta.

Al Lic. Gerardo Zamora la redacción que propuso el Dr. Novelo también le pareció correcta, incluso consideró que podía estar en las dos partes, en los Requisitos y en la Resolución.

¿En qué parte de los Requisitos se incluiría? fue el cuestionamiento del Presidente.

El Dr. Federico Novelo indicó que podría quedar en la parte inicial del Punto 1 de los Requisitos: *Ser Áreas aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad y cumplir actualmente con lo establecido en los "Lineamientos para la Creación o Supresión de las Áreas de los Departamentos de la Unidad"*. Asimismo, sugirió aclarar en la redacción del Punto 8.5, cuando se hablaba de *...las necesidades del Área, el Plan de Desarrollo, y...*, que se trataba del Plan de Desarrollo Institucional.

El Presidente consideró no afectaba en lo más mínimo que quedara en las dos partes. Por otro lado, sugirió avanzar al Punto 9 (ahora 8), en el que lo más importante es lo que se

refiere a: ...se procurará otorgar el apoyo al menos a un Área de cada División, que en su momento alguien sugirió retirar. Su opinión era que permaneciera esa iniciativa de la CPU. Lo expuesto anteriormente no recibió comentarios, como tampoco los Puntos 10 (ahora 9), y 11 (ahora 10).

En cuanto al Punto 12 (ahora 11), que dice: *Las Áreas de Investigación en proceso de consolidación que reciban el apoyo deberán presentar al Consejo Académico un informe anual sobre los avances y logros alcanzados*, el C.D. Fernando Mejía propuso la siguiente modificación: ...*presentar al Consejo Académico un informe sobre el logro de las metas anuales*, pues la vez anterior quedó claro que se hablaba de *metas* en cuanto a si se cubrían o no, pues de otro modo, como quedaba abierto, se podían meter avances y logros de tipo general.

Finalmente, el Punto 11 quedó como sigue: *Las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación que reciban el apoyo deberán presentar al Consejo Académico un informe anual sobre los avances y logros alcanzados, respecto a las metas programadas.*

En cuanto al Punto 12 (antes 13), al que también se hicieron observaciones diversas, la redacción final acordada es la siguiente:

Los apoyos a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación se mantendrán hasta por tres años, conforme a los resultados de la evaluación que efectúe el Consejo Académico anualmente.

En el caso de que se retire el apoyo a una o más Áreas, los remanentes se reasignarán a las Áreas evaluadas favorablemente. Este apoyo no podrá otorgarse en ocasiones posteriores.

Enseguida, el Presidente sometió a consideración la aprobación de las *Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el otorgamiento de apoyo a las Áreas de Investigación en proceso de Consolidación, para el año 2002*, con las modificaciones propuestas, las cuales se aprobaron **por unanimidad**.

ACUERDO 11.02.14 Determinación de las Modalidades Particulares de la Unidad Xochimilco para Apoyar a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación para el año 2002, así como la Convocatoria correspondiente.

15. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2002-2007, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DEL PLAZO ACTUAL FUE EL 15 DE OCTUBRE DE 2002.

El Secretario dio a conocer que esta Comisión se había reunido en cuatro ocasiones; tenía un programa de trabajo y, en función de éste, solicitó una ampliación del plazo para rendir su dictamen el 10 de diciembre del presente año.

La Lic. Dolly Espínola preguntó que si eso significa que no se aprobaría el Plan en este año, lo cual le preocuparía porque, de ser así, se estaría en la situación de que no hubo ningún Plan en el 2002.

La tarea que tiene esta Comisión, es una tarea muy agobiante, según manifestó el Presidente, consiste en incorporar todas las sugerencias que se dieron en el seno del Consejo y abundar en los temas que se consideraron débiles, con el objeto de realizar la consulta; después de hacer la consulta, se volvería a procesar la información y se presentaría un documento de trabajo ya casi definitivo al pleno del Consejo.

Al respecto, el Dr. Federico Novelo señaló que el Consejo Académico acababa de aprobar un documento que va a empezar a operar en marzo de 2003, apoyado en el Plan de Desarrollo Institucional que terminó en 2001, entonces, sí era factible que este año no se cuente con un Plan. Preciso que si se aprueba en diciembre no sirve de nada tenerlo para efectos prácticos.

El Presidente consideró que debería apostarse a que se puede concluir el mandato en diciembre; cuando este Consejo pidió que se fuera a consulta, la lógica era que el Plan de Desarrollo se sacaría en este año. La preocupación de la Lic. Dolly Espínola no era trivial; el hecho de no tener un documento que soporte el trabajo académico de la Unidad ante las instancias que la ha estado evaluando no es un asunto frívolo; recordó que el PIFI fue salvado con el Plan de Desarrollo, en la lógica de que estaba en Comisión, integrándose al documento que había sido presentado al pleno del Consejo. Aunque la ampliación del plazo es al 10 de diciembre, sugirió no irse al límite; la idea era ver si podía tenerse el documento para la consulta en noviembre y no pensar que el documento que saque la Comisión será el definitivo, ya que seguramente una vez que lo conozca el pleno se le harían modificaciones.

La Lic. Dolly Espínola consideró que no se terminará en este año, por lo que el año 2002 se quedará sin plan alguno; habría que valorar, al interior de la Comisión, la necesidad de pensar en un Plan de Desarrollo 2003-2008 y no 2002-2007.

La sugerencia de la Lic. Espínola sería tomada en cuenta, dijo el Presidente.

El Lic. Gerardo Zamora expuso que tomando en cuenta que el mandato incluye la recuperación de las discusiones del Consejo, la consulta y posteriormente la presentación del Dictamen, la propuesta al 10 de diciembre era irreal. En el ánimo de ubicarse un poco sería necesario ajustar el plazo a una fecha más realista.

En torno al nuevo plazo, el Dr. Hugo Aboites dio a conocer que la Comisión discutió eso y se hicieron una serie de consideraciones en el sentido de que era difícil el plazo al 10 de diciembre, porque algunas actividades estaban muy presionadas, incluso se llegó a hablar de fijar el plazo para enero del 2003; finalmente el asunto se resolvió en la Comisión cuando se aclaró que era la manera de plantear un plazo perentorio, en el entendido de que finalmente se podría solicitar otra ampliación en caso de que fuera necesario.

El Presidente propuso, como nuevo plazo, el 31 de enero de 2003.

Por unanimidad, se aprobó un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato de la Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, en el siguiente tenor:

ACUERDO 11.02.15 Autorización de un nuevo plazo para la “Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007”. La prórroga es al 31 de enero de 2003.

16. ASUNTOS GENERALES.

16.1 El Dr. Federico Novelo planteó realizar una consulta con relación a la figura que, en la normatividad universitaria, tienen los Programas Universitarios. Comentó que había una iniciativa de colegiados de la Unidad Azcapotzalco, pues según la interpretación que se había dado por el Abogado Delegado en esa Unidad, promover un Programa Universitario es susceptible de ser discutido por el Colegio Académico. La idea era que si la Tienda de la Universidad (TAUAM), para efectos del cierre, fue un Programa Universitario, estos colegiados de Azcapotzalco consideran que entonces si es materia de discusión en el Colegio Académico, a la luz de tres consideraciones:

Una, muy significativa, era que un argumento a favor del cierre de este programa, era el ahorro que se generaría y la supresión de un déficit de más o menos 30 millones de pesos por año, pero en la explicación de este déficit, la figura central era la posibilidad de que las ventas de la TAUAM consiguieran la remuneración de la plantilla asignada a la propia Tienda; con la decisión de distribuir al personal que trabajaba en la Tienda, en las Unidades, la pregunta inicial sería ¿cuál es el ahorro?

La segunda observación tenía que ver con el Vale de Despensa, el cual, según los cálculos que habían hecho los economistas de la UAM-Azcapotzalco, estarían representando alrededor de un 75% del valor monetario que tenía la despensa en especie y que por el propio fenómeno inflacionario, que ya se vio para efectos del Programa de Apoyo a las Áreas de Consolidación, este bono no podría ser fijo porque los precios de los componentes de esa canasta están variando y siempre al alza.

La tercera cuestión era la definición del programa alternativo en esa parte del patrimonio de la Universidad, es decir, qué va a pasar en ese espacio, si lo que ahí va a pasar va a conformar un nuevo Programa Universitario y cómo va a ser procesado en los órganos colegiados.

Lo anterior, lo planteaba en este terreno porque no consideraba que se pudiera alcanzar ninguna resolución, simplemente quería informar que la figura de Programa Universitario, según se ha interpretado por estos colegiados que se han puesto en contacto con él, sí convierte este asunto en materia de discusión del Colegio Académico, por lo que propuso hacer una consulta respecto a cuál sería la opinión jurídica local, respecto a la figura de Programa Universitario en la propia normatividad.

El Presidente indicó que desafortunadamente la Abogada Delegada ya se había retirado y no sería posible responder a tal consulta en estos momentos.

Para la Mtra. Magdalena Saleme Aguilar, por la importancia de este asunto, no se debería consultar a un Abogado Delegado, sino directamente al Abogado General, porque esto compete al Colegio Académico.

Según informó el Presidente, la interpretación del Abogado General ya existe, lo que mencionó el Dr. Novelo era básicamente una interpretación de los Abogados Delegados.

En opinión del Lic. Gerardo Zamora, no era descabellado el razonamiento sino que parecía tener razones fundadas, sugiriendo reflexionar con atención sobre ella, especialmente los colegiados, para saber, en un momento dado, qué era lo conducente.

El Dr. Hugo Aboites dijo que no hay que descartar que el Abogado General o el mismo Rector General digan que son competencias exclusivas del Rector General, como ya ha sucedido en otros casos.

16.2 La Mtra. Catalina Eibenschutz solicitó el apoyo a la Secretaría del Consejo Académico, porque tenía la impresión de que este cuerpo colegiado estaba funcionando como *apaga fuegos*, pues discute diversos asuntos de importancia que dan para posteriores Sesiones, sin que sean programadas. Por ejemplo, lo sucedido el día de hoy, incluyendo las preguntas que se han suscitado en este momento: *qué son los Programas Universitarios, cuáles son las competencias del Colegio Académico, hasta dónde van las intervenciones a un currículum único*; toda una serie de cosas que se mencionan, que por no ser problemas para resolverse en el momento, se pierden. De ahí, su petición a la Secretaría del Consejo para que las registrara y las integrara en un programa colectivo a discutir de cosas de fondo académico, porque le daba la impresión que siempre se estaban discutiendo cuestiones sobre todo administrativas, que también requieren atención, pero se deja de abordar las de fondo.

16.3 El Mtro. Arturo Gálvez Medrano se refirió a la carta que leyó de los profesores del Departamento de Política y Cultura, que le hizo llegar el consejero divisional, que acababan de redactar y que en esos momentos se estaba subiendo a la Red. Sobre ella, recordó, el Rector hizo un cuestionamiento y un señalamiento pertinente en el sentido de que por quién estaba suscrita y que además la entregaba sin firmas. Dijo que quería entregar en ese momento al menos la carátula de la carta que se leyó en la anterior Sesión, acompañada de las firmas de los miembros del Departamento que la suscribieron.

El Presidente indicó que había quedado asentado en el Acta lo mencionado por el Mtro. Gálvez y que se daba por recibida la carta con las firmas, para integrarla a la misma.

16.4 El Lic. Gerardo Zamora dijo que desafortunadamente, y por causas ajenas, no se pudo hacer un reconocimiento en este órgano colegiado al trabajado desempeñado por los profesores Mario Alejandro Carrillo Luvianos y Pablo Torres Lima, como Jefes de los Departamentos de Política y Cultura y de Producción Agrícola y Animal, respectivamente, por lo que quería señalarlo pues ambos merecen el reconocimiento del pleno por su trabajo, dedicación y su responsabilidad en este órgano colegiado, aunque fuera extemporáneo y en ausencia de los mismos.

El Presidente se sumó a ese reconocimiento.

Siendo las 22:20 horas del día 22 de octubre de 2002 y no habiendo más asuntos que tratar, concluyó la Sesión 11.02 de este órgano colegiado.

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO AUMENTA